TOMO 145 Montevideo, Sábado 20 de Diciembre de 1941 Núm. 10532

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Ley. Se establece un régimen para la distribución del trabajo de los marineros jornaleros, ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal en el puerto de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º La distribución del trabajo de los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal en el puerto de Montevideo se efectuará por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo, y por turno riguroso, entre el personal del Registro a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2.º La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba confeccionará, oyendo a las partes, el Registro de los obreros ocupados en las tareas mencionadas que actuaban en el período comprendido entre el 31 de Mayo de 1941 y el 31 de Octubre próximo pasado. Las empresas tendrán derecho a elegir, de entre los obreros incluídos en el Registro, el patrón de cada embarcación en operaciones.

Art. 3.º Se aplicarán, para dichos obreros, los mismos salarios y aportes patronales establecidos o que se establezcan para el gremio de obreros carboneros y saleros. Se exceptúa de este régimen la remuneración correspondiente a las horas de navegación, las cuales se pagarán a razón de setenta y cinco centésimos la hora.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 2 de Diciembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 395|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

2

Decreto. Se dispone la organización de los turnos para el funcionamiento de las carnicerías en día domingo durante la estación de verano y se establece un régimen para su cumplimiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.—Número 482|941.

Vista la ley número 10057 de 10 de Octubre de 1941 y el decreto de 24 de Octubre del mismo año:

Considerando necesario precisar el alcance del artículo 2.º de la ley citada en lo relativo a la organización de los radios y turnos a implantarse desde el 16 de Diciembre al 15 de Marzo y al descanso compensatorio del personal ocupado en día domingo;

Considerando: Que la disposición legal establece que en lo posible los radios no abarcarán una extensión mayor de quinientos metros, y que si es fácil, en algunas zonas del Departamento de Montevideo, cumplir esa norma, en cambio, en los alrededores de Montevideo y en los otros Departamentos del país, especialmente fuera de las ciudades o poblaciones importantes no es posible la fijación de radios de menor extensión que la indicada;

Considerando: Que deben conciliarse los justos intereses del consumidor, los del comercio y los de los empleados de carnicerías;

Considerando: Que la misma disposición legal establece que el empleado que hubiese trabajado en día domingo deberá disfrutar de un medio día de descanso y que este descanso compensatorio debe ser proporcionado a la tarea cumplida en el día normalmente dedicado al asueto y que la costumbre, implantada de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, ha dado mayor extensión a la jornada de la mañana que a la de la tarde;

Considerando: Que debe fijarse el sistema de publicidad que garantice el conocimiento de las decisiones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y fijar el procedimiento para introducir cambios justificados en los turnos;

Considerando: Que el artículo 2.º de la ley citada hace obligatoria la apertura por turnos; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados organizará los turnos de carnicerías en el período comprendido entre el 16 de Diciembre y el 15 de Marzo de manera que en lo posible queden conciliados los intereses de los consumidores, patronos y empleados.

Art. 2.° Establecidos los turnos, se imprimirán listas que serán entregadas a los comerciantes obligados a su cumplimiento.

Estos serán emplazados, como notificación bastante, para retirar dichas listas, por publicación en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la remisión a la prensa y órganos de publicidad en general de los comunicados corrientes.

Art. 3.° Solamente por causa de fuerza mayor el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados admitirá los cambios que se le soliciten con la debida anticipación, los que serán formulados por los patronos o encargados de establecimientos por escrito, en papel simple y por triplicado.

Art. 4.° En todos los comercios incluídos en la ley se colocará en sitio bien visible para el público, durante los días viernes y sábados, carteles indicadores de que el comercio permanecerá abierto o cerrado el domingo siguiente, según corresponda.

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá imprimir dichos carteles, que venderá al precio de costo.

Art. 5.° Los turnos de apertura y cierre serán de cumplimiento obligatorio, siendo pasibles los infractores de la sanción legal pertinente.

Art. 6.° Las carnicerías que se instalen desde la fecha hasta el 15 de Marzo de 1942, deberán dar cuenta al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por escrito y en papel simple triplicado, de la iniciación de sus actividades, dentro de los primeros cinco días de su funcionamiento al público.

Art. 7.° En las zonas aisladas del Departamento de Montevideo, o en los demás Departamentos, cuando a juicio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de la apertura de los comercios resulte perjuicio al interés de los empleados de los mismos, podrá conceder, especialmente en los casos de existir un solo comercio en la zona, a los propietarios, la opción entre el sistema de turnos que fije o la apertura del comercio todos los domingos, desde la hora 6 hasta las 8 como mínimo o 9 como máximo durante el período legal, con la condición de no utilizar el personal sino en la oportunidad que sea autorizado, otorgando el descanso compensatorio.

Art. 8.° El descanso compensatorio de un medio día debe ser equivalente a la labor cumplida en día domingo.

Art. 9.° Las infracciones al presente reglamento serán penadas conforme a lo que determina el artículo 7.° de la ley de la materia.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese.—BALDOMIR.—JULIO CESAR CANESSA.

3

Resolución. Se integra con un miembro la Comisión Auxiliar de Racionamiento de Combustibles de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1941.—Número 1340|941.

Considerando conveniente integrar con un miembro más la Comisión Auxiliar de Racionamiento de Combustibles del Departamento de Artigas,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Designar al señor Angel Rilo Rodríguez, para integrar la Comisión Auxiliar de Racionamiento de Combustibles del Departamento de Artigas.

Comuníquese y publíquese.—JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Asesor Técnico de la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 1555|941.

Vista la renuncia presentada por el señor Gustavo R. Garzón, del cargo de Asesor Técnico de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo R. Garzón, del cargo de Asesor Técnico de la Comisión Nacional de Subsistencias.

Comuníquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 1555|941.

Vista la renuncia presentada por el señor Víctor J. Arcelus, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor don Víctor J. Arcelus, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias designada por decreto de fecha 7 de Noviembre próximo pasado, y agradecerle los importantes servicios prestados a la Administración Pública durante su actuación como miembro de la Comisión anterior.

Comuníquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 787|935.

Vista la renuncia presentada con fecha 27 de Noviembre próximo pasado, por la señorita Delia Mela Martínez del cargo de Auxiliar del Registro de Colocaciones y Bolsas de Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señorita Delia Mela Martínez, con fecha 27 de Noviembre próximo pasado, del cargo de Auxiliar del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo (ítem 5.09, partida 5, categoría IV, grado 5).

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 12 de Diciembre de 1941.

1—(Carpeta 926|941). Se declara cesante al Escribiente extrapresupuesto, de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Ernesto Balparda Montero.

2—(Carpeta 1307|941). Se modifica la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, estableciéndose que la multa que debe abonar el comerciante señor Miguel A. González, es de $ 25.00, por infracción a la ley de Vinos.

3—Se autoriza la rectificación de nombramiento expedido a favor de la señorita María Gaveño, cuyo verdadero nombre es María Gavegno de Calleros.

4—(Carpeta 1336|941). Se declara "Natural" una partida de 5.600 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero señor Leonel Salle.

5—(Carpeta 670|941). Se declara que la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, debe abonar el impuesto sustitutivo de herencia, establecido por la ley de 16 de Julio de 1910.

6—(Carpeta 1284|941). Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Soler Hermanos.

7—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se efectúan modificaciones en la Tarifa de la Sección "X" Papeles y sus aplicaciones correspondiente al decreto de 7 de Noviembre de 1941.

8—(Carpeta 1345|941). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 27 de Octubre próximo pasado, por la que se impone el pago de una multa de $ 969.00 al señor Antonio Palay, por infracción a disposiciones en vigencia.

9—(Carpeta 1212|941). Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Molinos San José".

10—(Carpeta 176|941). Decreto por el que se establece que las existencias de bebidas alcohólicas gravadas con el impuesto establecido por ley de 30 de Setiembre y 8 y 17 de Octubre próximo pasados, que actualmente se encuentren en poder de los fabricantes, podrán permanecer en los locales de elaboración hasta el 28 de Febrero de 1942 inclusive.

11—Se autoriza a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras del Río Negro, para adquirir, por compra directa, 20 toneladas de cloruro de calcio, en la forma que se indica.

12—(Carpeta 44|941). Se deja sin efecto el nombramiento expedido a favor del señor Domingo Lauría, designado Agente de Sellado y Timbres, con fecha 20 de Setiembre próximo pasado, y desígnase en su reemplazo al señor Luis Lauría.

13—(Carpeta 44|941). Se nombra Agente de Sellado y Timbres en la Capital, al señor Héctor Parrella.

14—Decreto por el que se establece que, desde el 1.o de Enero de 1942, la Tesorería General de la Nación efectuará el pago de los alquileres y demás erogaciones que origine el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

15—Se manda cumplir la ley por la que se incorpora al Presupuesto General de Gastos, varias disposiciones relacionadas con el Consejo P. de Asociaciones Americanas de Comercio y Producción.

16—Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número que antecede.

17—(Carpeta 44|941). Se autoriza a la Asociación de Escribanos del Uruguay, para instalar en sus oficinas una Agencia de Sellado y Timbres, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

18—(Carpeta 1595|941). Se autoriza al Directorio de la U. T. E., para renovar un crédito concertado con la Caja Obrera, por el término de seis meses, por la suma de $ 150.000.

19—(Carpeta 1682|921). Decreto relacionado con el funcionamiento de la "División Escribanía" de la Direccion General de Aduanas.

20—(Carpeta 1176|941). Decreto por el que se prorroga hasta el 31 de Diciembre del año en curso los plazos de inscripción y declaración de existencias que que establece el decreto de 31 de Octubre próximo pasado, reglamentario de las leyes que crean el impuesto de 15 por mil, a las ventas.

21—(Carpeta 1384|940). Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Directos, de 10 de Setiembre de 1940 por la que se impone una multa a Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima por infracción a disposiciones en vigencia.

22—(Carpeta 258|941). Se autoriza el reintegro de $ 38.62, a favor de los señores Manuel y Emilio Rodríguez, por concepto de Impuesto de Previsión Social.

23—(Carpeta 258|941). Se autoriza a los señores A. Bello y Hermanos, para abonar en cinco mensualidades, el impuesto de Previsión Social, adeudado, exonerándolos de la multa que por morosidad les fuera impuesta.

24—Se autoriza a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras del Río Negro, para prorrogar, por un duodécimo su presupuesto del ejercicio 1940, con el fin de abonar sueldos y gastos por Diciembre corriente.

25—(Carpeta 1176|941). Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para liquidar a los establecimientos de productos porcinos, que se indican, el impuesto de 15 o|oo a las ventas sobre el 50 o|o del valor bruto de los mismos, a título provisorio y sin perjuicio de lo que se resuelva definitivamente de acuerdo con las autoridades competentes.

26—Se nombra para el cargo de Subdirector Secretario de la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Antonio M. Carvallido.

27—Se acepta la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Dirección General de Avalúos e Impuestos Internos señores Juan Carlos Peña y Héctor V. Irastorza, respectivamente, designándose a cada uno de ellos en el correspondiente cargo.

28—(Carpeta 812|937). Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay".

29—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se incluye en la partida 2449, 3 en la posición 376 B) de la Tarifa de Aduana de la Sección VIII el caucho y trabajos en caucho.

30—(Carpeta 13|941). Se dispone que la Contaduría General, expida una liquidación de $ 48.465.87, a favor de la Dirección General de Aduanas, destinada al pago de cuentas que la referida oficina quedó adeudando a la clausura del ejercicio 1940.

31—(Carpeta 12466|933). Se declara que la Asociación Rural de Florida, no adeuda el impuesto sustitutivo del de Herencias, creado por ley de 16 de Julio de 1910.

32—(Carpeta 864|940). Se autoriza el despacho hasta el 31 de Enero de 1942, de 5.000 toneladas de triturados de granos de lino, con destino a ser empleado como combustible por el Frigorífico Swift, bajo el mismo régimen arancelario fijado para el carbón mineral.

33—(Carpeta 1259|941). Se declara que no corresponde el pago de la contribución inmobiliaria, por las propiedades empadronadas con los números que se indican, propiedad del señor Rafael Benedetto, ubicadas en la villa de Santa Rosa (Canelones).

34—(Carpeta 1369|941). Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para la exportación de papel estampado de fabricación nacional.

35—18504|936). Se declara "Natural" una partida de 1.059 litros de vino clarete, propiedad de los bodegueros señores Bertotto Hermanos.

36—(Carpeta 1362|941). Idem, ídem, ídem, 76 litros de vino tinto propiedad de los señores Alonso y Martínez.

37—(Carpeta 11532|935). Idem, ídem, ídem, 10.000 litros vino tinto propiedad de los señores Chiappini y Rodríguez.

38—(Carpeta 1415|938). Idem, ídem, ídem, 4 050 litros vino tinto propiedad del señor Emilio Cerruti.

39—Se manda cumplir la ley relativa a la cancelación, durante el corriente ejercicio, de las deudas que por concepto de impuestos adicionales gravan la propiedad inmobiliaria con aforo hasta de $ 2.000, en la Capital y $ 1.000 en campaña.

40—Acuse de recibo de la ley a que se refiere el número precedente.

41—(Carpeta 4445|930). Se declara "Natural" una partida de $ 185.143 litros de vino blanco, propiedad de Sociedad Cooperativa Fernando Parrabere.

43—(Carpeta 1353|939). Se autoriza al Banco República para transferir de la cuenta "Beneficios del Cambio", para el Gobierno, resolución de 4 de Diciembre de 1937" la suma de $ 420.033.46, por concepto de las pérdidas que en el mes de Octubre próximo pasado, irrogó al Instituto de Abasto de Montevideo, la que será acreditada al Frigorífico Nacional.

43—(Carpeta 5513|931). Se toma nota de la prórroga de duración de la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Limitada" (Sociedad Introductora), declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica, con fechas anteriores.

44—(Carpeta 44|941). Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señora Herminia P. de de los Santos.

45—(Carpeta 2184|929). Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Estancias Olaso.

46—(Carpeta 1481|b|937). Se autoriza la transacción propuesta por la A. L. de Impuestos Directos a fin de dar término al litigio sobre cobro de impuesto de patentes de giro que adeudan los propietarios de ómnibus de Montevideo, previo pago de la suma de $ 29.630.00.

47—(Carpeta 1176|941). Decreto por el que se sustituyen los artículos 31, 33, 36, 37, 38 y 39 del de 31 de Octubre próximo pasado relacionado con la percepción del impuesto a las cámaras y cubiertas de automóviles, ómnibus, etc.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 12 de Diciembre de 1941.

1—Concédese a los señores Peña y Compañía, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detallan en su solicitud número 3. (Carpeta 752|938).

2—Concédese a la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 85. (Carpeta 1412|941).

3—Concédese a la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 84. (Carpeta 1411|941).

4—Concédese a la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel exoneración de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 83. (Carpeta 1413|941)

5—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 10.00 mensuales para pago de alquiler del local que ocupa la Sucursal de Correos de Tranqueras. (Carp. 2573|939).

6—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 225.00 a efecto de reintegrar al Cartero de dicho Instituto, señor Julián Carreré, el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el período transcurrido desde el 11 de Mayo de 1936 al 11 de Noviembre del mismo año, durante el cual estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones (Carpeta número 1297|936).

7—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad las sumas de $ 2.60 $ 0.20 y $ 17.29 correspondientes a derechos de giro, porte de encomiendas y valores de correos, respectivamente, incluídas en el déficit constatado en la sucursal de Correos de Belén (Departamento Salto). (Carpeta 239|941).

8—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Joselito" formulada por Rodríguez y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 1521|936).

9—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Epamin", formulada por la firma Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo. (Carp. 1088|941).

10—Concédese patente de invención a la International General Electric Company of New York, Limited, de Inglaterra, para "Material fluorescente". (Carpeta 1637|937).

11—Concédese patente de invención a Dewey and Almy Chemical Co., de Estados Unidos de América, para "Método y medios para el embalaje de productos alimenticios". (Carpeta 531|939)

12—Concédese el registro de la marca "Sulfopirin", solicitado por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo. (Carpeta número 2976|939).

13—Concédese el registro de la marca "Wolber-Lyberty-Soissins", solicitado por la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo. (Carpeta 586|941).

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor J. Arcelus, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta 1555|941).

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo R. Garzón, del cargo de Asesor Técnico de la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 1555|941).

16—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Delia Mela Martínez, del cargo de Auxiliar del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo. (Carpeta 787|935).

17—Desestímase la gestión promovida por la C. I. N. O. C. A., a efecto de obtener al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de 6 de Agosto de 1931 y 1.o de la de fecha 10 de Octubre de 1931, la elevación de los derechos de Aduana de los caños negros y galvanizados importados comprendidos entre los 10 mm. y 50 mm. de diámetro interior. (Carpeta 580|933).

18 y 19—Acéptase la renuncia que del cargo de contratista de Correos de la Administración Rocha, ha presentado su titular, don Pedro Cugnetti y se designa en su reemplazo al señor Antolín Machado. (Carpeta 1630|941).

20—Declárase no probadas las denuncias hechas por el Sobrestante don Joaquín E. Rasetti, contra la Empresa "Antonio Ferro e hijos Sociedad Anónima". (Carpeta 429|941).

21—Declárase comprendidos en los beneficios de la resolución de 14 de Noviembre próximo pasado, sobre pago de jornales a obreros accidentados de la Imprenta Nacional a los señores Alfredo Labourdette y Manuel Fernández. (Carpeta 597|941).

22—Concédese al señor Manuel Gaggero, un plazo de 180 días a contar de la fecha, para exportar varias partidas de papel para envolver fruta y cajones para envase de limones y naranjas que importó con el beneficio de la "Admisión temporaria" (Carpeta 585|933).

23—Concédese al señor Mario Luciano Magnani, una prórroga de un año del plazo de 18 meses fijado en la resolución de fecha 14 de Mayo de 1940, para implantar la industria relacionada con el privilegio industrial número 113 de que es titular, concedido para: "Fabricación de caños de fibro-cemento". (Carpeta número 3199|938).

24—Se manda cumplir la ley sancionada por el Poder Legislativo, sobre reglamentación del trabajo del personal de carga y descarga de carbón y sal, en el puerto de Montevideo. (Carpeta 395|941).

25—Mensaje acusando recibo a la Cámara de Representantes de la ley sobre reglamentación del trabajo del Personal de carga y descarga de carbón y sal, en el puerto de Montevideo. (Carp. 395|941).

26—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Diciembre corriente que prohibe durante el mes en curso el almacenamiento de huevos en cámaras frigoríficas. (Carpeta número 495|941).

27—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Maldonado al señor Medardo R. Figueroa, actual Valijero de dicha Administración a la Estación local y para subrogarlo en dicho cargo al señor Emilio Angel Díaz. (Carpeta 36|3|941).

28—Autorízase a la Dirección de Estadística Económica para contratar con la Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada, en la suma de $ 885.00 mensuales, por el término de cuatro meses el arrendamiento de las máquinas de contabilidad y estadística "Hollerith" necesarias para la realización de los trabajos de confección del censo comercial a cargo de dicha oficina. (Carpeta número 625|938).

29—Autorízase a la Dirección General de Correos, para prorrogar por el término de seis meses el contrato autorizado por resolución de fecha 14 de Marzo del corriente año, sobre arrendamiento a la firma Celso Alvarez, del local de la calle Rondeau número 1899. (Carpeta número 1360|938).

30—Se manda cumplir la ley sancionada por el Poder Legislativo, sobre patentes de invención.

31—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley sobre patentes de invención.

32—Decreto modificando el de fecha 26 de Diciembre de 1938, por el cual se dispuso que la nafta compensada que expende la A. N. C. A. P., en Paysandú, lleve como producto testigo la "Fenilamina", en el sentido de reemplazar dicho testigo por el furfurol. (Carp. 2335|938).

33—Decreto por el cual se aprueba el precio de $ 1.90 el litro fijado por la Ancap para la venta de alcohol vínico de 40° con más de 4 años de añejamiento. (Carpeta 650|941).

34—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de las medidas de previsión adoptadas, respecto al racionamiento de nafta para los vehículos, en el trimestre de Enero, Febrero y Marzo de 1942. (Carpeta 1340|941).

35—Concédese el registro de la marca "Local Palmar" solicitado por el señor Enrique Ferrería, de Montevideo. (Carpeta número 1701|941).

36—Desígnase al señor Jacinto Martínez para el cargo de Correista entre Artigas y Meneses. (Carpeta 36|3|941).

37—Autorízase a las firmas West India Oil Co. S. A. U., Shell Mex Uruguay Limited y Atlantic Barreira Sociedad Anónima como caso de excepción y sin que signifique sentar precedente, para importar de la República Argentina sin el pago del impuesto adicional de $ 0.015 por litro hasta 4.000.000 de litros de kerosene refinado. (Carpeta 531|941).

38—Se agradece a los miembros de la ex Comisión Nacional de Subsistencias los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

39—Declárase que los envíos de fuel oil y petróleo que realice la Shell Mex Uruguay Limited, en carácter de tránsito con destino a la Armour of Brazil Corporation de Santa Ana do Livramento no están sujetos a las disposiciones del decreto de 2 de Setiembre último sobre exportación de combustibles. (Carpeta número 860|941).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 13 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Lavaggi Hermanos, privilegio industrial para: "Fabricación de bicicletas", acta número 681.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. Juan José Campisteguy, privilegio industrial para: "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", acta número 736.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Onofre Sarlo, privilegio industrial para: "Fabricación de semi remolques que se adoptan para acoplar a cualquier chassis, camiones, tractores, autos, etc.", acta 795.

Montevideo, Diciembre 16 de 1941

Se da vista por el término de diez días (10) a: Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, privilegio industrial para: "Fabricación de algodón hidrófilo", acta número 35.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Societé Anonyme d' Etudes d' Appareils Mecaniques pour la Verrerie, privilegio de invención para: "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", acta 4981.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: Sociedad Uruguaya de Esmaltado Sociedad Anónima, privilegio industrial, para: "Sartenes de chapa de hierro acerado", acta número 212. — Carlos A. Mac Coll, privilegio industrial para: "Fabricación de hilados de lino", privilegio número 111.

La Secretaría.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

63.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 5 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Arismendi, Arrillaga Terra, Barañano, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Calleriza, Calleros Guichón, Cardoso, Casal, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Cusano, Debali, De la Fuente, Esquibel, Fariña, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Fígoli, García Corbo, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), Gonzá-

lez (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Merello, Mesa Saez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Olcan, Oliú, Otero, Paunesse, Pirotto, Principalle, Regules, Restuccia, Rodríguez Rocha, Salgado, Techera, Troitiño, Tubino, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.

Total: 62.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes: Aldama, Argüello, Barbadora y Rodríguez (don Antonio J.).

Total: 4

Con aviso, los señores Representantes: Bonino, Canessa, Damboriarena, Duprat, Frugoni, Martínez y Tió Rivas.

Total: 7

Sin aviso, los señores Representantes Antúnez, Balbela, Bogliacchini, Buranelli, Cambiaso, Carballo, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, De Dovitiis Espalter, Fasciolo Siri, García da Rosa, Guerrero Flores, Martirena, Olaso, Palomeque, Pieri, Pringles, Puig, Semblat Amaro, Terra, Tuso y Zavalla.

Total: 25.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre privilegios industriales.

—Archívese.

2—El señor Representante don Alcides Aldama, solicita licencia por los días 5 y 6 del corriente y el señor Representante don Antonio J. Rodríguez, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 4 de noviembre:

Con licencia: Argüello, Barbadora y Fernández.

Con aviso: Bonino, Duprat, Fígoli, Oliú, Puig y Zunino.

Sin aviso: Balbela, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Damboriarena De Dovitiis, Fasciolo Siri, Guerrero Flores, Martirena, Pringles, Semblat Amaro, Terra, Tuso, Vilaró Rubio y Zavalla.

—Léase la inasistencia a sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas para el día 4:

Asuntos Financieros y Bancarios. — Sin aviso: Labacá Arocena y Chouhy Terra (don Pedro).

Higiene y Asistencia. — Con aviso: Casal: sin aviso: Argüello.

Investigadora sobre actividades nazis. — Con aviso: Cardoso: sin aviso: Alonso Montaño.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — Afirmativa: veintidós en veinticinco.)

—Se han inscrito tres señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de ellos de diez minutos.

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — Señor Presidente: es de conocimiento de toda la Cámara que los obreros de los frigoríficos están sufriendo los efectos de la paralización de la actividad de estos establecimientos. Se les ha creado a ellos una angustiosa situación en razón de que no encuentran donde ocupar sus brazos y en consecuencia donde ganar un jornal para llenar las necesidades de sus hogares. En esta situación, los obreros se están movilizando en el Cerro y han realizado muy importantes asambleas, en las cuales manifiestan su aspiración de obtener, por la vía de una ley la seguridad de un mínimo, por lo menos de treinta y dos horas semanales de trabajo.

Creemos que esta aspiración de los obreros, como asimismo lo que se refiere a la necesidad de aumentarles los jornales, debía ser contemplada inmediatamente en defensa de la situación de miles de hogares de trabajadores del Cerro.

Los ganaderos han visto en los últimos tiempos mejorados los precios del ganado y, en consecuencia, obtienen ganancias más grandes que las acostumbradas. Los frigoríficos han hecho también ganancias muy importantes, y de ninguna manera resulta justo que los obreros que realizan el más grande esfuerzo para el desarrollo de esta industria, se encuentran actualmente en situación de desocupación y, en consecuencia, padeciendo de una gran miseria.

La aspiración obrera de asegurarse un mínimo de treinta y dos horas semanales de trabajo en los frigoríficos, es completamente justa. La Comisión investigadora de los salarios que visitó precisamente todos los establecimientos industrializadores de la carne, fué impresionada por la falta de continuidad en el trabajo de los obreros de los frigoríficos, que en determinado momento pueden trabajar hasta con exceso de horas durante una semana pero que en otras circunstancias son víctimas del paro forzoso, con todas sus graves consecuencias. Puedo afirmar que todos los miembros de la Comisión investigadora, en realidad bajo esta impresión, conversaron muchas veces de la necesidad de legislar al respecto. Esta sería entonces una oportunidad de traducir en hechos aquellas justas manifestaciones que hicieron en más de una oportunidad todos los miembros de la Comisión investigadora.

Esta Comisión, señor Presidente, ha sido facultada por la Cámara para presentar proyectos de ley que corrijan los graves males que ella ha podido apreciar durante la visita a los establecimientos industriales.

La Comisión investigadora no se reunió en los últimos tiempos, porque ella puede decirse entiende que ha culminado su tarea con la presentación de ese proyecto de Consejo de Salarios, de salario mínimo para los peones rurales y para el servicio doméstico de viviendas rurales y de salario familiar; pero creemos que una situación como la que atraviesan los trabajadores del Cerro y cuando ellos están reclamando que se les aseguren treinta y dos horas de trabajo semanal permanente, que es bien poco por cierto, debía hacer que se reuniera de nuevo la Comisión para presentar un proyecto de ley que contemple esta aspiración de los obreros de los frigoríficos.

Sé que todos los miembros de la Comisión investigadora están impresionados con la situación de esos obreros y que seguramente van a recoger con entusiasmo esta aspiración proletaria, que yo hago conocer a la Cámara.

Creo que a pesar de que la labor de la Comisión ha terminado con un importante proyecto, eso no será obstáculo para que a ese importante proyecto se agregue otro fundamental estableciendo el mínimo de treinta y dos horas de trabajo semanales para los obreros de los frigoríficos.

En consecuencia, sin perjuicio de interesarme directamente ante los miembros de la Comisión investigadora, pido que pase la versión de mis palabras a esa Comisión a fin de que pueda tomarlas en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gómez.

(Se vota. — Afirmativa: veinticuatro en veintinueve.)

5

—Tiene la palabra el señor Diputado García Corbo.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Me voy a ocupar de un asunto que considero de una importancia nacional, ya que parecen estar amenazados los intereses de nuestros productores rurales.

Con motivo de iniciarse la zafra de lanas, que es nuestra principal industria, señor Presidente, corre por nuestro mercado llenándonos de inquietud, la versión de que todo aquel consignatario de frutos del país que realice negocios en lana con las casas exportadoras alemanas, será boycoteado por las casas exportadoras de los países aliados.

Esto, señor Presidente, que así a la ligera parecería ser un chisme recogido de la calle, tiene su importancia su seriedad y su fundamento que nos obliga a traerlo a la Cámara en defensa de los propios intereses de la nación, ya que un procedimiento semejante se tomará con aquellos hacendados que vendan la lana a casas alemanas, en sus establecimientos, a éstos, también dicen que se les perjudicará no comprándole los frigoríficos extranjeros las haciendas gordas que traigan para la venta en Tablada.

Este rumor de amenaza, señor Presidente, que corre de boca en boca por todo el barrio de las barracas, llenando de consternación al gremio de consignatarios de frutos del país de nuestra plaza; entorpece la corriente normal de los negocios de nuestros frutos, y desorienta a esos hombres de negocios bajo cuya custodia y defensa están los intereses de los productores del país.

Yo entiendo, señor Presidente, que hay la imprescindible necesidad de llevar con urgencia la más absoluta tranquilidad y seguridad al gremio de consignatarios de frutos del país así como también a los hacendados, de que esa versión es inexacta.

Y esto se conseguiría con la mediación de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido de que solicite de las Embajadas inglesa y norteamericana, un desmentido por la prensa sobre esa versión, que tiene ate-

morizado al respetable gremio de consignatarios de frutos del país, versión que ya comienza a hacer sentir sus perjuicios al encontrarse casi eliminadas de la competencia, a las casas exportadoras alemanas, que han sido siempre fuertes compradores de nuestras lanas.

Y quiero aclarar, señor Presidente, que si pronuncio estas palabras, es con el sólo fin de defender los intereses de nuestros hacendados, y no los de las casas alemanas, con quienes no me liga mas que una amistad comercial de la época en que fuí consignatario.

Pido, por lo tanto, que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al señor Ministro de Relaciones Exteriores, teniendo la seguridad de que este Secretario de Estado, que lo sé celoso del cumplimiento de sus obligaciones, le dará rápido trámite a este asunto, buscando que triunfe la verdad, y que no prospere la falsa amenaza, que yo la considero fruto de la fantasía humana, que agita a nuestros espíritus en estos momentos, a raíz de la conflagración europea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado García Corbo, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta**).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.).—Señor Presidente: repetidas veces los Diputados por Durazno nos hemos ocupado en esta Cámara de la necesidad impostergable de la construcción de un puente insumergible sobre el río Yi. La situación que plantean las crecientes contínuas del río Yi interrumpiendo las comunicaciones entre la ciudad de Durazno y la parte Norte de la República, dejando interrumpida una importante carretera nacional, ocasiona evidentes perjuicios, no sólo a los vecinos del Departamento de Durazno, sino a muchas regiones del Norte de la República. La construcción de este puente es tanto más indispensable en estos momentos en que se encara la construcción de la carretera de Paso de los Toros a Rivera.

Recogiendo el clamor que levanta esta necesidad y debido a la iniciativa de los señores Santiago Bordaberry, distinguido ruralista de Durazno, del Gerente del Banco de la República de aquella localidad, señor Coriolano Melo, del señor Angel Floro Souza y del señor Domingo Bochiardo, se ha constituído el día lunes en la ciudad de Durazno, un gran Comité Popular con el objeto de llevar adelante la iniciativa de construir el puente insumergible, por el que clama toda la población del Departamento de Durazno.

Yo me permito, desde mi banca, llamar la atención de los Poderes Públicos sobre este movimiento popular que se inicia en el Departamento de Durazno, bajo los mejores auspicios, a fin de que le presten todo el apoyo que esta gran iniciativa se merece.

Es lo que quería manifestar.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa al señor Representante Casal para integrar la Comisión investigadora de la Colecta Escolar, desintegrada por renuncia del señor Representante Moreira.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — La Comisión de Asuntos Internacionales se reunió esta tarde y tomó en consideración el telegrama enviado por el Gobierno de Cuba. Entiende la Comisión de Asuntos Internacionales, que se debe facultar a la Mesa para contestar ese telegrama en la forma expuesta en la sesión de anteayer.

Es lo que quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra.

(Se vota.—**Afirmativa: veinticuatro en treinta y uno**).

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Señor Presidente: en noveno término de la orden del día de hoy figura el proyecto de creación del Museo "Juan Zorrilla de San Martín". La Comisión de Instrucción Pública tiene algunos escrúpulos respecto a la falta de financiación de dicho museo. En ese sentido, voy a pedir que se retire de la orden del día y se coloque en primer término de la sesión del lunes próximo, y sea integrada la Comisión de Instrucción Pública con dos miembros de la Comisión de Presupuesto, a fin de liquidar este asunto a la mayor brevedad.

Además, en décimo término de la orden del día figura el asunto relacionado con la Ley Orgánica Militar con algunas modificaciones, y voy a pedir que en virtud de la simplicidad de este asunto, que tal vez no va a dar lugar a ninguna discusión, sea tratado de inmediato, porque los otros asuntos creo que requieren quórum especial, que no hay en este momento en Sala.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para votar esa última moción no hay quórum, porque, como hay un asunto en debate —el que está en primer término— se necesitan cincuenta votos.

SEÑOR CALLERIZA. — En realidad, no hay quorum para tratar sobre tablas el asunto a que se ha referido el señor Diputado Fernández, como acaba de decir la Mesa; pero no es menos cierto, señor Presidente, que la modificación de esta ley orgánica es fundamental para ponerla integralmente en vigencia.

En consecuencia, yo pido que se coloque en segundo término de la orden del día de la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término la moción del señor Diputado Fernández, para que el asunto que figura en noveno término sea retirado de la orden del día y se coloque en primer término de la orden del día del lunes próximo y, asimismo, para que se integre la Comisión que lo estudia con dos miembros de la Comisión de Presupuesto.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza: para que el asunto que figura en décimo término sea retirado de la orden del día y se coloque en segundo término de la orden del día del lunes próximo.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve**).

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión de Legislación Social ha estudiado e informado ya el proyecto relativo al descanso dominical del gremio de panaderos en sus ramas de repartidores y de auxiliares.

En consecuencia, pido que se ponga en la orden del día del lunes próximo en el término que le corresponda, dicho asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes, el proyecto relativo a descanso dominical de los panaderos, que está informado.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta**).

9

—Se entra a la orden del día con la continuación de la discusión general del asunto que figura en primer término: "Entrada y Permanencia de Extranjeros en el País".

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Troitiño. Puede continuar en el uso de ella.

SEÑOR TROITIÑO. — Voy a empezar, señor Presidente, expresando mis sinceras felicitaciones al señor Diputado Pirotto por el trabajo que ha hecho en la redacción del interesante y extenso informe que ha firmado la Comisión dictaminante.

Yo he tenido que firmar con reservas, en primer término, porque, no habiendo podido colaborar enteramente, como hubiera sido mi deseo, en la confección del proyecto, no he podido intervenir en la elaboración de algunos artículos que no resultan completamente satisfactorios.

Digo que no he podido colaborar enteramente, porque, a pesar de que concurrí a varias sesiones de la Comisión y de que en algunas de ellas tuve la suerte de ver incorporar al proyecto algunas de mis iniciativas, y aún de ver modificadas algunas disposiciones que fueron atenuadas y suavizadas, no pude, en realidad, seguir todo el trabajo de la Comisión debido a que el trabajo de la Cámara se realiza a veces en condiciones difíciles para Representantes que forman parte de varias Comisiones. Estas se reunen en las mismas horas, a veces el número es escaso y solamente se obtiene con la presencia de los miembros que deberían estar en ese momento en otro lugar y, por consiguiente, se hace indispensable optar por aquella que tiene asuntos más urgentes a tratar, es decir, asuntos que no pueden ser postergados, como ocurre en la Comisión de Legislación Social de la que formo parte.

No obstante, reconozco que la Comisión ha tratado de colocarse en un plano de ponderación, encaminándose hacia un sistema restrictivo de la inmigración para fiscalizar rigurosamente la entrada de extranjeros, a fiscalizar aún su permanencia en nuestro país, pero sin pronunciarse a favor de un cierre de puertas, que muchos pregonan con una incomprensión de las verdaderas necesidades del país. A pesar de ello, la Comisión termina su informe con palabras que traducen un espíritu de inquietud, que yo solamente comparto en lo que se refiere a ciertos peligros que tienen que ver con la expansión de los totalitarismos, los cuales acuden a procedimientos desconocidos hasta nuestros días, a procedimientos carentes de toda lealtad. Esos totalitarismos envían a todos los países de la tierra —y con mayor peligrosidad a los países nuevos, en cierto modo desprevenidos— elementos que los secundan, que están subvencionados, pagados, por gobiernos extranjeros, que obedecen a una disciplina que se dirige desde una capital europea, y que proceden con una absoluta falta de escrúpulos, recurriendo a los procedimientos más deshonestos y más repudiables.

Solamente en cuanto a ese aspecto comparto las inquietudes que sienten los miembros de la Comisión que han firmado este informe en lo que se refiere al ingreso de extranjeros a nuestro país. Pero creo que esta iniciativa es limitada e incompleta y, entre los méritos que indudablemente tiene el proyecto, debe admitirse el de que haya sido presentado con una denominación relativamente adecuada. No se trata de un proyecto de inmigración; se trata de un proyecto sobre la entrada y permanencia de extranjeros en nuestro país.

En una conferencia que dió el doctor Cárcano, conocido hombre público de la República Argentina, señalaba que los proyectos presentados al Parlamento de su país con respecto a inmigración tenían, este mismo defecto que yo encuentro en el proyecto que hoy entramos a estudiar. Se trata simplemente de proyectos para fiscalizar, para limitar, para controlar la entrada de extranjeros; pero no pretenden resolver el problema de la inmigración, que es un problema actual y trascendental para todos los países de Sud América.

El doctor Cárcano decía: "Todos los proyectos de ley presentados hasta ahora al Congreso reformando la actual ley de inmigración, son simples proyectos de policía de extranjeros; crean y mueven un vasto organismo administrativo, sin preocuparse esencialmente de las cuestiones inmigratorias". Y más adelante agregaba: "El inmigrante es un tipo representativo de altas virtudes y energías, audaz y simpático por su espíritu de iniciativa, por la confianza en su propio esfuerzo, en su acción; síntesis de individualidad y de coraje, desea a su familia más próspera y holgada, piensa en su patria al llevar sus costumbres, su lengua, su deseo de volver".

Entre nosotros, naturalmente, el problema de la inmigración no presenta aspectos tan agudos ni tan urgentes como en otros países de América; sin embargo, creo que existe cierta similitud entre el problema del Brasil, la República Argentina y el nuestro, porque, a pesar de ser el nuestro un país mucho menos extenso en territorio, el Uruguay es también, como aquéllos, en grandes extensiones, un país casi despoblado.

La Comisión apunta el dato de que tenemos once habitantes por kilómetro cuadrado. En realidad, para apreciar debidamente el problema, no solamente deberíamos calcular cuántos habitantes por kilómetro cuadrado tenemos en conjunto, sino cuántos habitantes tenemos en nuestra campaña, cuántos habitan nuestro suelo fértil, descontando la enorme cantidad que vive en los grandes centros poblados de nuestro país.

La Oficina Internacional del Trabajo ha dedicado a este problema de la inmigración sus preocupaciones, habiendo realizado algunas conferencias, y dedicándole muchos artículos, encuestas, sosteniendo que el problema de la inmigración, que es para ella un problema de inmigración y de emigración, por cuanto debe atender las necesidades de los países que deben recibir nuevos colaboradores, y las necesidades de aquellos otros que deben encontrar solución a su grave problema de exceso de población, debe ser resuelto por sistemas de cooperación entre los países. La Oficina Internacional del Trabajo ha tomado en cuenta también nuestro propio problema, en algunos números de su revista, como en los publicados en marzo y abril de 1937, en que se hacen algunas referencias interesantes a nuestro país, que creo cita también la Comisión dictaminante, pero que me parece oportuno reproducir en este momento con alguna mayor extensión.

Dice, refiriéndose a la inmigración en nuestro país: "Pero aún tratándose de inmigración de colonos, las posibilidades prácticas parecen ser a la hora presente más bien limitadas. Y no es que falten tierras laborables: de las 18.692.000 hectáreas que mide la superficie del Uruguay, 16 millones de hectáreas se prestan a la agricultura o a la ganadería, y, de esta extensión, 9 millones de hectáreas más especialmente a la agricultura, siendo así que, en 1932-33, sólo eran efectivamente sembradas 1.027.755 hectáreas".

Y más adelante agrega: "Es verdad que sería vano buscar en el panorama económico del Uruguay el elemento nuevo; ni siquiera el factor en receso, que, al salir de la crisis, ha podido servir de impulsor en otros países. La prosperidad del Uruguay se basa casi exclusivamente en la exportación de los productos de la ganadería; desde hace cincuenta años, el valor de esos productos ha venido representando más del 80 por ciento del valor global de la exportación".

"La industria uruguaya por su parte, se sostiene enteramente con el mercado interior; lo mismo sucede con la agricultura, salvo uno o dos cultivos de que luego hablaremos". Agrega, luego: "Porque todo parece indicar que el Uruguay no está llamado a convertirse, en un futuro próximo, en un gran exportador de productos agrícolas. Es lo que se refiere al trigo y a la harina de trigo, según la superficie sembrada y la abundancia de la cosecha en determinados años, o bien apenas puede cubrirse la demanda del consumo interior, como ha sido el caso en 1932, por ejemplo, año en que hubo de importarse 239 toneladas de harina (saldo entre importaciones y exportaciones de este producto); o bien la producción es francamente deficitaria o deja sólo un saldo más o menos importante para explotar.

La producción de patatas no ha sido nunca suficiente. (En este momento, lo sabemos todos muy bien, estamos pagando $ 0.16, 0.18 y 0.20 el kilogramo, de papas, a pesar de todas las medidas tomadas por el Ministerio de Industrias). "Entre 1929 a 1932, la importación ha oscilado entre 25.000 a 50.000 toneladas por año, y lo pagado por ese concepto, entre un millón y medio a tres millones de pesos. Lo mismo puede decirse de las demás legumbres corrientes y de algunas frutas, a cuyo cultivo en el país nada se opone, pero cuya importación en 1933 ha representado más de 116.000 pesos, sin contar las frutas y legumbres secas o en conserva. La producción de maíz", etc., etc.

Más adelante, dice lo siguiente: "Tan lento progreso de la producción agrícola parece tener su explicación en el hecho de que el suelo uruguayo, excelente para la cría do ganado, no presenta tan buenas condiciones para la agricultura".

No quiero insistir demasiado en lectura que pintan un cuadro bastante exacto de la realidad económica y agraria de nuestro país. pero he realizado éstas, porque si los señores Representantes han tenido oportunidad de leer este voluminoso proyecto, que consta de más de cien artículos, habrán llegado a la conclusión de que, por esta iniciativa, se cierran casi absolutatmente las puertas de nuestro país a todo trabajador extranjero, excepto aquellos que vengan a dedicarse al culivo de la tierra. Y llegamos así, como de la mano, al verdadero planteamiento del problema.

Todo proyecto de inmigración tiene que ver con los proyectos de colonización, y sostengo que todos estos países de América, como lo ha sostenido siempre la representación socialista, necesitan hacer un gran esfuerzo de colonización si realmente quieren asegurar su porvenir. Pero antes de dedicarme a demostrar la necesidad que nuestro país tiene de colonizar sus enormes extensiones de tierras casi desiertas, creo que resulta indispensable, frente a las disposiciones de este proyecto y, sobre todo, frente a un concepto muy generalizado que gana terreno por exámenes superficiales que se hacen sin mayor conocimiento del asunto, por falta de comprensión, por falta de estudio, significar que no es exacto que todo extranjero que viene a nuestro país, viene a llevarse una parte de nuestra riqueza o viene a contribuir a la desocupación de nuestros obreros, o viene a fomentar una inquietud perniciosa para los ciudadanos de nuestra República.

En este aspecto creo que no hay ninguna diferencia entre lo que puede ocurrirnos a nosotros y lo que puede suceder en la República Argentina o en el Brasil, nuestros vecinos, manteniendo, naturalmente, las diferencias ya señaladas por mí en lo que se refiere a la extensión de territorios y a otras condiciones especiales de cada zona. Por eso me ha parecido de gran importancia releer estos días un debate interesantísimo que se produjo en la Cámara de Representantes en la Argentina, en los días 9 y 10 de agosto de 1939, cuando los Ministros de Agricultura y Relaciones Exteriores fueron interpelados sobre este mismo problema de la inmigración.

Encuentro en esos debates conceptos que me parece oportuno remarcar, porque son conceptos que todavía tienen fuerza y que sirven perfectamente a la doctrina que en esta materia sostenemos nosotros en nuestro país. En

ese debate, el interpelante, y entre los muchos datos interesantes que ofreció a la Cámara, rcordó que en la sesión del Senado de 24 de setiembre de 1870, decía Mitre, refiriéndose a su obra de Gobierno: "Empecé con seis mil inmigrantes, y al cabo de seis años dejo al país con treinta mil cada año". Citó también que en 1924, los sindicatos agrícolas franceses llegaron a establecer, de acuerdo con el gobierno francés, una Sociedad General de Inmigración para llevar gente consagrada a la agricultura, a las distintas regiones del país.

Citó los crecimientos de la Argentina y del Brasil en enorme escala, debido a la inmigración, y recuerda un discurso de don Pedro de Valencia, en el año 1600, sobre acrecentamiento de la labor de la tierra, dirigido a Felipe III, cuando dijo: "Entre los daños que la nación puede padecer, el mayor es matar la gente, y el segundo la labor, porque es irlos acabando". "La hacienda del Rey" —fíjense qué concepto más interesante, decía el señor Diputado que interpelaba— "son los hombres, no la tierra, y mucho menos el dinero. Y así, conforme a esta relación, terminaba diciendo: "Ha perdido vuestra Majestad, por haber disminuído la población, más de la mitad de su reino".

Citó después a Rivadavia, Alberdi, Sarmiento, Avellaneda, y por último las palabras del propio Presidente Ortiz; las palabras del Presidente que deben tener seguramente un eco respetuoso en esta Cámara, por cuanto, como todos los señores Diputados saben, no se trata de un hombre de izquierda, de un radical socialista ni de un socialista, sino más bien de un hombre conservador, aunque demócrata, por lo menos, en las declaraciones formuladas en los últimos tiempos.

Y el Presidente Ortiz, en el mensaje enviado al Parlamento ese año, decía: "El problema de aumentar la población del país y alcanzar en el más breve tiempo un caudal humano en consonancia con su área y su capacidad de producción sigue siendo una de las cuestiones argentinas más graves y urgentes, tanto en el terreno social como desde el punto de vista económico, y no puede resolverse con el solo crecimiento vegetativo, cuyos índices, a su vez reflejan apreciable disminución".

Bien, señor Presidente. Yo creo que estas palabras del Presidente Ortiz son perfectamente aplicables a nuestro país.

Nosotros también necesitamos aumentar la población. Yo no quiero fatigar a la Cámara leyendo ahora la defensa de estos conceptos, expresados hasta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, que era entonces el señor Cantilo, y por otros señores Representantes de diversos sectores, los cuales presentatron argumentos y datos realmente interesantes en relación con todos los problemas actuales, incluso con el problema de los refugiados, que no debemos negarnos a considerar, con un criterio miedoso y egoísta. Pero comprendo que fatigaría a la Cámara y que mi disertación resultaría ineficaz si yo continuara reproduciendo esos conceptos.

Me voy a limitar solamente a transcribir un hecho recordado en este debate, cuando dijo el señor Diputado Anastasío, refiriéndose a un ejemplo de Inglaterra: "El señor Cooper refiere a una declaración del Ministro inglés de la Secretaría de Estado, que en la Cámara de los Comunes, en diciembre último declaró que el hecho de haber admitido once mil refugiados en Inglaterra había traído la ocupación de quince mil ciudadanos ingleses, antes desocupados".

Y aquí, señor Presidente, voy a entrar en materia, en lo que se refiere directamente a las restricciones principales de este proyecto, porque, como dije antes, en él se establece que sólo podrán entrar bajo ciertas condiciones, los agricultores, y los demás, cuando posean un capital de diez mil pesos.

En primer término, esta cifra de diez mil pesos me parece exagerada. Así lo manifesté en el seno de la Comisión. Comprendo el móvil de esa determinación, pero sin embargo significa que a nuestro país ya no podrá entrar un solo trabajador, salvo que se trate de un especialista, que no tenga un competidor de la misma capacidad técnica en nuestro país; salvo ese caso, ningún trabajador extranjero, por más capacidad que tenga, por buenos que sean sus antecedentes, por grandes que sean sus méritos, no podrá entrar a nuestro país, salvo en las condiciones que determina la ley en otros artículos: cuando se trata de familiares, etc. Y es frente a esa disposición que yo vuelvo a recurrir a opiniones publicadas recientemente, no ya hace dos o tres años, o más, como esas interpelaciones o conferencias a que me he referido antes, sino ahora, a publicaciones aparecidas en la Argentina en el mes de octubre último.

El 18 del mes pasado, en efecto, en el importante diario argentino "La Prensa", se publicaba un editorial que se titulaba: "El prejuicio de que con la inmigración disminuye el trabajo". Y decía textualmente: "En este asunto no hay para qué teorizar. Medítese solamente sobre el curso de nuestro proceso nacional de los últimos setenta años, y se comprenderá que la llegada de extranjeros, lejos de afectar el nivel de vida de la población, ha contribuído a elevarlo por el solo hecho de acrecentar la productividad nacional y la riqueza de la Nación.

Es un error muy grande cerrar las puertas a un hombre porque hay muchos hombres en su oficio en el país" —atiendan bien este concepto los señores Representantes— "Ese nuevo habitante del territorio nacional se alimentará, se vestirá, usará calzado, se buscará una vivienda y cuando pueda asistirá a los lugares de diversión. Multiplíquese el ejemplo por los cien mil habitantes que por lo menos deberían entrar anualmente a la República, y se tendrá la evidencia de que los inmigrantes trabajadores, crean posibilidades de trabajo para todos, y tanto más cuanto más laboriosos sean, pues fomentarán la actividad general en razón directa de su poder adquisitivo". Continúa el editorial recurriendo también a la cita de opiniones y transcribe las palabras de un estadista venezolano, que también cita el ejemplo de su país, Brasil y otros para defender la misma posición.

Y bien: nosotros hemos sido en este país infatigables propagandistas de todas las iniciativas tendientes a combatir la desocupación y estamos dispuestos a colaborar en cualquier iniciativa en ese sentido, pero no admitimos que la manera eficaz de combatir esa desocupación sea impedir que vengan trabajadores del extranjero. No solamente está demostrado que los inmigrantes constituyen una valiosa cooperación en el sentido de la economía nacional...

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el tiempo durante el cual puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Hago moción para que se prorrogue el plazo al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena.

(Se vota: — **Afirmativa: veintitrés en veintiocho).**

—Puede continuar el señor Diputado Troitiño.

SEÑOR TROITIÑO. — Agradezco la atención de la Cámara.

No solamente la inmigración favorece a la economía nacional como está demostrado por todos los antecedentes en todos los casos er que el problema fué discutido a fondo, sino que también la inmigración se convierte en un factor de creación de trabajo, tal como lo demostró el Ministro inglés en la cita que hice recientemente; pero en el mismo debate, señor Presidente, encuentro una manifestación de un gran amigo nuestro, que hace unos pocos días recibió un homenaje en esta Cámara, el señor Diputado socialista Juan Antonio Solari, que parece interpretar mi propia manera de sentir.

SEÑOR GARCIA CORBO. — ¿Me permite?

SEÑOR TROITIÑO. — Sí, señor.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Esos once mil refugiados a que se refería el señor Diputado, ¿estaban en Londres?

SEÑOR TROITIÑO. — Estaban en Inglaterra.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Podría resultar, si estaban en Londres, que podrían ser once mil individuos de la quinta columna, que buenos dolores de cabeza le han dado a los ingleses. Puede ser que eso también vaya a suceder aquí, si les abrimos la puerta generosamente a cuanto extranjero quiera entrar a nuestro país; y al decir extranjero me refiero a los que nos llegan del otro lado del Atlántico, a excepción de españoles e italianos.

SEÑOR TROITIÑO. — No, señor. Ese es un prejuicio que también hay que desterrar.

Ya he dicho yo antes que hay que admitir que en este momento las condiciones son muy especiales y que nosotros concebimos las restricciones por este momento que estamos viviendo en el cual los totalitarismos apelan a las maniobras más desleales. Eso lo admitimos; pero de eso a considerar que todo extranjero y que todo refugiado es un elemento de la quinta columna, hay mucha distancia. No me opongo a las medidas que tengan por objeto fiscalizar la inmigración para saber si realmente en este momento pueden llegar elementos de la quinta columna a nuestro país, a los cuales creo debe combatirse enérgicamente.

Continúo con la lectura de las palabras del señor Diputado Solari, que a mí me parece que interpretan tanto mi pensamiento, como si fueran mías. Dice así: "Tengo por hábito, señores Diputados, contemplar estos problemas con el criterio sencillo del hombre de la calle. Aprecio la importancia que tienen en la formación de nuestra capacidad los antecedentes, los libros, las citas, pero en casos absolutamente claros, desde el punto de vista del interés gene-

ral del país, me parece que el criterio predominante, el criterio del buen sentido, es el que debe prdominar".

Bien, señor Presidente: yo he tratado de interiorizarme del estudio de este problema en el extranjero y he tratado de ilustrarme, porque creo que es obligación de todo Representante ilustrarse sobre un asunto que debe abordar en la Cámara; pero colocándome en esa situación que reconoce el señor Diputado Solari en el estudio a que he hecho referencia, yo me sitúo en nuestro país y con criterio práctico planteo las cosas para nuestro país.

Es evidente que aquí necesitamos, para asegurar nuestro porvenir, el desarrollo de la agricultura; pero para ir a ese desarrollo no necesitamos solamente agricultores: necesitamos también consumidores; necesitamos población. Si nosotros tenemos solamente agricultura, pero nos encontramos —como nos encontraremos al final de la guerra— con mercados empobrecidos, con mercados faltos de recursos y con una gran competencia internacional, es evidente que nuestra única salvación, la salvación de nuestra ganadería, de nuestra agricultura, de nuestras industrias y de nuestro comercio, será un abundante mercado interno.

Si nosotros no tenemos una población suficiente, si carecemos de consumidores ¿para quiénes van a trabajar nuestros agricultores cuando no puedan exportar, cuándo no puedan enfrentar la competencia extranjera o cuando se nos cierren los mercados extranjeros, o cuando estos sufran todos los trastornos que van a sufrir como consecuencia de la guerra que estamos padeciendo en estos momentos? Yo considero que el desarrollo de las industrias fabriles depende también de la agricultura y que, por consiguiente, es un encadenamiento de hechos que resulta imposible desconocer. Si las industrias no tienen en nuestra propia campaña una población activa, una población inteligente, una población capaz de disfrutar un alto nivel de vida, ¿para quiénes vamos a fabricar, para quiénes vamos a desarrollar sus maquinarias, para quiénes vamos a perfeccionar sus sistemas de trabajo? ¿Solamente para las poblaciones burocráticas de las ciudades? Es evidente que las industrias de las ciudades no podrán desarrollarse si no hay una campaña próspera. A su vez, la campaña necesita producir para una población consumidora de cierta importancia; de lo contrario, el agricultor nuestro también padecerá crisis, aún cuando resolviéramos el angustioso problema que tenemos que resolver frente al latifundio, frente a la enorme carestía de la tierra, frente a los impuestos que agobian al trabajador del campo y tantos otros problemas que nosotros conocemos.

(Interrupción del señor Representante García Corbo.)

—Otro prejuicio muy difundido que considero necesario combatir, es el de que es malo que vengan a nuestro país comerciantes, que hay demasiado comercio. Esta es una creencia admitida generalmente. Hay demasiado comercios, se dice, y como hay demasiado comerciantes todos quieren vivir y de ahí que exploten demasiado al consumidor para poder vivir todos ellos.

La realidad, entrando en un análisis de fondo, es completamente lo contrario. Cuando hay muchos comercios, hay mucha competencia, y solamente cuando se desarrolla el comercio, el gran comercio, y el comercio minorista todavía con mayor repercusión, es cuando el consumidor puede encontrar, como encuentra actualmente en muchos ramos en nuestro país, facilidades para el crédito.

¿Por qué se están dando actualmente facilidades para el crédito, lo que hace que mucha gente pobre y aún que mucha gente de clase media pueda elevar su standard de vida y pueda conseguir un aparato de radio, o pueda instalar en su casa una heladera eléctrica? ... Porque el comercio ha empezado a dar créditos, ha empezado a dar facilidades que antes no se concedían y a ese procedimiento se llega, porque la competencia —es decir, la existencia de muchos comercios, obliga a realizar una política liberal en favor del consumidor. En cambio, si los comercios fueran restringidos, se enriquecerían unos cuantos comerciantes, como pasa en otros aspectos de la vida nacional, y la inmensa mayoría del pueblo consumidor tendría que pagar los precios que ese comercio quisiera y en las condiciones que ese comercio impusiera.

Por otra parte, me parece interesante hacer resaltar que el comercio que se ha desarrollado en nuestro país por la intervención de nacionales o por la intervención de extranjeros, es un comercio útil, es un comercio que distribuye las mercaderías, que las lleva a las zonas más alejadas de la ciudad y a las zonas más alejadas de la campaña, y que en muchos casos las abaratan, volviéndolas más accesibles a toda clase de consumidores. En cambio, hay un comercio desastroso, un comercio, sí, exclusivamente nacional, el comercio del juego, el comercio de las quinielas, y ese comercio es invento puramente criollo: ese comercio lo hemos instalado nosotros en todas las esquinas, a veces tres en una cuadra, para esquilmar a los consumidores, para esquilmar al pueblo simplemente, porque no hemos sido capaces de votar impuestos que deberían pagar los privilegiados, los ricos, y, en cambio, sacamos esos recursos de los pobres que en su miseria sienten la tentación del juego.

10

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR TROITIÑO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Moreno Zeballos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Señor Presidente: tengo noticias de que en la casa hay cincuenta y tres señores legisladores. Figuran en la orden del día varios proyectos que requieren quórum de cincuenta, y entre ellos está el que aparece en sexto término, relativo a construcciones escolares.

La prensa del país viene atacando al Consejo de Enseñanza porque no se reparan ni se construyen las escuelas, como se ha venido anunciando desde hace, por lo menos, dos años.

Tengo aquí, por ejemplo, el periódico "Centenario", en el que, aparecen notas gráficas, donde se dice que existen pisos remendados con tablas de cajones de kerosene, más dignos de establos que de centros de enseñanza.

Como afirmaciones como esas figuran en los periódicos de todo el país, yo creo que es un problema de evidente necesidad resolver. Por eso solicito de la Mesa que se llame a Sala, que se haga entrar a los legisladores y que se declare grave y urgente ese proyecto relativo a construcciones escolares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala. En este momento no hay cincuenta señores Diputados.

11

Puede continuar el señor Diputado Troitiño.

SEÑOR TROITIÑO. — Para terminar con este capítulo debo manifestar que no ignoro que la multiplicación de los comercios y ciertos métodos comerciales también aparejan ciertos inconvenientes, pero estoy convencido de que la única manera de suprimir tales inconvenientes es la municipalización, la nacionalización o socialización de esas actividades comerciales.

Hay algunos ramos de comercio, por ejemplo, el comercio de la carne, cuya única solución, a mi juicio, no está ni en reducir el número de carnicerías ni en aumentarlas, porque de ninguna de las dos maneras se produce el abaratamiento. Quizá la única solución posible, si se le encara con un criterio popular y realista, sería la de la municipalización.

Luego, pues, muchos de nuestros problemas atribuídos a una causa, a veces a la causa de la competencia de los extranjeros, no tienen más causa, en realidad, que nuestra propia inexperiencia, nuestra propia ineficacia para resolver problemas de orden interno que suelen estar vinculados a la inmigración solamente en lo que puede ofrecer de ventajas para el extranjero que venga a nuestro país; es decir, que cuanto más mejore nuestra propia situación, estaremos más en condiciones de atraer esa inmigración colonizadora, que la Comisión entiende admite, por lo menos, que el país necesita.

Tengo aquí también el resumen de una conferencia técnica realizada por la Oficina Internacional del Trabajo. Creo que también la Comisión cita este volumen, porque ya dije, al principio, que el señor Diputado Pirotto había realizado un trabajo realmente encomiable.

En este documento aparecen como conclusiones de la conferencia las recomendaciones que deben hacérseles a los países para fomentar el desarrollo de la colonización con inmigrantes.

Dice: "Sería conveniente que los Gobiernos de los países de inmigración que desearan desarrollar las migraciones colonizadoras reunieran regularmente las informaciones más completas que fuese posible sobre los siguientes puntos:

Primero: las condiciones generales de admisión de emigrantes en calidad de colonos". Esto lo vamos a realizar con este proyecto: efectivamente en esta parte el proyecto llena, en cierta manera, una necesidad.

"Segundo: las ventajas concedidas a los inmigrantes colonos en lo que se refiere al transporte, a los derechos de aduana, al sostenimiento de los colonos en las etapas de su viaje, o a su llegada, etc."

Sobre este punto no existe absolutamente nada en nuestro país.

"Las disposiciones de la legislación sobre propiedad territorial o agrícola que afecta a la colonización."

Algunas disposiciones tenemos: algunas son más avanzadas que las de otros países; otras están en retraso y además tenemos el gran inconveniente de que no hemos podido suprimir todavía la dominación de nuestros campos por el sistema del latifundio.

No voy a leer otras más, señor Presidente, pero estas que he leído demuestran que nosotros, que estamos preocupados por la posible llegada de refugiados y por la posible llegada de inmigrantes indeseables —preocupación que se ha extendido entre nosotros en la última década— no tenemos la preocupación primordial, o no la tenemos lo suficientemente, de colonizar nuestro país, para hacernos así inmunes a todos los virus delictuosos. Porque la mejor manera de hacer que un país se defienda de las ideas totalitarias, de los elementos llamados disolventes, de los teorizadores o ejecutores de la violencia, es crear una democracia sana, un régimen económico de bienestar social y de libertad.

Cuando se trató en esta Cámara el problema de los indeseables o, por lo menos, el denominado problema de los indeseables, yo ya recordé el hecho de que durante mucho años Inglaterra fue el refugio de todos los perseguidos políticos de Europa, aún de aquellos que habían acudido al terror para realizar sus planes políticos: fué el refugio de los nihilistas rusos, de los anarquistas violentos de toda Europa; fué el refugio de los republicanos que luchaban contra la monarquía en Portugal o en España; fué el refugio de todos los elementos exaltados. Y entonces yo hacía notar que mientras en todos los países de Europa se conocían los atentados dinamiteros y los actos de violencia de los elementos ácratas, de los revolucionarios, de los nihilistas, Londres, la capital de Inglaterra, donde se refugiaban estos elementos, a veces condenados a muerte en otros países, no los conocía, precisamente, porque Londres vivía en un ambiente de libertad y de democracia ya avanzada para aquellos tiempos que lo hacía inmune a esa clase de elementos o a la actividad violenta, o que podría resultar delictiva de esa clase de elementos.

Yo no comparto tampoco la afirmación que hace la Comisión, de que en determinado momento nuestro país se llenó de elementos indeseables: eso me parece una verdadera exageración. A nuestro país pueden haber llegado algunos elementos indeseables como a todos los países, como existen elementos indeseables nacidos en nuestro propio país; pero la inmensa mayoría de los que han venido de fuera, han sido hombres de trabajo, de los cuales unos han vuelto a sus países de origen y otros han quedado aquí formando familias honestas, conviviendo con nosotros. Pero no ha existido ese aluvión de elementos indeseables, ni hemos asistido nosotros a los espectáculos de terrorismo que se han visto en otros países, ni hemos asistido a otra violencia sistemática que la de nuestros partidos tradicionales, que muchas veces dirimían el poder en nuestras cuchillas a mano armada.

La violencia en nuestro país ha sido una cosa esporádica, o un hecho perfectamente circunstancial, o, cuando mucho, el que lo realizaba era un inmigrante de uno de los países de América que ahora van a quedar con las puertas abiertas para venir a nuestro país: era un hombre de la Argentina, del Brasil, o de por aquí; y sólo por muy rara excepción uno de los inmigrantes de estos, a los cuales vamos a prohibir la entrada de aquí en adelante, han tenido intervención en terribles actos delictuosos.

Digo estas palabras, señor Presidente, no porque desee que vengan los elementos indeseables a nuestro país; yo deseo, como el que más, que los que vienen aquí vengan a colaborar en nuestra obra de trabajo, para engrandecer en el buen sentido a nuestro país; pero lo digo porque estoy perfectamente convencido de que el miedo es uno de los peores consejeros. La humanidad sufre actualmente grandes males por dos graves dolencias que padece o que padecen muy frecuentemente sus clases dirigentes: el miedo y el egoísmo. Se han querido hacer de los países en nuestra época, y sobre todo después de la guerra de 1914-18, campos cerrados; han predominado nacionalismos estrechos, agresivos; se ha querido que cada país se baste a sí mismo; se ha querido que las ideas de los hombres de un país vecino no penetraran en el propio, como si se pudiera poner una valla a las ideas; se ha pretendido que el nacionalismo es la única salvación de la humanidad, cuando en realidad la interdependencia económica de todos los países, la multiplicación y facilidad de las comunicaciones han hecho que el mundo se vuelva cada vez más pequeño, que los hombres puedan escucharse desde el Uruguay a Londres, o desde Nueva York al Uruguay, lo que ha permitido un intercambio intelectual que, desgraciadamente para nosotros los americanos, no es todavía suficientemente amplio, como para que podamos aprovecharlo en toda su intensidad.

Concluyo, señor Presidente, manifestando que nosotros vamos a votar en general a favor de este proyecto, porque consideramos que es preferible una ley, aún con deficiencias, que marque normas en materia inmigratoria, a una situación como la actual, en que carecemos de verdadera legislación, y en que estamos actuando por decretos o por resoluciones de las autoridades, decretos y resoluciones que no siempre se cumplen en la forma imparcial que nosotros desearíamos.

Hemos tenido que intervenir los Diputados socialistas en algunos casos, tratando de favorecer la entrada de algunos perseguidos políticos en otros países amenazados de muerte, hombres de absoluta solvencia moral, y no hemos podido lograr nuestros propósitos mientras hemos sabido que muchos han podido hacer entrar a la República, sin ningún control, a personas cuyos antecedentes no se conocían, pagando fuertes sumas de dinero. Este es un hecho conocido, sobre el cual se ha conversado muchas veces en las antesalas de la Cámara y que nosotros desearíamos ver desaparecer por lo menos, como beneficio de esta ley que hoy vamos a sancionar.

Tengo también que hacer una reserva en cuanto a los gastos que se crean por este proyecto, para regularizar el cumplimiento de la ley. Admitimos que los funcionarios de vigilancia actualmente son escasos, y que es necesario recurrir a algún procedimiento y que necesitamos algún personal para realizar con eficacia la vigilancia; pero presentamos la proposición que hemos formulado muchas veces al discutirse nuestro Presupuesto General de Gastos. Entendemos que en el estado actual de las finanzas del país, cuando hemos tenido que recurrir nuevamente a impuestos sobre los consumos, para afrontar déficit muchas veces millonarios debemos hacer economías, debemos buscar soluciones que no signifiquen nuevas cargas sobre el Erario Público. Sé que por el mecanismo de esta ley, se cobran ciertos servicios y ciertas multas que, posiblemente, van a dar recursos para pagar en parte ese presupuesto más, no comparto el optimismo de los otros miembros de la Comisión que consideran que esos recursos serán suficientes para afrontar el presupuesto que hoy se crea.

Por último, en lo que se refiere a la inscripción de extranjeros, a esa fiscalización que se va a realizar, no sobre los extranjeros que vengan, sino sobre los extranjeros que ya están en el país, debo declarar que solamente podemos admitirla como una necesidad en este momento impuesta por la guerra, pero no la podemos admitir en forma permanente. Hemos contribuido a suavizar algunas de esas disposiciones, y hemos tratado en la Comisión de afectar lo menos posible a los extranjeros que tienen una larga vinculación con nuestra existencia nacional, principalmente aquellos que ya han obtenido cartas de ciudadanía; pero es necesario decir que en los últimos tiempos se han opuesto tales trabas a la obtención de las cartas de ciudadanía, que muchos hombres vinculados al Uruguay y a nuestro trabajo, no han podido obtener ese documento y ahora serán tratados por esta ley como extranjeros, a pesar de que, en la actualidad, forman parte de la familia uruguaya.

Y deseo que esta ley —que, como decía el doctor Cárcano, refiriéndose a las que habían sido presentadas al Parlamento argentino, es una ley casi simplemente de índole policial, no obstante algunas ventajas que yo no me he preocupado de señalar, porque están perfectamente establecidas en el copioso informe que ha presentado la Comisión— sea seguida por otras que aborden y resuelvan esos dos problemas tan vinculados a éste y a los cuales he dedicado la mayor parte de mi disertación, es decir, al problema que se refiere a la inmigración, y el que se refiere a la colonización.

He terminado.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa al señor Presidente y al señor Secretario de la Comisión de Presupuesto, para integrar la Comisión de Instrucción Pública en el asunto planteado por el señor Diputado Fernández.

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUBINO. — En la orden del día de ayer existía, no recuerdo en qué término, un proyecto por el cual el Poder Ejecutivo solicita la autorización para adquirir diez motocars.

Como dicho proyecto actualmente se encuentra desplazado de la orden del día, pido que se incluya para ser tratado en la próxima semana, en el lugar de mayor preferencia.

Este pedido es motivado, porque estamos próximos a la temporada de turismo, y entiendo que el pedido del Poder Ejecutivo es precisamente por inspiración de la Dirección de Ferrocarriles del Estado, que quiere superar el servicio de transportes de pasajeros a las distintas regiones veraniegas de la República.

Por ese motivo, hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes, con la preferencia que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Tubino.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y siete**).

13

—Continúa la discusión general del proyecto sobre entrada y permanencia de extranjeros en el país.

SEÑOR PIROTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIROTTO. — Yo voy a ser muy breve, señor Presidente, dado que la Comisión especial de Inmigración ha expresado su punto de vista en el informe presentado.

He oído con la merecida atención la interesante exposición de nuestro estimado colega el señor Representante Troitiño, llena de atinados puntos de vista, pero a algunos de cuyos capítulos yo deseo formular, ya objeciones, ya, en la mayor parte de los casos, rectificaciones.

A todas las leyes que restringen la entrada de extranjeros al país, se las ha atacado alegando que nuestro país dista bastante de estar saturado en materia de población.

Nosotros hemos recogido de las oficinas de la Dirección de Estadística, el dato corriente de once habitantes por kilómetro cuadrado, que es la forma en que se establece la densidad de población de los países. Pero indudablemente, es muy razonable la observación que hacía el señor Diputado Troitiño, porque todos sabemos que el Uruguay padece en alto grado, tal vez más que ningún otro país americano, el fenómeno del macrocefalismo, de una Capital de una población extarordinariamente numerosa, frente a una campaña virtualmente despoblada.

Y aunque en toda esta materia de inmigración es necesario no andar improvisando, la deficiencia con que se llevaban hasta hace poco las anotaciones respectivas y la fecha remota del último censo nacional, que es del año 1908, impide tener datos ciertos, por lo que nos vemos obligados a admitir datos presuntivos, según los cuales la densidad de población de nuestra campaña es —tomando todos los Departamentos, aunque los coeficientes sean distintos— en general, señor Presidente, de cuatro a cinco habitantes por kilómetro cuadrado. Parecería entonces, que abriendo las puertas a la inmigración podríamos resolver este problema de la campaña despoblada, dar un paso más en esa lucha contra el desierto, que se inició en los albores de nuestra vida independiente, al conjuro de las ideas de estadistas eminentes como Rivadavia y Lamas, de hombres de gobierno de los quilates de Lucas Obes, cuyas opiniones en materia de inmigración han sido recogidas por la Comisión; de hombres como don Doroteo García Lagos, que tradujo en magníficas realizaciones — de que son testimonio la colonia "Piamontesa" y la "Suiza"— las necesidades del país en aquel momento. Pero, sin embargo, me permito hacer notar al señor Diputado Troitiño, que la inmigración que ha entrado en estos últimos años no ha venido precisamente a poblar la campaña, sino que es una inmigración que ha venido a aumentar el fenómeno de macrocefalismo a que me referí anteriormente, porque es una inmigración que no ha salido de los límites de Montevideo, que se ha dedicado aquí principalmente, no a las actividades productivas, de riqueza, sino a actividades de intermediarios, por lo que a pesar de que son muchas las decenas de miles de inmigrantes que han entrado por nuestro puerto, lo cierto es que muy pocos son los que se han establecido en la campaña. Puede recorrerse el país —y esto lo saben los señores Representantes que están vinculados a los Departamentos del interior— y se encontrarán muy pocos extranjeros en las zonas rurales, mientras que los pocos que se encuentren se les hallará establecidos en las cabezas de los Departamentos, en los pueblos precisamente.

El señor Representante Troitiño, citando el elocuente discurso de un parlamentario argentino, traía a colación opiniones de las que yo mismo he hecho caudal: opiniones del General Bartolomé Mitre, de Alberdi y de Rivadavia, según he creído oir, debido a la deficiencia de la acústica del salón, que me ha impedido tomar anotaciones minuciosas y exactas de lo expuesto por el señor Representante. Es cierto, que esa fué la opinión de esos próceres, señor Presidente, pero esas manifestaciones corresponden a un período ya remoto en la política inmigratoria de estas naciones americanas, porque es sabido que hasta fines del siglo pasado, casi hasta fines de la guerra, ha sido conveniente por múltiples razones — y no quiero reeditar lo expuesto en el informe — practicar esa política amplia que los americanos definen como la política de puertas abiertas.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

SEÑOR PIROTTO. — Sí, señor.

SEÑOR TROITIÑO. — Es para decirle que yo cité esas frases porque fueron dichas en una interpelación en el año 1939, lo que quiere decir que son bastante actuales, aunque todo el razonamiento no sirva para este momento.

SEÑOR PIROTTO. — Me ha interpretado mal el señor Representante, porque yo dije que en el discurso del parlamentario argentino que él había citado, se hacía caudal de opiniones de Mitre, Rivadavia, Alberdi, etc., opiniones que, como es natural, por la fecha en que vivieron estos ilustres hombres argentinos, tienen que corresponder al siglo pasado. Es natural, entonces, que cuando se estaba abocado contra la lucha del desierto — en la que se engendraba, como decía Sarmiento en el "Facundo", la barbarie, que era la que ahogaba la irradiación civilizadora de las ciudades — se buscara la venida de "buenos gringos", como decía Sarmiento, porque cada uno de ellos era un elemento de civilización y trabajo, y en este sentido la Comisión ha sido la primera que ha reconocido el extraordinario esfuerzo que todos han hecho en pro de nuestro país, materializado, como es notorio, por la gratitud nacional en el monumento instalado en la zona portuaria de la capital.

Pero las circunstancias actuales son completamente distintas. En estos días leía un editorial de un distinguido periodista, director de uno de los órganos de publicidad de nuestra capital, y en él se sostenía una tesis que ha sido muchas veces grata a los defensores de las puertas abiertas para la inmigración.

Se dice que todo hombre que emigra de su país, tiene cierto espíritu de empresa, evidencia poseer ciertas condiciones que lo hacen un elemento activo, dinámico, y por lo tanto, útil en el país en que se va a establecer; pero, señor Presidente, tampoco este argumento cuadra frente a la inmigración que estamos viendo actualmente, porque no es una inmigración espontánea. Lo que estamos recibiendo en los últimos años — y yo soy el primero que creo que se debe resolver la situación de esos refugiados, pero no por medio de una ley de inmigración — es una inmigración forzada, ya que son personas, con razón o sin ella, expulsadas de los países europeos, que buscan establecerse en el nuestro huyendo de persecuciones raciales, de persecuciones religiosas y, en el menor número de los casos, de persecuciones justificadas por tratarse de delincuentes, de personas de malos antecedentes, etc., aunque esté muy lejos yo de confundir el concepto de inmigrante con el concepto de indeseable, como está aclarado perfectamente en el informe de la Comisión.

Frente a esta inmigración y frente a los problemas que ella suscita, indudablemente que nosotros debemos adoptar actitudes; debemos resolver, para poder abrir las puertas del país, para que en él se puedan establecer esos diez millones de habitantes que es capaz de mantener el territorio del Uruguay, según los científicos cálculos del famoso economista francés Leroy Beaulieu, es necesario resolver, repito, previamente una serie de problemas que yo no voy a detallar: el problema de la subdivisión de la propiedad, el problema de la transformación de los cultivos, abandonando el ritmo del cultivo extensivo que en nuestro país se usa, y tantos otros, especialmente el problema de la colonización que está evidentemente ligado al problema de la inmigración. Yo creo que sería una política parlamentaria acertada la de resolverlos casi simultáneamente, y le puedo asegurar al señor Diputado Troitiño que cualquier iniciativa de nombramiento de una Comisión especial o cualquier proyecto atinado que resuelva el problema de la colonización contará con mi voto entusiasta.

El problema a que se ha referido el señor Diputado Troitiño, de los refugiados, que ha sido motivo de una conferencia internacional especial, la Conferencia de Evian, indudablemente que a todos nos conmueve.

Todos sabemos cuál es la situación desgraciada de tantos hombres que en caravana doliente están recurriendo a las legaciones y a los consulados de las naciones americanas en Europa, pidiendo permisos para venir a establecerse en ellas.

Algunos de estos hombres son verdaderamente ilustres, son figuras eminentes y, sin embargo, víctimas de esos odios exarcebados que corroen en el momento en que vivimos al viejo mundo, se ven obligados a abandonar las tierras en que han vivido, las tierras a cuyo progreso tal vez han contribuído en forma señalada.

Hemos tratado de contemplar la situación de algunos de aquellos que por un ensañamiento censurable no pueden obtener ni siquiera los documentos de identidad; pero yo entiendo que una ley de inmigración no puede pecar de casuísmo tan exagerado de venir a contemplar todos estos casos.

La situación de los refugiados debe resolverse por leyes especiales. **La ley de inmigración o la ley de entrada de**

extranjeros que estamos discutiendo, debe tratar de disposiciones generales, no de disposiciones accidentales.

Ahora, las leyes especiales pueden contemplar, por razones de humanidad, la situación de los refugiados. Es lo que hacen todos los países.

Nadie practica — y voy a citar un solo ejemplo de una nación especialmente grata para todos nosotros — una política tan rígida en materia de inmigración como Estados Unidos. Sin embargo, Estados Unidos ha tratado — y se ha comprometido en conferencias internacionales, promoviendo algunas de ellas — de resolver en la medida de lo posible la situación de estos desgraciados refugiados a que acabo de referirme. Nosotros podemos recurrir al mismo expediente y entiendo que, por la vía de leyes especiales, podemos contemplar la situación de los refugiados. Tengo entendido que el propio señor Diputado Iturbide ha presentado algún proyecto referente a las desventuradas familias españolas que se hallan establecidas en el territorio de la Francia ocupada, y otras situaciones similares se pueden resolver por la misma vía.

Ahora, en cuanto a los delincuentes políticos, conviene hacer una discriminación. Nosotros no le cerramos la puerta a ningún delincuente político, porque sabemos perfectamente que este delito tiene móviles que aunque algunas veces puede ser censurable, en la mayoría de los casos responden a un sentimiento generoso: el que se levanta en una revolución contra un Gobierno que se considera despótico; el que incurre en alguna de esas faltas que motiva la pasión partidaria, que puede ser generosa, indudablemente debe recibir un tratamiento especial, completamente distinto del delincuente corriente, del delincuente común, que se mueve llevado por las más torpes, bajas y repudiables pasiones.

Pero dentro de los delincuentes políticos hay que apreciar un factor especial. Hay algunos que recurren a medios verdaderamente odiosos para la realización de sus miras. Yo, que acabo de hacer estas manifestaciones tan categóricas con respecto al concepto que tengo de esos delincuentes, confieso que no siento ninguna simpatía, sino una profunda animadversión por aquellos que, como algunos de los que citaba el señor Diputado Troitiño cuando se refería a los nihilistas rusos, recurren a la dinamita, recurren a las bombas, al atentado cobarde, al atentado anónimo del que posiblemente, como ha pasado en tantos casos, no serán víctimas las personas a quienes se quiere perjudicar, sino que serán víctimas inocentes, como ha pasado en nuestra propia ciudad. De manera que esos no deben merecer ninguna consideración especial, porque esos son elementos que tienen en sumo grado la característica que la escuela positiva italiana llama "temibilitá", la peligrosidad especial que los hace pertenecer a una categoría especial, en virtud de lo cual nosotros los hemos excluído de figurar entre los delincuentes políticos, a los cuales, repito, les hemos acordado un tratamiento generoso, coincidente con la tradición del país, con las ideas sostenidas por nuestros publicistas en congresos tan memorables como el de Montevideo de 1889, coincidente con las ideas sostenidas en el Parlamento por caracterizados parlamentarios en distintas épocas de nuestra vida pública, y con la doctrina de la cátedra y las opiniones de la mayoría de los autores que se han ocupado de esta materia. Pero también conceptúo y declaro que no es una innovación nuestra la de excluír a los delincuentes que recurren a estos procedimientos especialmente peligrosos. Hemos seguido en eso, repito, el ejemplo o la doctrina de los autores más caracterizados, y debemos declarar que muchos de los congresos de Derecho Internacional celebrados últimamente — todos los que yo he podido confrontar sus actas, por lo menos — hacen una discriminación especial, a la que se refiere conceptuosamente Vidal en su "Derecho Criminal", estableciendo una diferencia entre los delincuentes políticos y los delincuentes terroristas.

Se ha referido también el señor Diputado Troitiño a que el proyecto establece un privilegio especial simplemente para la entrada de los agricultores. Empecemos por declarar, sinceramente, que no es tan reducido el número de las personas que aparecen exceptuadas del aporte especial de capital. No voy a dar lectura al artículo respectivo, que es algo extenso; pero un simple golpe de vista permite apreciar que se consagran ahí algunas otras excepciones y que se contempla en él, la defensa de los intereses nacionales, que debe ser el móvil que nos inspire en momentos de sancionar una ley de tal importancia como la de inmigración — que Varlez, un eminente constitucionalista, consideraba como la ley más importante de los países —. De manera que nosotros nos hemos preocupado fundamentalmente de la utilidad y provecho que sacará el país, y en este sentido le hemos permitido la entrada a los agricultores, le hemos permitido la entrada a los obreros especializados y, además, a muchos otros que figuran en el artículo 12, o 13, según creo.

El aporte de capital tiene una razón que para ningún señor Diputado escapará. Se dice que a los inmigrantes debe dejárseles entrar al país; pero sabemos que muchas veces vienen engañados, haciéndose ilusiones verdaderamente optimistas sobre el porvenir que aquí les aguarda, y que una trágica realidad no tarda en desengañarlos reduciéndolos a la miseria.

En realidad, a pesar de que con mucho optimismo sostenía "La Prensa" de Buenos Aires — diario admirable por su doctrina y que citaba el señor Diputado Troitiño — muchas veces esos inmigrantes que vienen al país y que, según "La Prensa" de Buenos Aires, deben dar trabajo a otros, porque aquí comen, porque aquí se visten, y porque aquí se calzan — según decía el texto que nos leía el señor Diputado Troitiño — en realidad esos inmigrantes aquí se visten, aquí comen y aquí se calzan, pero gracias a la contribución de las demás personas establecidas en el país, porque la imprevisión en esta materia hace que al poco tiempo de establecidos, la mayor parte de ellos caigan en la inopia y a cargo de la caridad pública. Bastaría echar un vistazo a las estadísticas, en Salud Pública, que es lo único de que he podido munirme en medio de esta penuria de información; bastaría echar un vistazo a lo que pasa, por ejemplo, con los establecimientos de caridad pública, lo que pasa con los hospitales, con los asilos nocturnos, y ahí podría verse cuán innumerable es la clientela extranjera.

Permítaseme que cite algunas cifras. Hay, por ejemplo, un 30 % de concurrentes extranjeros a los asilos nocturnos. Son esos inmigrantes que con un poco de optimismo se creyó que vendrían a darles trabajo y de ganar a los demás.

SEÑOR TROITIÑO. — Habría que relacionar eso con la población.

SEÑOR PIROTTO. — Hay que relacionarlo con la gente que se refugia en los asilos nocturnos. Esa es la proporción que interesa. Hay un 60 % y tanto de nacionales y un 30 % y pico de extranjeros. Lo mismo pasa en los hospitales.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

Si en la población de Montevideo hay un 60 % de nacionales y un 30 % de extranjeros, quiere decir que la población que se refugia guarda exactamente la misma proporción.

SEÑOR PIROTTO. — Tendremos que esperar hasta el 19 de noviembre, a que se realice el Censo, porque en cuanto a la población de Montevideo yo no he hecho ninguna afirmación. Yo no tengo ningún dato estadístico.

Precisamente yo concurrí, en cumplimiento de mi deber de miembro informante, a la Dirección de Estadística, donde se me ha manifestado que no se me podía dar en absoluto los datos sobre los extranjeros radicados en el país, argumento que debe valer en el instante en que haya que referirse a la necesidad de realizar ese Censo de extranjeros que establece el proyecto en algunos de sus artículos.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

SEÑOR PIROTTO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Es claro que esa es una deficiencia que aparece hasta en el informe de la Comisión. A pesar de la gran voluntad del señor Diputado Pirotto, el informe, muy erudito, muy concienzudo, que revela un estudio a fondo del problema, carece de algunos de los datos más importantes, por esa falta de estadísticas. Porque es la estadística la que nos puede guiar en muchos aspectos de estos problemas.

Por ejemplo, cuando se dice "extranjeros", se incluye, también, a nuestros padres, se incluye hasta a personas que hace treinta o cuarenta años que están aquí, incluso algunos legisladores que estamos aquí habiendo nacido en el extranjero, y que aparecemos como extranjeros ahí según esta estadística. Pero esos son extranjeros que han fracasado aquí, como fracasan muchos uruguayos.

SEÑOR PIROTTO. — A veces yo emplearé la palabra "inmigrante" en el sentido que le asigna, no el uso especial de nuestro país, donde, en realidad, como sabe el señor Diputado Troitiño, la palabra "inmigrante" ha tenido un sentido particular y caprichoso — y casi diría disparatado, puesto que se consideraba simplemente inmigrantes a los que entraban en determinada clase de los vapores — sino la etimología, según la cual que "inmigrar" quiere decir entrar al país, término contrario, antónimo del que significa "emigrar", salir del país. De manera que en determinado momento, al decir inmigrante me refiero a todas las personas que entran al país con el propósito de residir en él, cualquiera sea su categoría.

En cuanto a las estadísticas, efectivamente ese es el vicio fundamental de que adolece el informe. Y tan es así, que antes de empezar a redactarlo, y considerando que era necesario fundamentalmente el conocimiento de todas ellas para poder hacer algo valioso y documentado, me preocupé de recorrer las distintas oficinas en que se me podían suministrar datos al respecto.

Me dirigí a la Dirección de Inmigración donde, con muy buena voluntad, se me informó que se me podían dar los datos de los últimos años, pero no los de todos, porque las

autoridades anteriores habían sido bastante displicentes en esta materia.

Concurrí a la Capitanía de Puertos, donde tampoco se me pudo suministrar las informaciones del caso. Concurrí a la Dirección de Estadística, en la que me entrevisté con el Director doctor Fonticella, quien me manifestó que era absolutamente imposible establecer cuál era la cantidad de uruguayos y cuál era la cantidad de extranjeros establecidos en la República Unicamente pude conseguir algunos datos y son los que estoy citando, de las oficinas del Ministerio de Salud Pública

Es allí, señor Presidente, donde se me dijo esto que acabo de manifestar ahora, referente a los asilos nocturnos, donde concurren los desamparados, figurando entre ellos esa cantidad tan crecida de extranjeros en relación a la cantidad de uruguayos que también recurren al mismo establecimiento. Es en Salud Pública donde se me dijo que en los últimos años es alarmante — según las palabras textuales del doctor Bertolini. Subdirector del Servicio de Hospitalizaciones — la cantidad de extranjeros que concurren solicitando ser hospitalizados en las distintas policlínicas nacionales

Es allí, en ese Ministerio, donde se me dijo también que es asombrosa la proporción en que aparecen los recluídos extranjeros en algunos establecimientos, especialmente los de enfermedades mentales, los de enfermedades nerviosas, que en el Hospital Vilardebó y demás dependencias pasan del veinte por ciento, y que en el Hospital Piñeyro del Campo — asómbrense los señores Representantes — donde las personas van a permanecer todo el resto de sus días, que son asimilables, por lo tanto, a los crónicos, la proporción de extranjeros establecidos en él es de un cuarenta y nueve por ciento, dato oficial del Ministerio de Salud Pública. De manera que se ve, señor Presidente, que hemos recibido nosotros una inmigración que no ha tardado — si es que llegó al país con algún recurso — en caer en la más absoluta indigencia, en gravitar sobre el ya bastante recargado presupuesto de Salud Pública

Por lo tanto, hemos querido nosotros fijar una determinada cantidad que evitara al inmigrante caer rápidamente en la miseria y tener que ser sostenido por la caridad pública. Esa cantidad, que está establecida, por otra parte, por la legislación de casi todos los países, y da ejemplo, en primer término, la gran democracia del Norte. Estados Unidos fué fijado o proyectado por él Poder Ejecutivo en 15.000 pesos.

Nosotros, en realidad, hicimos una reducción y llevamos esa cantidad a 10.000 pesos. Esos 10.000 pesos que consigna el inmigrante, permanecen depositados en el Banco de la República durante los dos primeros años: se le devuelven por un régimen que está establecido a razón de 80 pesos mensuales, más o menos, y se le abonan los intereses devengados en forma trimestral, y es así que tenemos la seguridad de que durante los dos primeros años, el inmigrante tendrá recursos disponibles que no entrará al país para ir al otro día a la calle acudiendo a la generosidad pública para conseguir los recursos necesarios para su subsistencia. En esos dos primeros años el inmigrante podrá estudiar las posibilidades que le ofrece el medio, podrá vincularse, averiguar las oportunidades para emplearse según sus capacidades, establecerse en una u otra forma, y entonces estará a cubierto de caer en la miseria, a la que está forzosamente condenado quien llega sin dinero a un país extranjero, donde si es posible, no tiene vinculaciones del que no conoce las costumbres ni el idioma siquiera.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Ha sido informado por la Comisión respectiva — y se ha hecho el repartido — del proyecto por el que se otorga pensión a la señora Estela Pereda Valdez de Escuder Núñez.

Hago moción para que este asunto sea incluido en el orden que le corresponda en la sesión del día lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Acosta y Lara.

(Se vota — ***Afirmativa: veintidós en veintiséis***).

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Figura en octavo término de la orden del día de hoy un proyecto relativo a "medios de propaganda de las profesiones y medicamentos", proyecto que la Cámara no va a poder tratar en el día de hoy.

Pediría que se colocara en lugar preferente de la orden del día de la sesión a realizarse el próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca el asunto a que se ha referido el señor Diputado Malmierca, en la orden del día de la sesión del martes próximo.

(Se vota — ***Afirmativa: veinticinco en veintiséis***).

SEÑOR VIGO. — Pido la palabra, señor Presidente, también para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGO. — La Comisión respectiva ha producido informe sobre el proyecto relativo a la suspensión de amortizaciones del préstamo concedido a los obreros de la construcción y afines.

Como la Cámara está en condiciones de tratar dicho asunto, pido que se incluya en la orden del día del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vigo en el sentido expresado.

(Se vota — ***Afirmativa: veintitrés en veinticinco***).

—La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 27 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

Presidente:	Dr Euclides Sosa Aguiar.
1.er Vicepresidente:	Sr Ange M Cusano
2.o Vicepresidente:	Sr Armando D Pirotto.
Secretarios:	Dr Arturo Miranda
	Sr Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa Mauro G.
Tío Rivas Joaquín

CANELONES:

Amouderain Pedro
Brunereau des Houilleres, Julio
Burandelli Miguel
Cambias Pie R
González Carmelo R.
Iturbide Julio V
Mesa Sáez Miguel A.

CERRO LARGO:

Arismendi Elbalde S.
Collazo Ulises
Sosa Aguiar Euclides

COLONIA:

Carballo Fernando J.
De Dovitiis Emilio
Rodríguez Antonio
Zavalla Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama Alcides
Barbadora Alejandro S.
Chouhy Terra José L.
García Corbo Zacarías

FLORES:

González Alberto F.
Pringles Miguel A.

FLORIDA:

Arrillaga Terra Francisco
Calleros Guichón Lizardo
Oldan Juan F
Puig Ventura
Tubino Armando

LAVALLEJA:

Bonino Luis
Martirena Osorio
Moreno Zeballos Rodolfo

MALDONADO:

Esquibel Ismael N
Figoli Luis
Gonzáles Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara Fernando
Alonso Montaño Cesáreo
Bogliaccini Raúl
Brena Tomás G
Callertiza Oscar P.
Canessa Oscar V
Cardoso José Pedro
Casal Pedro M
Catalá Moyano Julio.
Cerdeiras Alonso Julio C.
Chouhy Terra Pedro
Duprat Pedro E.
Espalter Aquiles
Fernández Crespo Daniel.
Fernández José P.
Frugoni Emilio
Garzón Exequiel
Gómez Eugenio
Guerrero Flores Ramón
Gutiérrez Díaz Virgilio.
Kayel Alejandro
Labarca Arocena Tomás
Langón Mauricio
Martínez Enrique D.
Moreira Julio César
Palomeque Edmundo
Pirotto Armando D
Princivalle Carlos M.
Regules Dardo
Restuccia Pascual
Rodríguez Rocha Oscar
Salgado Ramón M.
Troitiño Liber
Tuso Leonardo
Vigo Juvenal
Vila Solís
Vilaró [illegible] Carlos
Zunino Herminio

PAYSANDU:

Deban Luis J
Fariñha Antonio J.
Merello Chilio Vicente
Terra José Ladislao

RIO NEGRO:

Barañano Gregorio
Malmierca Lucio

RIVERA

Antúnez Odorico
Dambormarena José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA

Garra Eduardo F.
González Eladio L.
Techera Ricardo

SALTO:

Barbeta Dionisio Miguel.
Oliú Luis
Semblat [illegible] Mauricio

SAN JOSE:

Cersosimo Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri Juan F

SORIANO:

Aldaya Mariano
Argüello César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno José Pedro
Ferreira Héctor
Olaso Toribio
Paunesse Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo [illegible] Eduardo
Ots Martín M.
Otero, Juan

Diciembre de 1941.

COMISIONES PERMANENTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIII.a LEGISLATURA

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente D. Antonio J. Rodríguez.
Secretario D. Vicente Merello.
Dr. Julio Catalá Moyano.
Dr. José P. Fernández.
D. Enrique Hughes.
Dr. Mauricio F. Langón.
D. Miguel A. Mesa Sáez.

No fijó días de sesión

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente D. Exequiel Garzón.
Secretario D. Cesáreo Alonso Montaño.
D. Pedro Chouhy Terra.
D. Eduardo Fasciolo Siri.
Dr. Tomás Lacacá Arocena.
Dr. Luis Oliú.
D. Leonardo Tuso.

Días de sesión: Todos los martes a las 15 horas

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente D. José L. Chouhy Terra.
Secretario Dr. Julio C. Moreira.
D. José Pedro Bruno.
D. Julio V. Iturbide.
Dr. Pedro E. Duprat.
D. Juan F. Oldán.
Dr. Dardo Regules.

Días de sesión: Miércoles a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

ASUNTOS INTERNOS

Presidente D. Pascual Restuccia.
Secretario D. Guillermo Echeverri.
D. Pedro Amonderain.
D. Pío R. Cambiaso.
D. Luis J. Debali.
Dr. Luis Fígoli.
Dr. Juan F. Pieri.

Días de sesión: Miércoles a las 15.30 horas, siempre que haya asuntos, dentro de los primeros 18 días de cada mes

CODIGOS

Presidente Dr. Héctor Ferreira.
Secretario D. Ulises Collazo.
D. Luis J. Debali.
D. José L. Chouhy Terra.
D. J. Brunereau des Houilleres.
Dr. Emilio Frugoni.
Dr. Ramón Guerrero Flores.

Días de sesión: Lunes a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

CONSTITUCION Y LEGISLACION GENERAL

Presidente Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario Dr. Julio C. Moreira.
Dr. Héctor Ferreira.
D. Enrique D. Martínez.
Dr. Miguel A. Pringles.
D. Mauricio Semblat Amaro.
D. Pedro Chouhy Terra.

Días de sesión: Martes a las 15 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente D. Luis J. Debali.
Secretario D. Ventura Puig.
D. Luis Bonino.
Dr. José P. Cardoso.
D. Cesáreo Alonso Montaño.
D. José M. Damboriarena.
D. Exequiel Garzón.
Dr. Ramón Guerrero Flores.
D. Ismael N. Esquibel.
D. Osorio Martirena.
D. Rodolfo Moreno Zeballos.

Días de sesión: Lunes a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente Dr. Juan F. Pieri.
Secretario Dr. César O. Argüello.
Dr. Fernando Acosta y Lara.
Dr. Pedro M. Casal.
Dr. Mauricio F. Langón.
Dr. Lucio Malmierca.
Dr. Solís Vila.

Días de sesión: Martes a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente Dr. José P. Fernández.
Secretario D. José Pedro Bruno.
Dr. José P. Cardoso.
Dr. Julio Catalá Moyano.
D. Daniel Fernández Crespo.
Dr. Eladio I. González.
D. Julio V. Iturbide.
Dr. Juan Otero.
D. Carlos M. Princivalle.
Dr. Miguel A. Pringles.
Dr. Dardo Regules.

Días de sesión: Jueves a las 10 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

LEGISLACION SOCIAL

Presidente D. Julio V. Iturbide.
Secretario D. Daniel Fernández Crespo.
Dr. Tomás G. Brena.
Dr. Pedro E. Duprat.
D. Eugenio Gómez.
D. Eufemio C. González.
D. Rodolfo Moreno Zeballos.
Dr. Toribio Olaso.
Dr. Oscar Rodríguez Rocha.
Dr. Ramón M. Salgado.
D. Líber Troitiño.

Días de sesión: Todos los jueves de 15.30 horas a 18.30 horas

MILICIAS Y POLICIAS

Presidente D. J. Brunereau des Houilleres.
Secretario D. Antonio J. Farinha.
Dr. Fernando Acosta y Lara.
D. Zacarías García Corbo.
Dr. José P. Fernández.
Dr. Solís Vila.
Dr. Luis Otero.

Días de sesión: Lunes a las 15 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

OBRAS PUBLICAS

Presidente D. Lorenzo de Dovitiis.
Secretario D. Alcides Aldama.
D. Gregorio Barañano.
D. Mariano Aldaya.
D. Fernando J. Carballo.
D. Mauro García da Rosa.
D. Mauricio Semblat Amaro.

Días de sesión: Miércoles a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

PENSIONES Y COMPUTOS GRACIABLES

Presidente D. Ismael N. Esquibel.
Secretario D. Antonio J. Farinha.
D. Pío R. Cambiaso.
D. Eduardo F. Garra.
D. Eufemio C. González.
D. Pascual Restuccia.
D. Leonardo Tuso.

No fijó días de sesión

PRESUPUESTO

Presidente Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario D. Martín M. Ois.
D. Pedro Chouhy Terra.
D. Alberto F. González.
D. Enrique D. Martínez.
D. Edmundo Palomeque.
Dr. Ramón M. Salgado.

Días de sesión: Lunes a las 15.30 horas, dentro de los primeros 18 días de cada mes

TOMO 145 Montevideo, Sábado 20 de Diciembre de 1941 Núm. 10532

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para proveer durante el año 1942: carne (puchero, pulpa, asado y sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional conserva de tomate, queso de rallar sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz harina de trigo, trigo pisado, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor común, líquido de limpiar metales jabón pulidor, escobas, escobillones (con a sin cabos), cepillos de piso, paños de piso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico) docenas libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel, protocolo, cajas plumas, nacionales doc. hojas papel secante, papel secante Asoka, doc, papel embalar papel liso formato carta en paq. 200 hojas, ídem ídem 40 hojas, papel matriz para mimeógrafo (por caja), caja lacre doc. gomas máquina, doc. frascos tinta nacional (1|2, 1|4, 1 litro), frasco goma de pegar, millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio) caja de alfileres, ídem de broches, ídem de chinches, cinta máquina escribir (Underwood Remington, Bourroughs) negra, fija

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 26 de Diciembre a las 9 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los señores licitantes deberán presentar, acompañando a las propuestas, un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o efectuar un segundo llamado. — Tacuarembó Diciembre 6 de 1941 — Luis R. Larrobla Jefe de Policía.

(Cuenta corriente Dic.12-12588-v dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.600 metros de caño Simplex o similar de 5|8 y 4.000 grampas para caño Simplex o similar de 5|8, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica del local que ocupa la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.17-12819-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos de herrar Corona o similar número 6, número 7 y número 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar, cortacascos, tenazas de herrar, bigornia de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de boca, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12539-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lienzo para sábanas, agujas

para coser, bolsas de papel tipo Kraf o similar para 2, 3, 5 y 10 kilos, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12540-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes. Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12541-v.dic.22.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas marca Kodak Blue Brand o equivalentes en velocidad y contraste (354 docenas).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 3 de Enero a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-12835-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46,57

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Sarandí, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Enero de 1942 a la hora 10 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.19-12906-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46,48

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones en el edificio de la Sucursal Colonia, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.19-12907-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46,51

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de 80 resmas de papel y 15.000 hojas de cartulina (renglones 2.o, 3.o y 4.o). de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.22-12822-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46,56

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración: Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.17-12821-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA

Tercer y último llamado a licitación pública

Atento a lo que prescribe la ley número 9542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al año 1940, de acuerdo con las bases y nuevo pliego de condiciones que están a disposición de las firmas interesadas en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día lunes 29 de Diciembre a las 15 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.19-12947-v.dic.29.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

(RIONE)

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de expropiación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Washington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 584 A. (parte de la 5.a sección judicial)

Rosalía Isaís de Benítez, padrón número 3391 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrón número 4160 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrón número 4029 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.19-12889-v.dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 22: hora 9, vitamina "D" (solución oleosa) (segundo llamado); hora 9 y 15, artículos de molino (segundo llamado); hora 9 y 30, recipientes de aluminio para agua caliente (tercer llamado); hora 9 y 45, armazones fúnebres. Diciembre 29: hora 9 y 15, leche para la Colonia Etchepare (segundo llamado); hora 9 y 30, arroz (octavo llamado). Enero 26: hora 8 y 45, drogas y especialidades Cif. (tercer llamado); hora 9 papel de diario satinado Cif. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.18-12868-v.dic.22.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 14. — Cumbustibles: día 26 de Diciembre a la hora 9; 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro, como mínimo, por 0.12 a 0.14 de largo; 25.000 kilos de trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y hora que se indican:

Licitación número 15. — Papas y boniatos: día 26 a la hora 10, 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros; 40.000 kilos boniatos a entregar Proveeduría Montevideo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.19-12901-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30.

... LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en las siguientes fechas:

Ferretería: el 29 de Diciembre a las 9 horas.

Maderas: el 29 de Diciembre a las 11 horas.

Papelería y encuadernación: el 2 de Enero de 1942 a las 9 horas.

Muebles escolares: el 2 de Enero de 1942 a las 11 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.17-12820-v.dic.29.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de dos máquinas para el juego de caballitos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones d Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 23 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.18-12864-v.dic.29.

HOTELES MUNICIPALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de peluquerías de los Hoteles Carrasco y Miramar por el término de la temporada veraniega 1941-1942, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que a disposición de los interesados se encuentran en la Administración Genera lde Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.18-12865-v.dic.20.

HOTELES MUNICIPALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de ocho locales con vidrieras para negocio en el oHtel Miramar, por la temporada 1941-1942, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que a disposición de los interesados se encuentran en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Diciembre de 1941 a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.18-12866-v.dic.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1714

Venta de máquinas de minería

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución, de máquinas, herra-

mientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras compresores, martillos neumáticos, guinches, molinos, zarandas, trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12897-v.en.8.

U. T. E.
PROVISION DE FUEL - OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta las 10 horas del día 29 del corriente, para dos cargamentos de aproximadamente 12.000 toneladas métricas cada uno, de fuel - oil pesado, a entregar en el puerto de Montevideo en el primer trimestre del año 1942.

Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas), las condiciones en que deberán establecerse las ofertas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-10914-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1719
Máquinas de escribir y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2 máquinas de escribir de 100 espacios, 1 ídem de 120 espacios y 1 máquina de sumar y restar de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos lo sdías hábiles de 7.30, a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguiente, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12898-v.dic.31.

U. T. E.
CARBON MINERAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por tres cargamentos de 6.000 toneladas métricas, aproximadamente, cada uno, de carbón mineral para calderas, preferiblemente tipo nuez lavado, Cardiff, Yorkshire, Pocahontas, New River u otros similares.

El precio deberá cotizarse por mercadería puesta en el puerto de Montevideo, a entregarse dentro del plazo mas breve posible, con el descuento del 1 o|o de ley.

Las ofertas serán recibidas en la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, a las 10 horas del día 27 del corriente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12899-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1720
Cable submarino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 300 metros de cable submarino, trifilar, para 6.000 voltios, de 3 por 16 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12900-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1718
Cubiertas y cámaras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse durante el término de 6 meses, de 182 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-12836-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1717
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 60 transformadores estáticos en baño de aceite, relación de 6000|225 voltios y para potencia desde 100 a 500 kVA., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 1 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 13, de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.17-12769-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1715
14.000 lámparas incandescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Febrero a las 10 horas para proveerse de lámparas eléctricas de filamento metálico para 225 voltios, rosca normal, vidrio natural: 10.000 lámparas de 75 watts y 4.000 lámparas de 150 watts, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.15-12696-v.dic.26.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 890

Llámase a licitación pública para la compra de ropa para operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.19-12950-v.dic.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 894

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación pública número 894, convocado para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol etílico potable hasta el día 22 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.12-12625-v.dic.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PASCUAL GRAZIANI, italiano, profesor, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2377 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "Método Práctico de Contabilidad y Teneduría de Libros" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4 05 Dic.12-12591-v dic 22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37945

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12504-v.dic.20.

ACTA N.o 37948

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"URICOGOVI"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic 10-12500-v.dic.20.

ACTA N.o 37958

Monetvideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"IMPARCIALES"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Dic.11-12545-v.dic.22.

ACTA N.o 38004

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO PROLACTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12713-v.dic.29.

ACTA N.o 37968

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Fritz Blankenfeld, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"FOLISAN"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12712-v.dic.29.

ACTA N.o 38002

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"DORICO PEPSINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12806-v.dic.29.

ACTA N.o 38003

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"POLYTAXIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12808-v.dic.29.

ACTA N.o 38001

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"TOFAXIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12805-v.dic.29.

ACTA N.o 37982

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DROMETIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12790-v.dic.29.

ACTA N.o 37983

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TODONAL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12789-v.dic.29.

ACTA N.o 37984

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIOCOLIL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12791-v.dic.29.

ACTA N.o 37985

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HIGALON

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12792-v.dic.29.

ACTA N.o 37986

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

FONATOL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12793-v.dic.29.

ACTA N.o 37987

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

FELORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12794-v.dic.29.

ACTA N.o 37988

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"TRISDOL

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12795-v.dic.29.

ACTA N.o 38007

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRUNET"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12720-v.dic.29.

ACTA N.o 37989

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"PEPSAMAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12796-v.dic.29.

ACTA N.o 37990

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"TEOLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 37991

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"REPODRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 37992

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"METORYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12811-v.dic.29.

ACTA N.o 37993

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PLAQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12799-v.dic.29.

ACTA N.o 37994

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"NOSYLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$.700 Dic.17-12800-v.dic.29.

ACTA N.o 37962

Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12722-v.dic.29.

ACTA N.o 38005

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12723-v.dic.29.

ACTA N.o 37995

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"METOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12801-v.dic.29.

ACTA N.o 37996

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"NOCAINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12802-v.dic.29.

ACTA N.o 37997

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUCOBRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12803-v.dic.29.

ACTA N.o 37998

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GORTULINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12812-v.dic.29.

ACTA N.o 37999

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUIPENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12804-v.dic.29.

ACTA N.o 38000

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANIPAL"

para distinguir asticulos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena a presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12807-v.dic.29.

ACTA N.o 38006

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12719-v.dic.29.

ACTA N.o 37975

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RICOLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12783-v.dic.29.

ACTA N.o 37976

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZOBENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12810-v.dic.29.

ACTA N.o 37977

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPACIDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12784-v.dic.29.

ACTA N.o 37978

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FERULTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12785-v.dic.29.

ACTA N.o 37979

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BIOMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12786-v.dic.29.

ACTA N.o 37980

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PICATYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12787-v.dic.29.

ACTA 37981

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"OTINIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12788-v.dic.29.

ACTA N.o 37965

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SULAMYD

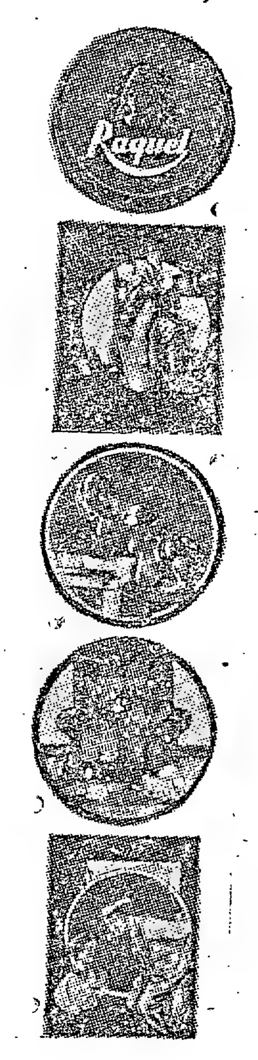
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12178-v.dic.29.

ACTA N.o 26801

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de almacén de comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$17.80 Dic.10-12452-v.dic.20.

ACTA N.o 37953

Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lázaro Rabinovich, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



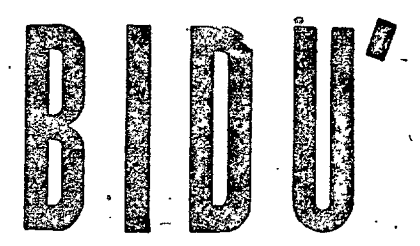
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12499-v.dic.20.

ACTA N.o 37956

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 11-12543-v.dic.22.

ACTA N.o 37955

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Orange - Crush Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cock, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

BIDÚ

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.11-12544-v.dic.22.

ACTA N.o 37957

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Gerardo Ramón y Compañía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"REGULACIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 11-12546-v.dic.22.

ACTA N.o 37949

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CASTELL"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 13-12663-v.dic.24.

ACTA N.o 37951

Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESTUDIANTE"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 13-12664-v.dic.24.

ACTA N.o 37940

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Avelino Acevedo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FISK"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.13-12640-v.dic.24.

ACTA N.o 37969

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIPYRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12778-v.dic.29.

ACTA N.o 37970

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ALBATON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12779-v.dic.29.

ACTA N.o 37971

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUINIOBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12780-v.dic.29.

ACTA N.o 37972

Montevideo Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GASTRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12809-v.dic.29.

ACTA N.o 37973

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"TISULINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Oc[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12781-v.dic.29.

ACTA N.o 37974

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SULQUINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12782-v.dic.29.

ACTA N.o 38008

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley [illegible] de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Dic 17-12721-v.dic.29.

ACTA N.o 38010

Montevideo Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. Inco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RANCHERA"

para distinguir artículos de la clase 17.a Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 17-12753-v dic.29.

ACTA N.o 37964

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. López y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NANCY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Dic.13-12665-v.dic.24.

ACTA N.o 37954

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Manuel Pineiro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PIRESAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.19-12837-v.dic.30.

OFICINA DE [illegible]

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.18-12855-v.en.13.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A. Labat, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol, formol, los cresoles, o sea, los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director - Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.17-12749-v.en.12.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Calimaris Foglino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.17-12777-v.en.12.

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. - Con esta fecha el señor Julio Sansón de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado 'Dolmenit' (cemento y amianto)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director - Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic 10-12483-v.en.3

ACTA N.o 823

Montevideo Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 10-12525-v.en.3.

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director - Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 5467

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos refractarios crudos 'Silalú' a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director - Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v en.2.

ACTA N.o 5471

Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas etc., para evitar que se deslicen de las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic 3-12220-v dic.27.

ACTA N.o 5473

Montevideo Noviembre 28 de 1941 — Con esta fecha el señor Santiago E Fabini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Oc-

tubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27.

ACTA N.o 5469

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Elis C. Mayora, de Durazno (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-12131v.dic.24.

ACTA N.o 5466

Montevide, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.2-12176-v.dic.26.

ACTA N.o 5465

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov.28-12019-v.dic.22.

ACTA N.o 5464

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Nov 28-12020-v dic 22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 319

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a ejecutarse en el edificio del "Diario Oficial" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-12834-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos planos, para las obras de ampliación y reforma del "Pabellón de Policlínicas del Hospital Mercedes (Departamento de Soriano) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12744-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción edificio escuela de segundo grado número 3, de "San Gregorio" (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12745-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la morgue y depósito en el subsuelo del pabellón de cirugía del Hospital de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12746-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción para el edificio de la escuela rural número 34, de Carpintería (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.12-12626-v dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Adquisición de material metálico de vía usado

Habiendo autorizado el Poder Ejecutivo a esta oficina a adquirir 40.750 metros lineales de rieles usados, en muy buen estado, tipo Vignole, de 32 kilogramos, aproximadamente, de peso por metro lineal y correspondientes eclisas, bulones y arandelas, con opción a adquirir mayor cantidad de dicho material, se oyen ofertas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas de oficina, hasta el día 2 de Enero de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-12725-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 429

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 15.000 bolsas de arpillera usadas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Pía. C. M. Burghetto.
(Cuenta corriente) Dic.16-12743-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de Agosto 8 del año en curso, se ha declarado expropiado para la construcción del ferrocarril de Maldonado a Punta del Este, un terreno de la señora EMILIA CHOUSA DE AMORIM y otros, sito en la 1.a sección judicial de Maldonado, compuesto de dos fracciones, área total de 660 m.2 00 y de deslindan así:

Fracción A. Superficie: 630 m.2 00, linda: por el Norte, frente a la calle 15; Este, frente a la calle 21; Sur y Oeste, linda con terrenos de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Fración B. Area: 30 m.2 00, linda: por el Norte, frente a calle 15; Este y Sur, con terrenos de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, y por el Oeste, más terreno de Emilia Chousa de Amorim, Celia, Ismael y Germán Amorim Chousa y María S. Amorim de Nápoli.

Los antecedentes, pueden consultarse en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-12858-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic 18-12869-v.dic.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 42

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos productos agrícolas por el término de 90 (noventa) días a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 29 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.19-12905-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 39: 20 extinguidores de incendios, destinados a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos: el día 20 del corriente a la hora 10.

Licitación número 40: 2 máquinas perforadoras de entradas: el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.17-12763-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 41

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz, por el término de treinta días (30) a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del mes corriente a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.17-12764-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para construir pavimento de macadam y cunetas adoquinadas y cordones de granito Labrado en las calles: Calle número 2, entre Ganaderos y Laguna Merim; Bélgica, entre Gibraltar y Filipinas, Francisco Alvarez, entre Antonio M Márquez y plazuela José P. Varela y Francisco Alvarez entre plazuela José P. Varela y calle Albéniz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 29 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). Montevideo Diciembre 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-12563-v.dic.22.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete se cita se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don ANTONIO FELIPE A UÑA o sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número 521 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 20 de 1941. — Secretario.

$32.80. Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número 5.. de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en ... mil novecientos ... cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 20 de 1941. — Secretario.

$32.80. Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número 5.. de la manzana número ... según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 2. de 1941. — Secretario.

$32.80. Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00. Dic.11-12559-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00. Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00. Dic.3-12262-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00. Nov.26-11890-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FELIX MIGNONE y HERMANOS se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00. Nov.17-11513-v.dic.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Unico llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera y única vez para el arreglo de los caminos que se detallan en el plan de obras correspondientes a la distribución del superávit de 1940 y de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia hasta el día lunes veintinueve del corriente mes y año a las diez horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida Diciembre 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12770-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente se cita llama y emplaza por el término de noventa días contados desde esta fecha a los deudos de los fallecidos cuyos restos se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo propiedad del señor Juan C. Balbis a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro bajo apercibimiento que de no hacerlo serán depositados en el osario general sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. ..., Secretario.

$9.60. Nov.18-11605-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 3.a sección judicial del Departamento para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sarli, Secretario.

$21.60. Oct.4-9772-v.en.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el término de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Diciembre de 1941

1.a Sección

AGUSTIN DUARTE CARRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 1366 (Ap. 5), y ADASA PRESS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1366 (apartamento 1).

2.a Sección

ABEL GOLDSTEIN, 29 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado 25 de Mayo 231, y REGINA ..., 24 años, soltera, polaca domiciliada 25 de Mayo 231.

ADJUNTA A

JUAN CARLOS CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1440, y ROBLIA ELIDA MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1515.

10.a Sección

RENAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 5215, y NICOLASA MARIA ESTHER SANTURIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 5215.

AMERICO BORDE, 23 años, soltero, radiotécnico oriental, domiciliado Arrascaeta 1392, y MANON MARIA XIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrascaeta 1392.

CARLOS R. CAMBEIRO, 29 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado E. Castelar 4159, y BALDEMIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4159.

JOSE NOGUERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2644, y ADELA BORDEROLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada J. de Dios Peza 2322.

11.a Sección

ALFREDO PALARINO, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2632 y MARIA RAMOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Luis Sacarello 28.

ENRIQUE BONIFACINO, 22 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado en el Manga, y AMALIA CHALDE 17 años, soltera, oriental domiciliada en el Manga.

OSMAR SOUTTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el camino Corrales 3766 y MARIA CELIA GONZALEZ, 20 años soltera oriental domiciliada en el camino Corrales 3766.

TOMAS AQUINO RODRIGUEZ 28 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5115 y HERMINIA RODRIGUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 48.

18.a Sección

JULIO EMILIO PRATS, 27 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Plaza Gomensoro 2918; y NYDIA EMMA BRANDI 24 años soltera. argentina domiciliada J. B. Blanco 710.

JORGE ALEJANDRO PACHECO, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Paullier 1247. GLADYS MARIA HERRERA DAVEY 25 años. soltera. oriental, domiciliada Libertad 2670.

SANTIAGO ROLANDO FERRARI, 38 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1378. y MARIA ELENA ESPINDOLA 30 años divorciada oriental domiciliada Chaná 2364.

EULOGIO ORFILIO MOLIN 29 años. soltero empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 688, ZULEMA LUISA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 684.

SAMUEL BRUN MONDOUTEY 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ellauri 462 y LIA REINA GARCIA RODRIGUEZ. 21 años, soltera oriental, domiciliada Rambla R. del Perú 867.

20.a Sección

AGUSTIN VALENTIN HERMANN. 44 años, soltero. comerciante. argentino. domiciliado L. de la Peña sin número, y ROSA A. GIORDANO. 33 años soltera oriental domiciliada Conciliación 3879.

HELIOS TATO 26 años soltero gráfico, oriental. domiciliado Del Cid 10. y MARIA LIBIA MODUGNO. 27 años. soltera. oriental, domiciliada Fraternidad 3487.

ENRIQUE CASTRO 47 años. soltero, comerciante. oriental, domiciliado J. Llupes 4336 y MARIA VIEIRA MARTINS 44 años. viuda, oriental, domiciliada J. Llupes 4336.

CASIMIRO ONISCZUK. 38 años soltero, jornalero, polaco domiciliado Cañas 15 y MARIA SIMON 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Cañas 215

24.a Sección

ANDRES ALFREDO PEREZ 28 años, soltero. comerciante oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3623. y NELIA PREGO MIRAZZO 25 años. soltera. oriental domiciliada Pedro Bustamante 1522.

RUBEN GUERRA BERMUDEZ. 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 3096 y ANA FERRO MANCHERI 23 años, soltera. oriental. domiciliada 18 de Julio 3096.

$2.00 P|p. v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941

4.a Sección

PEDRO RIVERO ARRARTE, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado avenida Brasil 3105 (apartamento 30), sección 15.a, y ELSA VARELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera. oriental. domiciliada Canelones 923.

ENRIQUE OTTON KNOLL, 35 años, soltero. comerciante. rumano, domiciliado Canelones 961, e IRENE SZAPIRO, 23 años. soltera, polaca, domiciliada Canelones 961.

MARTIN PFEFFER, 33 años soltero comerciante, aleman, domiciliado 18 de Julio 935, y MUNNE INGE ROSENSTEIN. 21 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 935.

ANASTASIO JACINTO LUCERO. 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1319, y MARIA LUISA HERNANDEZ. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1013.

6.a Sección

ANTONIO ARRARTE, 61 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1288, y JUANA MARIA VENTURINI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 1335.

CARLOS BISTAGNINO, 55 años, soltero, rentista. oriental, domiciliado 18 de Julio 1103. y CARMEN PISANO, 45 años. soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

MARIO ROLANDO ORIO 30 años, divorciado. empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1313, y MARIA TERESA HOULDY, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1082.

VALENTIN SKOBELKIN, 27 años, soltero, jornalero, chino, domiciliado Yí 1570, y VIERA SALNICOV 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1570.

8.a Sección

ANDRES TOUBES 32 años divorciado, jornalero, español. domiciliado Cuñapirú 1385 y ALIDA MARTINEZ. 30 años. soltera oriental. domiciliada Cuñapirú 1385.

AGUSTIN BARAIBAR. 38 años soltero, hacendado. español, domiciliado en General Rondeau 2252, y MARIA ARANO. 25 años, soltera. española. domiciliada Porongos 2832.

9.a Sección

GERALDO CAMPI. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Colón. y MARGARITA UMPIERREZ. 20 años, soltera, oriental domiciliada Colón.

12.a Sección

JOSE GOYECHE BURGHI. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2519. e INES DELMA ROVALETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2726 (bis).

MARTIN WALTER BENTOS, 20 años soltero. albañil, oriental, domiciliado Itapebí 2142. y BLANCA ESTHER GERMANO. 27 años. soltera. oriental, domiciliada Itapebí 2142.

DANTE PABLO DOGLIOTTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2074. y OLGA RICCA. 25 años. soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1994.

REINALDO ANDRES DIAZ. 30 años, soltero, odontólogo. paraguayo domiciliado en Rocha 2676 (apartamento 1.o). y JUANA SANTAMARIA. 25 años. soltera. oriental, domiciliada Rocha 2676 (apartamento 1 o).

RAMON SILVEIRA DE ANDRADE, 28 años. soltero. empleado oriental. domiciliado Antonio Díaz 4285. y RENEE LEMA VARGAS 19 años. soltera oriental. domiciliada Lorenzo Fernández 2034.

ARTURO RAMA 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2979 y MARIA ESTHER PORTEIRO. 19. años, soltera. oriental domiciliada Junta E Administrativa 2274

HORACIO MORA RIVAS, 33 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Capurro 791, y MARIA TERESA DE LA QUINTANA, 28 años soltera oriental domiciliada Estomba 3606.

FELIPE SANTIAGO STRAL 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedernal 1818, y LIDA ROSA TRINCHITELLA. 27 años. soltera oriental domiciliada bulevar Artigas 3685.

ALFREDO SCHETTINI. 25 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1736. y ROSA BAUBETA. 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1776.

14.a Sección

RAUL APARICIO SARAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 (apartamento 2), e HILDA SUSANA WILKINS 25 años. soltera. oriental, domiciliada Gil 820.

JULIO BARBOZA. 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagones 680 y TERESA PICZZI. 28 años soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4505.

FRANCISCO PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Francisco Gómez 910, y MARIA ELVIRA ODELLA, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Francisco Gómez 910.

JOSE TABASSO. 29 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Colorado 1360, y MARTHA MARIA JOSEFA CAMMI, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Colorado 1360

15.a Sección

MOTEL KLINDER, 30 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Defensa 2369, y PESLA MEHR, 28 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 2102.

GOTOFREDO FEDERICO ERNESTO ALERS, 34 años, soltero, empleado, aleman, domiciliado Carapé 2234, y BERTA HERMINIA ALEMANN, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Carapé.

ANGEL NARIZZANO, 25 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Magallanes 2015. y [illegible] LUCAS ALONSO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1534.

17.a Sección

JOSE RAMON MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3855, y ANA BERTONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3855

19.a Sección

MIGUEL COLONNA, 25 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado Hocquart 1795, e INES DULA MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1795.

RICARDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuñapirú 1770, y DINORAH OLIVER. 24 años. soltera, oriental, domiciliada Municipio 2082.

HAROLD KRAVITZ. 22 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado D. Aramburú 1763, y SARA GANEGLUS, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2382.

21.a Sección

MANUEL POSE, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ariel 4444, y EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO, 28 años, soltera. oriental. domiciliada Lucas Obes 1025.

JESUS DOMINGUEZ. 45 años, divorciado, albañil. español, domiciliado Víctor Hugo 169, y RAMONA GOMEZ, 40 años. soltera. oriental. domiciliada Víctor Hugo 12.

22.a Sección

JOSE DEL PUP 26 años. soltero. contador. italiano domiciliado T. Gomensoro 2978 (apartamento 3) e HILDA ESMERALDA COLMEGNA. 26 años. soltera. oriental, domiciliada T. Gomensoro 2979.

ALEJANDRO SIMONELLI, 27 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Propios 3665. y MARIA ELENA IRAOLA, 23 años. soltera. oriental. domiciliada J. L. Terra 3560.

ALFREDO ANGEL GERPE, 24 años soltero. panadero, oriental, domiciliado Convenio 866 y MARIA DOMINGA FALLA, 22 años, soltera. oriental domiciliada Juan Acosta 3787.

MAXIMO ASENCIO LUZARDO, 2. años, soltero. mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3964. y MARTA FILOMENA ALBITE. 21 años, soltera oriental, domiciliada Juan Méndez 65.

JESUS ANTONIO DEBESA. 26 años soltero. empleado. oriental, domiciliado Rafael Eguren 3430 e IRIS FILOMENA NACHELI. 22 años. soltera oriental. domiciliada B. Araújo 3884

23.a Sección

LUIS BERNARDO RABINOVICH. 31 años, soltero. médico, argentino. domiciliado Dante 2284, y GENOVEVA CONCEPCION LO BIANCO. 25 años. soltera. argentina domiciliada Dante 2284

LAURO ANTONIO CUEVAS. 25 años. soltero empleado. oriental. domiciliado Agraciada 4129 (apartamento 4). y DELIA NATIVIDAD MAS. 23 años. soltera. oriental, domiciliada Larrañaga 2461

$2.00 P.p.-v.dic.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VICENTE PARISI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo. Diciembre [illegible] — [illegible] se María [illegible] Secretario

$3.60 Dic.[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. [illegible]argnero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7.o. Folio 119 se emplaza a don Eleuterio Vidal a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91 299, situado sobre la línea Sureste de la calle Ipambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo Noviembre 18 de 1941 — C. Rüsch Buero Actuario

(Cuenta corriente. Nov.29-12055-v.en.[illegible]

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E Santos se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar, el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto soltero, vendió a don José Eustacio Santos. casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo. manzana número 14 empadronado en el número 1025 y que según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros. 35 decímetros 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan: por el Norte. con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez. por el Este. con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto por donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto a sus herederos y demás sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor

próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$23.80 Dic.17-12759-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DACILA o DASILA ALBERTA TERRA MIERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Dic.17-12768-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINO MORALES y de doña ENRIQUETA WENCESLADA RODRIGUEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic 17-12760-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira.
$3.75 Dic.17-12761-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERMIN FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.17-12762-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.16-12716-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.15-12683-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CASTRO (hijo,) solicitando la rectificación de las partidas siguientes. La de matrimonio de José Castro Mañá con doña Carmen Porca y las de nacimiento de José Gabino Castro, Mario Castro y Raúl Rafael Castro, pues donde en todas ellas dice Carmen Cabada y José Cabada debe decir "Carmen Porca" y "José Porca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.80 Dic 13-12686-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SPOSITO COSTANZO, de doña LUCIA o LUCIA TERESA SPOSITO DE LOPEZ y de RICARDO o RICARDO LUCIO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-12680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GEILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.13-12642-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.11-12547-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.11-12534-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA OLAZABAL DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.11-12535-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZENEIDA AGUIRRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como María Seneira debe decir "María Zeneida"; y 2.o La de su matrimonio con Zoilo E. Correa, pues donde en ella dice nacida en mil ochocientos noventa y siete debe decir nacida en mil ochocientos noventa y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.9-12428-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO EUSEBIO THOMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.22-[illegible]

Rectificación de partidas

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Greco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito, pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además, en la partida de Angel Greco Espósito, donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.75 Dic.3-12242-v.dic.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.27-11950-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al bien que a continuación se detalla: Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26593, con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y, según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 3 de Junio de 1940, compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1515; 33 metros 96 al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 89 en el fondo, al Sudoeste, confinando con el bien empadronado con el número 26703, y 26 metros 26 al Sudeste, lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y, para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.18-11568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Pedro Paskevicius, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL PEDRO DAVID, que aparece como "Davi" en lugar de David, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Dic.19-12876-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES CARLOS o SOCRATES C. o CARLOS SOCRATES o CARLOS ISOCRATES BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.18-12852-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.18-12691-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida. A) En la partida de matrimonio de SIXTO DOROTEO BONILLA y de MARIA JOSEFINA PAEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de Urbano debe decir "Sixto Doroteo" y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1881 debe decir "nacido el 28 de Marzo de 1861. B) En la partida de defunción de Sixto Doroteo Bonilla, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Pay debe decir "Paez" y donde dice ochenta y tres años de edad debe decir "setenta y nueve años de edad" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.12-12597-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ALBERTO GARCIA, que aparece "Castro" lo mismo que el padre del peticionante, debiendo decir "García" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.20 Dic.16-12715-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.16-12585-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CASAÑAS MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.13-12659-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ORESTES M FERRARI con domicilio legal en la calle Uruguay número 790 (segundo piso) al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres Al efecto ofrezco el testimonio del doctor Teófilo Real domiciliado en la avenida 18 de Julio número 841 (piso 5, apartamento 5) y el escribano Hildebrando Berenguer domiciliado en la calle Constituyente número 1698, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que se ordene la publicación, se reciba la información ofrecida y, aprobada que sea previa tasación y pago de costas se me expida testimonio, se me devuelva el carnet policial que adjunto y se archive el expediente. Será justicia. — Orestes M. Ferrari" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Dic.12-12607-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRO UZAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.11-12528-v.dic.22.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido JORGE ANTONIC se encuentra en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.11-12542-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes la de matrimonio de Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano donde dice Fiori Mangherra debe decir Fioravanti Mangherra la de defunción de Fioravanti Mangherra donde dice "Fioravanto" debe decir Fioravanti la de nacimiento de "Ercilia Mangherra, donde dice Fiori Mangherra" "Ersilia" "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra. Ercilia y Serafina Bresciano; la de nacimiento de Enelina Mangherra donde dice "Fiori Mangherra" y "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano; y la de nacimiento de Adolfo Mangherra donde dice "Fiori Manguerra" y "Serafina Brechiano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano, que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Dic.11-12529-v.dic.29

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO SANJINES en el sentido de sustituir Dionicio por Dionisio que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12495-v.dic.24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE IHPOLITO HIPOGROSSO con ELISA BERRETTA y las de nacimiento de sus hijos Clelia Elisa, Héctor Valentín, Enrique Amado Juan Carlos Elida Catalina y Celina Esther Hipogrosso Berretta, sustituyendo en la primera el nombre del contrayente, que aparece como "Antonio" por "José Hipólito" y lo mismo debe sustituirse en las de nacimiento de sus hijos por ser "José Hipólito" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Dic 6-12420-v.dic.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA Conversión al divorcio" (Libro 38 Folio 572) se ha dictado la siguiente sentencia "Número 79. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba, Estado de San Paulo (Brasil) con fecha 4 de Noviembre de 1938, según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1938 se dictó en la ciudad de Aracatuba, Estado de San Paulo (Brasil) sentencia de separación de cuerpos en los autos que sigue doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1 la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente — Eduardo Artecona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras, que aparece como "Aberzza" por el de "Aversa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.75 Dic.3-12229-v.dic.20.

Divorcio

"Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Decladando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dése testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Nov.14-11412-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LUIS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.18-12846-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN [illegible]

ROLANDO LUIS GRAPPIOLO o LUIS GRAPPIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 Dic.17-12766-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o LILA JOSEFA PRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.17-12775-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POVIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.16-12710-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA JANE BROCKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.16-12708-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.15-12688-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BRUZZONI BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.15-12689-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.11-12556-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO ABAD MARIA, LILA y NAIR) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María Lila Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana". En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessaño" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.3-12267-v.dic.20.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de doña ALBINA MARIA PENINO, estableciéndose que donde la madre de la prenombrada aparece como Juana Celicetti debe decir Juana Segliutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12904-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado, al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12902-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINO DE BENETANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12903-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TEJERA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12884-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MACCIO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.17-12776-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.17-12813-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — FELIX M. IRURETA DUBOIS, con domicilio en Bartolomé Mitre 1309 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, solicito sean llamados a declarar los señores Francisco Zorrilla de San Martín y Rafael Ruano Fournier domiciliados respectivamente en Canelones 1238 y Juncal 1441 P 1, los que declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente expedir el testimonio correspondiente. — F. Irureta Dubois." Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.25 Dic.16-12733-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MACIA o MASIA SILBERSTEIN DE MATLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo venidero al efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.15-12651-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO DE ALONSO o DE ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12651-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SAVINO DE CERIZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12682-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POCH CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12668-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE MARTIN HARDOY CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12669-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de defunción de LUCAS RESNICHENCO, donde dice: hubieron dos hijos: Alejandro y Jorge, debe decir: "hubieron dos hijos: Alejandra y Jorge"; B) En la partida de matrimonio de Luca Resnichenco y Ana Dedichenco, donde dice: legitiman los siguientes hijos: Alejandro debe decir: "legitiman los siguientes hijos: Alejandra"; y C) En la partida de legitimación de Alejandra Resnichenco donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Alejandro, debe decir: "nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Alejandra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Dic.13-12667-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno — GONZALO MORATORIO GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez digo: Que con objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales ofrezco el testimonio de los señores escribano Antonio Antía Errandonea y doctor Enrique Jaureche Solari que presentaré sin necesidad de citación los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto Al señor Juez pido: Que una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos — Montevideo Diciembre de 1941 — Gonzalo Moratorio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 4 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario

$9.00 Dic.12-12513-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de curto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Se-

ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1431 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos señores, escribano Eliseo José Castro y Pedro Branda, domiciliados respectivamente en Cerro Largo 1217 y Bartolomé Mitre 1431, sobre: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Y previo los trámites pertinentes se me expida el testimonio respectivo. Será Justicia. — Joaquín José Rodríguez Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Dic.11-12533-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de turno. —LOLA TRAVERSO PEREZ domiciliada en Rincón 638 al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribana solicito se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo el testimonio de las señoritas Emilia Gangi y Hada Sghirla quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley de conformidad Fiscal, sírvase el señor Juez aprobar la información y expedirme testimonio. — Lola Traverso Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.10-12503-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-12557-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán". B) En la partida de nacimiento de doña Enilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R. Curbelo Beltrán debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán. y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán, donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán, debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.15-12501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERANICA GALLO DE GIACOBBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12506-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CEJAS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12507-v.dic 20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de MARIA ALCIRA y de JUSTINA MARIA ANGELICA VIERA donde el padre de las inscritas aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera" y B) En la partida de matrimonio de don José Justo Viera y de doña Juana Hernández, donde el contrayente aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.10-12508-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Fef.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN ROTEL, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.5-12325-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Nov 27-11955-v.dic 31. Feb 2-v feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JORGE FRASCHINI. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jorge Fraschini, domiciliado en Diago 743, al señor Juez digo: Que encontrándome en las condiciones requeridas para obtener el título de procurador, vengo a producir la información sobre vida y costumbres, para lo cual propongo a lo testigos Eulogio Graniero y Ariel Pandolfi, quienes declararán al siguiente tenor: Qué opinión les merecen la vida y costumbres de dicha persona. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, teniendo por aceptada la información, se sirva proveer lo que corresponda. Será justicia. — Jorge Alberto Fraschini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.19-12878-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12911-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12881-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA E. BONET TORRES. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Ana E. Bonet Torres, domiciliada en Misiones 1416, debiendo optar a la profesión de escribano, promoviendo la información de vida y costumbres, a usted solicita se interrogue a los señores Juan E. Garino y Alejandro de la Sovera, domiciliados en Rincón 620, y que oportunamente presentaré. Efectuadas las publicaciones se agreguen los diarios sin presentación de escrito y se me expida testimonio. — Ana E. Bonet Torres". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Dic.19-12872-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12882-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARCERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12934-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PRESENTE o PRESENTTI o TERESA PRESENTE DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12883-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMIRO o RAMIRO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.20 Dic.18-12845-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12838-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SPANGEMBERG ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12839-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMINE FATTORUSO DE NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12840-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS FARINI o FARINI Y BALPARDA y de JOSE PEDRO FARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12841-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12842-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LORENZO o JOSE FRANCISCO LORENZO MARTINEZ o JOSE LORENZO MARTINEZ o JOSE L. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.18-12843-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de
$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Mayo próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, en los autos caratulados "ANA TERESA PARISI. Incapacidad", se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Teresa Parisi, designándosele curador a su hermano legítimo don Antonio Parisi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.18-12844-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RAUL CARZOLIO. Título de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Raúl Carzolio, domiciliado en Guayaquí 3312, al señor Juez digo: Que encontrándome en las condiciones requeridas para obtener el título de procurador, vengo a producir información sobre vida y costumbres, para la cual propongo a los testigos Ariel Pandolfi y Eulogio Granielo, quienes declararán al siguiente tenor: Qué opinión les merecen la vida y costumbres de dicha persona. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, teniendo por aceptada la información se sirva proveer lo que corresponda. Será justicia. — Raúl Carzolio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.18-12831-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN UBALDO CUITIÑO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ubaldo Cuitiño con Rosa Faverio, en la que el apellido del contrayente aparece como Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y partida de nacimiento de Carlos Ariel Cuitiño, en la que el apellido del inscripto dice Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.13-12660-v.dic.31.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A. Homologación de concordato", se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14341. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que: A) Los acreedores designados por el Juzgado, informan favorablemente sobre la exactitud de los documentos anexos a la gestión del concordato y sobre las bases del mismo; admitiendo que existe la mayoría legal de créditos; y B) Hechas las publicaciones legales nadie se ha presentado a deducir oposición. Por lo expuesto y habiendo sido el convenio de la referencia suscrito por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de los créditos personales no privilegiados, corresponde prestarle aprobación y, en tal virtud, de acuerdo con la ley de Junio 2 de 1893, se resuelve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas". Ejecutoriada, publíquese, debiendo agregarse los diarios correspondientes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.75 Dic.16-12816-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MODESTO MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.13-12643-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA MONTI DE D'AMBROSIO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Luisa Monti: donde la inscrita figura con el nombre de María Bernabela debe decir María Luisa; 2.o La de matrimonio de Julián D'Ambrosio con María Luisa Monti: donde dice que la contrayente es hija de Francisco Monti y de María Monti debe decir que es hija de María Monti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.13-12655-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EUSEBIA o CARMEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.12-12438-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA CABALL DE ROCA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Caball y Fargas de Roca, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Caball de Roca debe decir María Caball y Fargas de Roca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 3 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.6-12410-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUIS FRESIA y otra. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Fresia, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscrito figura Frecia debe decir Fresia; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Barretto debe decir Berretta y donde el nombre del padre aparece escrito Paulino debe decir Pablo:: B) De nacimiento de Ubanda Gabina Fresia donde el nombre de la inscrita aparece Ubarda Gabina debe decir Ubanda Gabina; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Frecia debe decir Fresia; donde el nombre del padre figura Niebes debe decir Nieves, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ormos debe decir Olmos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Dic.9-12432-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO" se cita llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo. Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.2-12187-v.dic.31 Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Nov.21-11137-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó en el expediente caratulado "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A. do o dos Santos de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan: al Noreste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sureste con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos; al Suroeste con el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pochelú o Pocheiú. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov 21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.17-11512-v dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR o SEVERINA LEONOR COSTA DE BLANCO y de doña ROSA VITERMA BLANCO o BLANCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-12895-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo, Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ DE TORRES y de don ANDRES o ANDRES AVELINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12751-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas, se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia, Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". C) De matrimonio de Sixto Dutra con Orfilia Castellini donde la contrayente aparece como "Zulema" debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza" por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santiago", por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Díaz Alberto E. con ALVAREZ MARIA E. Divorcio" se cita y emplaza a doña María E. Alvarez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio" se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA REBAGLIATTI DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.19-12913-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "JACOBO KACHDAN. Quiebra" se cita por segunda vez a junta de acreedores, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato preventivo, promovida por el referido fallido señor Kachdan. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.16-12742-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.16-12750-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.16-12709-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ASUNCION GUTIERREZ, en representación de Elida Ramona Guzman, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Nicomedes Guzman, fallecida el 6 de Diciembre de 1940 en la 7.a sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, por aparecer en ella como "Sara Guzman" en lugar de Nicomedes Guzman. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.13-12666-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes de este Departamento DANIEL y PEDRO ADOLFO MIRA de la firma comercial "Mira Hnos." y que de acuerdo con el Art 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico el señor Pedro Compte, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

(Costas) Dic.11-12567-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VAZQUEZ y ELENA VAZQUEZ DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-12530-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Nov 29-12048-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENEA GAMBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Dic.13-12661-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE BALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Juan P. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Dic.18-12832-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.17-12754-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Mayo 13 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$3.75 Dic 17-12767-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia 1982. — Montevideo Diciembre 1.o de 1941. —José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.00 Dic.11-12532-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se

hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO VICTORA PEREGRINO o PELEGRINO ANASTASIO VICTORA y ANTONIA CARABALLO DE VICTORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.
$4.50 Dic.11-12548-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noivembre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$12.00 Dic.14-11421-v.nov.26. Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA FEREZ DE FEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941 — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino.
$6.00 Dic.16-12458-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA IZAGUIRRE DE DO CARMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J Ballestrino Actuario Interino.
$5.50 Dic.12-12595-v.dic.23.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA Segunda copia de hijuela" se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sita en "Pelado" segunda sección judicial del Departamento de Artigas compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García con el número 4 que linda: Norte arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D Queiruga Actuario.
$24.00 Nov.22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pi se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$9.60 Nov.22-11714-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA JACQUES DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Irma y Wáshington Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio R. de Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. Nacimiento de Beltrán Rodríguez de Almeida, donde dice Ernestina Jacques de Rodríguez debe decir Ernestina Jacques. Defunción de Octavio Rodríguez de Almeida donde dice Octavio Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino. Actuario Interino.
$9.00 Dic.6-12439-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERUTTI o CERRUTTI o CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.11-12551-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO ISMAEL o ISMAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.
$3.90 Dic.10-12523-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941 — M A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Dic.10-12505-v.dic.20.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli: y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento, desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio devuélvanse los recaudos háganse las comunicaciones y archívese — Lino Aranda Correa — A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno — M. A. Pérez Montebruno, Actuario
$30.00 [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette a sus sucesores, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar según plano del agrimensor Senén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 [illegible] Juez de Paz.
$22.50 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BERMUDEZ, CATALINA NUÑEZ DE BERMUDEZ y WENCESLAO BERMUDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Santa Rosa, Febrero 21 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$5.50 Dic.10-12524-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diicembre 10 de 1941. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$4.50 Dic.17-12815-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO HARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.12-12601-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLIVEIRA COSTA o VICENTE OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.12-12602-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA VIDALES DEL RIO y DORA EUSEBIA VIDALES DEL RIO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse padecido error al establecerse el apellido paterno como Vical, cuando en realidad lo es Vidales el verdadero y también, en la que corresponde a Magdalena Vidales del Río, el materno como Delrrío debiendo ser Del Río. —

Melo Noviembre 27 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Dic.10-12489-v.dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ARIOFAJITA PERDOMO DE GOMEZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Diciembre 4 de 1941 — Alvaro H. Méndez Juez de Paz.
$6.00 Dic.12-12600-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA BARALE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.19-12890-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AL... TRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Diciembre 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Dic.12-12578-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INES CECILIA KARLEN DE AGUERRE" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Cecilia Karlen de Aguerre, H. Miguel Aguerre y E. Arturo Karlen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Cecilia Karlen en la forma siguiente: donde dice Nater debe establecerse Karlen, que es el verdadero y único apellido, y debe suprimirse el nombre y apellido de Jacobo Nater, que figura como abuelo paterno, debiendo establecerse donde dice que es nieta por línea paterna de doña Emilia Karlen y no el de Jacobo Nater como figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$9.00 Dic.11-12526-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ILLA DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 12 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Dic.19-12888-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 5 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12577-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 2 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12580-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 5 de 1941 — Rafael Bianchi Yriberry Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12596-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesiones de TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Romeo Grompone y don Santiago Legrand por los herederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: De Lina Adelaida Legrand y de Pedro Macario Legrand donde aparecen como "hijos de Julio y Balvina López" deben decir "hijos de Julio Legrand y Balvina López" y en la de Gumersinda Legrand, que aparece como hija de "Julio Alegrand" debe decir "de Julio Legrand" que son los verdaderos apellidos paternos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.
$9.75 Dic.12-12632-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich Rodó Manrique y Reyles Enrique Ranero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMBETTA DE GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.25 Dic.12-12624-v.dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte, Claro Burgues; Sur y Oeste Francisco Bogni, y Este calle Maciel), se cita, llama y emplaza a los herederos dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— Trinidad, Diciembre 2 de 1941. — Luis F. Fontana Actuario.
$3.60 Dic.10-12516-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1941. — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Dic.17-12826-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o DEOGRACIAS ECHEVARREN DE ECHEVERRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 5 de 1941. — Milton Galmés Actuario.
$4.50 Dic.17-12827-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LARROSA DE MALVAREZ o PETRONA LARROSA y FIGUEROA DE MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.17-12828-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CATALINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1941 — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Dic.12-12631-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 205) se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENOIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.12-12632-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN ENCINAS Prescripción treintenaria. Libro 24. Folio 186" se cita y emplaza para que dentro el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas 7.136 metros 95 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 9.153 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, "Quiebra Yugos" empadronada con el número 6763, que linda: Noreste Hilaria M. de Arroqui y Pedro Pintos, hoy Santos Echeverría, Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Urdampilleta, José M Galain, y al Noroeste Carmen V. de Jaumandreu hoy Pascasio Lemes. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación habiéndose habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.
$17.50 Nov.25-11839-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de don JUAN AREN y MARIA ESTHER AREN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 4 de 1941 — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12633-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "FRANCISCO y CARMELO S. BIRRIEL. Rehabilitación" (Lo. 20. Fo. 488), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando su rehabilitación para comerciar los fallidos Francisco y Carmelo S. Birriel. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.13-12853-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESNAL DE PIZUNI o PISSUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12613-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RODRIGO DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12614-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Esteves, Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$13.28 Nov.25-11833-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12615-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12616-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MAMERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.19-12893-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FERNANDEZ y CELESTINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.19-12894-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.12-12576-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Dic.1.o-12142-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo, padrón número 3801 señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A Asuaga Nougue, en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur, Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.1.o-12139-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERTOLOTTI DE BERTOLOTTI o BERTOLOTTO o BERTOLUTO, ANTONIO BERTOLOTTI o BERTOLOTTO y LUISA BERTOLUTO o BERTOLOTTO o BERTOLOTTI DE PALMIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 12 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Dic.19-12896-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUILLERMINA VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.18-12862-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Dic.12-12581-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA GARCIA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.12-12582-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BULA o BULLA DE MAZZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.12-12-[illegible]-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN STAGNO y JOSEFINA JOANAS DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic. [illegible]-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI. Prescripción" (Libro 15. Folio 437. Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiori y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221, padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur, una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.60 Dic.2-12180-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 Nov.25-11870-v.dic31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA BIANCHINI DE BLANCO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 11 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.38 Dic.18-12861-v.dic.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. y R. AVELLANAL solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos pertinentes. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Dic.1?-12563-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-12.4?-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12908-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA WULFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Dic.19-129??-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, citada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.20 Nov.27-11981-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA MARGARITA FERRON DE VARGAS o SANTA MARGARITA FERRAO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.13-12674-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES BAYON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.1?-1????-v.dic.23.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31. Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36 — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.12-12592-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO o ZOILO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12773-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días al deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941.— Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 Dic.17-12774-v.dic.29

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. NATALIO L. VERGARA Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Carlos N. Rocha ha presentado el informe respectivo, y que por auto ejecutoriado dictado el 2 de Diciembre de 1941 se ha fijado el día 31 de Mayo de 1940 como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre ? de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.12-12589-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira Avelino Moreira Ambrosio Moreira Francisco Antonio Fernández Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Rincón, por el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941 - Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine y Piraine a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 13 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.

$12.00 Nov.22-11750-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 do Noviembre de 1941 dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o GREGORIA EMILIANA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-12649-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CEDRES SILVA o VICTORIA SEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembrfe 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.7?

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en ... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Para constancia ... presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre ... novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONCALVES o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gau. habilitándose el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 3 de 1941. —Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Dic.16-12727-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Dic.15-12698-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941 Vitalino S Motta, Actuario
$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado "DEODORO PEREIRA MARTINEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas A) Partida de matrimonio de Manuel Pereyra Martínez y Doralina Dutria donde dice Doralina Dutria, Fermino Dutria debe decir Doralina Dutra, Fermino Dutra. B) Partida de matrimonio de Deodoro Pereira Dutra y Juana Sosa Rodríguez donde dice Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Deodoro Pereira Martínez Manuel Pereira Martínez. C) Partida de nacimiento de Diva Pereira Dutra donde dice Diva Pereira Dutra Deodoro Pereira Dutra Manuel Pereira debe decir Diva Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez Manuel Pereira Martínez; D) Partida de nacimiento de María Silveira Pereira Dutra donde dice María Silveira Pereira Dutra Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir María Silveira Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; E) Partida de nacimiento de María Elena Dutra Pereira: donde dice María Elena Dutra Pereira Deodoro Dutra Pereira Manuel Pereira debe decir María Elena Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez Manuel Pereira Martínez. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$12.00 Dic.9-12457-v dic.26

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YÚDICA Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908 e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica doña Juana Eulalia Izaguirre la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre, del siguiente inmueble, una fracción de campo con cuantas mejoras contenga empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571 metros y 71 decímetros cuadrados comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son al Norte María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Bautista; al Este, Sinforiano Souza y al Oeste, sucesión Martínez citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el pretendido inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941 — Vitalino S Motta Actuario
$33.00 Nov 22-11732 v dic 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO NICOLAS LA GRECA solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Francisco, Carmen, Emaculada, José María, Luis, Amelia y Juan Javier La Greca, donde figuran los nombres y apellidos Celeberio Labreca, Irracne, Silverio Lagreca, Iracni, Emaculada, María Grasin Yeracie, María Gracia Irache, Lagrega, Severio, María Gratti Irache, Lagreca, debe decir, respectivamente, Saverio La Greca, María Gracia Irace y Emaculada Concepción, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.75 Dic.19-12886-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "PEDRO BIASETTI. Rehabilitación" se hace saber al público que por sentencia de fecha nueve del corriente mes y año se ha rehabilitado al nombrado señor Pedro Biasetti como comerciante. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Dic.18-12850-v.dic.30.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "HARRY KIEVSKY. Rehabilitación" se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Octubre de 1941, se ha rehabilitado al nombrado señor Harry Kievsky, en virtud de haberse declarado su quiebra casual. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 31 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.85 Dic.18-12851-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.15-12699-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MA[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.15-12700-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDAS P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Onofre Sosa y Naurelina Souto y actas de nacimiento de Prudencio, Arminda, Juan, Leonida, Fausto, Belmirio, María Josefa, Celia y Heraclio Sosa, donde figuran los nombres y apellidos Honofre Sôto Onoffre, Zoza, Naurelina Sotto, Soza, Anaurelina Sotto debe decir respectivamente, Onofre Sosa, Naurelina Souto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Dic.15-12701-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO ANTONIO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.
$3.75 Dic.12-12612-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos sucesorios de AMELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y otros incidente sobre rectificación de partidas. (Expediente número 525 Libro 10. Folio 304)" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: I De nacimiento. 1.o) De América Fernández Rodríguez, dado que le nombre de la inscrita es el expresado y no el de "Silvestra América" y el apellido de la abuela materna, es Calo y no "Polo" 2.o) De Guildo Angel Odón Fernández, por haberse omitido en el nombre del inscrito el de Guildo que debe figurar antepuesto al de Angel Odón. 3.o) De Francisco Hernán Fernández a fin de que se corrijan los nombres del inscrito y de su madre que aparecen "Herman" y "Pabla" en vez de Hernán y Paula. 4.o) De Froilana Idaema Fernández, la madre de la inscrita es Paula Rodríguez y no "Valentina González" y su padre Gerardo y no "Geraldo". 5.o) De Bruno David Fernández Rodríguez, por los siguientes errores: los nombres del padre, la madre y la abuela paterna aparecen: "Geraldo" "Pabla" y "Balentina" en vez de Gerardo, Paula y Valentina, respectivamente, y el apellido de su abuela materna está escrito "Caloz" y no Calo, suprimiéndose en el nombre del inscrito la d final y apareciendo por tanto "Davi" en vez de David. 6.o) De Justa Marina Fernández, por llamarse su abuela paterna Valentina y no "Florentina" y a fin de que se corrijan los nombres de su padre madre y abuela materna que aparecen "Geraldo", "Pabla" y "Pabla" en vez de Gerardo, Paula y Paula, respectivamente. 7.o) Parroquial de bautismo de Elcira Fernández, la inscrita se llama Elcira y no "María Elcira". 8.o) Parroquial de bautismo de Amelia Fernández, aaprece como nombre de la inscrita el de "Margarita" siendo el verdadero el de Amelia. 9.o) Parroquial de bautismo de Raimundo Fernández, es hijo de Paula Rodríguez y no de Paula Calo, y nieto de ésta y no de aquélla. 10) María Esther y Rosa Elena Fernández Fernández, en la primera, el nombre de la madre de la inscrita es Elcira y no "Elsira" y en ambas debe corregirse el nombre de la abuela materna que es Paula y no "Pabla". 11) De Ileni Morales deben corrgirse los nombre de la madre y abuelo materno de la inscrita que aparecen "Balentina" y "Geraldo" en vez de Valentina y Gerardo. 12) De Alfredo Martín, Ismael, Cándido, Elio, Gumersinda Celina, Carlos María e Hilda Bassini Fernández, a fin de que se corrija el apellido paterno de los inscritos que aparece: "Bacine" "Bacino" "Bassin", "Bascino" "Bacino" y "Bacino" en vez de Bassini. En la de Alfredo, deben corregirse los nombres de la madre y abuelo materno, que son Celina y Gerardo y no "Selina" y "Geraldo" y en la de Hilda, por llamarse la inscrita de este modo no "Seluliana Ilda" como aparece. 13) De Nolma Delia, Walter Hermes, Hilda Ester y Blanca René Bassini Pintos, a fin de que se corrija el apellido de los inscritos que luce Bacino en vez de Bassini, igual corrección debe hacerse en las de legitimación de Hilda Ester y Blanca René. Además la de Nolma Delia, por aparecer como nombre de su abuela paterna el de "Celia", en vez del de Celina. II) 4) De matrimonio, parroquial, de Gerardo Fernández con Paula Rodríguez, el nombre del contrayente es Gerardo y no "Geraldo" 15) Alfredo Bassini con Celina Fernández, aparece como apellido del inscrito "Bacino" en lugar de Bassini. 16) De Ismael Bassini con Martina Pintos, igual motivo que el número anterior. III) De defunción. 17) De Guildo Angel Odon Fernández: figura en ella como nombre del inscrito el primero debiendo pues agregarse los otros dos. 18) De Elcira Fernández el nombre de la causante aparece "Elena" en lugar de Elcira. 19) De Celina Fernández el apellido del esposo de la inscrita aparece "Bacino" en lugar de Bassini, y 20) De Ismael Basini, el apellido del inscrito debiera estar escrito como se ha expresado y no "Bacino" además figura como apellido de su madre el de "Hernández" en vez de Fernández, que es el verdadero Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.50 Dic.16-12829-v.dic.31. Feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9 60 Dic.1.o-12152-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 Dic.19-12879-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GUSS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Dic.17-12823-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri Actuario.

$8.40 Dic.16-12748-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Laja", 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este una recta de 58 metros 50, lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes. Enero 26 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente: "Número 326.- Año 1940. RAUL MILLOT. Quiebra" se convoca a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas. Se hace saber que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 5 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Costas) Dic.16-12747-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DROVANDI DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941 - Juan Carlos Rodríguez Mujica Escribano.

$3.60 Dic.11-12560-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad, en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas", décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Prudencio Lavista; por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO AQUILINO MANCEBO y de TEODORO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1941 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.19-12880-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 5 de 1941. — Luis A Estefan Roca.

$3.60 Dic.17-12824-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 1.o de 1941 — Luis A. Estefan Roca

$3.60 Dic.11-12561-v.dic.22.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOSE Ma. ORTIGUEIRA. Quiebra Fecha de cesación de pagos" se hace saber que por resolución número 15253, de 17 del corriente, se ha fijado como fecha de cesación de pagos del comerciante fallido José María Ortigueira el dieciocho de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, y se mandó poner los autos de manifiesto en la Oficina con el informe de la Sindicatura y la resolución mencionada, a disposición de los acreedores y del fallido por el término de treinta días — Tacuarembó Noviembre 26 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.12-12587-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E Echevarría se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao Juicio ejecutivo" y, a la vez llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Tacuarembó Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia Actuario. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1941 — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

Segunda copia de escritura

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí 7.a sección judicial de este Departamento con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros y cuyos límites según dicha escritura eran: por el Norte sucesión de Juan Coelho; por el Sur Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste José Ignacio Amaral cuya fracción de campo está empadronada actualmente en mayor área con el número 1561 citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez, a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

$21.60 Dic.5 12351-v.dic.31 Feb.2-v.f-b.11.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO ESTANISLAO BRUN o ESTANISLAO DE BRUN o BRUN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12732-v dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.16-12735-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 3.60 Dic 16-12736-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO CASTILLO y doña DOLORES GABRIELA CASTILLO o DOLORES CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.16-12737-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATIVIDAD [illegible] CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.[illegible]-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-1[illegible]-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. AVILA o JULIO AVILA o DE AVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Dic [illegible] dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FROILAN TORIBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Diciembre 2 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-12497-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 26 de 1941. — Hugo D Goyenola Actuario.

$3.60 Dic 10-12492-v.dic.20.

REMATES JUDICIALES

PEREZ y SOSA
JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión), por ejecución de prenda, el día 27 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal, carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor 1 arado de 3 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro (Deering), 1 lote de arreos compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales, barriguera, etc., 1 arado carpidor, 1 rastra de 2 cuerpos, 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo, etc., 1 recado completo y otro de piquete, 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo, 1 lote compuesto de maneador sobeo, bozal, cabestro, coyundas, yugos, etc., 1 "zorra", 1 máquina alambrar, 1 lote de implementos de quesería, 1 lote de palas, azadas, escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida, 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carretilla de mano normas para hacer ladrillos, carrito de manos, etc., 50 collares y atadores para vacas, 1 carro de 2 ruedas, 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua, 2 máquinas para matar langosta, 1 máquina desgranadora de maíz, 1 lote de herramientas de mano, compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón, 1 martillo y 1 picadera, 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941.

$24.00 Dic.16-12752-v.dic.27.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE REAL DE AZUA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma Miguel Cetrangolo e Hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 1315 de esta ciudad, empadronado con el número 22.112, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1903 y compuesto de una superficie de 505 metros 16 decímetros y cuyos linderos son: 10 metros 14 centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas, edificio número 1191 por 47 metros 40 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Charrúa, por el Sur, linda con el solar 5, y por el Oeste, con el 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 23 serie "U"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. E) Que, según nota de los títulos, el bien está gravado con segunda y tercera hipoteca a favor de Alejandro René Laborde y Banco Italiano del Uruguay, respectivamente. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desearе hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.000.00 cantidad formada por la suma del saldo del préstamo en títulos al día del remate ($ 15.689.04) más $ 4.310.96 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.16-12724-v.dic.31

ENRIQUE ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA LUISA IRIBARNE DE BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca" (Fo. 31, Fs. 446), se hace saber al público que el día 30 del mes corriente, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Trastorza, de 19 de Enero de 1919, padrón número 90542, con una superficie de 4 hectáreas 9000 metros, deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste, al camino Mendoza; 246 metros 60 centímetros al Norte con la fracción 1; 192 metros 51 centímetros al Este, con Tapié, y 229 metros al Sur, de frente al camino Avegno. B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección, señalada con el número 4 en el mencionado plano de Trastorza, padrón número 85514, con una superficie de 3 hectáreas, 6007 metros 4340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros, de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 66 centímetros de Sur a Norte, que termina en el camino Teniente Galán, según escritura de hipoteca, pero cuyo verdadero nombre es camino Teniente Galeano, y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte, línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este, la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado; al Este, 85 metros 90 centímetros, con la fracción 5; al Sur, 429 metros 50 centímetros, con la sucesión de Julio Gutiérrez, y al Oeste, 61 metros 34 centímetros, de frente al camino Mendoza. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 555 serie "30"); 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resultare de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.460.86, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.15-12740-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Camión Chevrolet 1937 con cabina frigorífica. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Víctor Piñeyro con SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". El viernes 26 de Diciembre a las 16 horas en nuestro local, Piedras, 318

Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o

$3 20 Dic.17-12867-v.dic.26.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Heladera comercial de 3 puertas con motor Frigidaire de 3 4 H. P., remataré el día 23 de Diciembre a la hora 16 y 30 en el local de remates de Perotti y Corradi, Bartolomé Mitre 1419. Al mejor postor Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o Por orden del Juzgado de Paz de la 13.a sección. Expediente "Flores Chans y Compañía contra C FRANCO. Ejecución de prenda".

Informes Misiones 1478. Tel. 8 - 21 - 64.

$5.40 Dic.13-12671-v.dic.23.

FRANCISCO A. ALBASIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Víctor Barbé Pérez, recaída en los autos caratulados "JULIAN LATORRE. Quiebra" se hace saber que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y siguientes y días subsiguientes, en el local que ocupaba el comercio del fallido por el martillero don Francisco A. Albasio asistido del Alguacil Ad hoc don Cristóbal Iglesias, se procederá a la venta en remate [illegible] todas las mercaderías y bienes de esta quiebra las que se hallan inventariadas de fojas setenta y uno a ochenta y cinco vuelto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o que la venta es al contado y 3.o que los gastos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera, Diciembre 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$13.50 Dic.15-12739-v.dic.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

La casilla y todas las instalaciones, mostradores, estanterías, máquina cortar fiambres, 33 mesas madera y mármol, 40 sillas madera, 40 sillones mimbre y demás inventariado. En el local rambla República del Perú 751, frente a la playa de los Pocitos. El miércoles 24 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra KASDORF, S. A., en lotes a la vista y con la base de las 2 3 partes de su tasación.

En exhibición el día 23 de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Garantía. 25 o|o. Comisión. 6 o|o. La entrega el día 26 por la mañana.

Más informes. Piedras, 318.

$9.00 Dic.13-12675-v.dic.24.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 115235. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1941, a las 11 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siecola, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 3.00 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2,333 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115235 y con un área, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 46, de 296 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio de esta última de 25 metros 05, por 29 metros 60 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José M. Marone Actuario Ad - hoc.

$25.20 Dic.13-12651-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Compresor "Curtis" con motor de 5 H. P. y equipo completo, remataré el día 24 de Diciembre a la hora 17 en el lugar de su depósito, Rondeau 1899, a la hora 17. Expediente "Domingo Y Perotti contra CELSO ALVAREZ. Divorcio". Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 900.00.

Seña: 10 o|o. Comisión. 6 o|o. Informes: Teléfono 8 - 17 - 08.

$5.40 Dic.13-12652-v.dic.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Un filtro "Seitz Junior" a placas, número 40, de bronce estañado, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 23 de Diciembre a la hora 17. Del expediente H. Roosen contra KASDORF S. A. Reconocimiento de firma. Por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, $ 766 66.

Seña: 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 8 - 18 - 08.

$3.60 Dic.13-12653-v.dic.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número 5240 situada en la primera sección judicial de este Departamento, com-

puesta de una superficie de 442 metros 7286 centímetros, formada por dos lotes rectangulares deslindados así: El primer lote tiene 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle Río Branco (antes Arapey) números 1377 y 1379, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Norte, con el que en seguida se deslindará y Félix Berch; al Sud, con el señor José Padé, Julián Galuzo, Luis Lenque y José Scardo, y al Oeste, con Antonio Fernández Echenique; y el segundo lote, que es enclavado, tiene 5 metros 154 milímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, distando del primer viento 21 metros 475 milímetros de la línea de la calle Río Branco y lindando, respectivamente, con Félix Berch y Antonio Fernández Echenique, por 21 metros 475 milímetros en cada uno de los costados Norte y Sud, confinando, respectivamente, con el citado Berch y el lote antes descrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, ratificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los arrendatarios de la planta baja, calle Río Branco 1377, Sres. Casamayou y Gorio, expresan que tienen contrato de arriendo y que, por referencias que tiene el ejecutante, vence el 30 de Noviembre de 1944, expresando aquéllos que el arrendamiento es de $ 300.00 mensuales, estando su producto afectado durante el término de 37 mensualidades y $ 174.00 por la número 38, importe que, expresan, se aplicaron a mejoras de esa propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$51.00 Dic.13-12635-v.dic.31.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, en autos "T. Di Tella con JOSE VALDEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo Jubileo 600 J. 6., con compresor H. 50 número 721 y una conservadora de helados "Siam" modelo Jubileo, de 4 hoyos, con compresor G. 33 número 690.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Dic.13-12644-v.dic.24.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Jacques Eufrasio contra JUAN SOTO RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Terreno situado en Maroñas, empadronado con el número 100.667, con frente al Nordoeste a la calle Manuel Calleros, en 11 metros 3 centímetros, distante 11 metros 64 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Gronardo; 30 metros 95 centímetros al Nordeste; 11 metros al Sudeste, y 31 metros 90 centímetros al Suroeste; B) Terreno situado en el barrio Jardines del Manga, empadronado con el número 103.735, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslinda: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; C) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.736, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslindan: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a la avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; y D) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.737, compuesto de una superficie de 897 metros, que se deslinda así: en su frente, al Nordoeste, tiene 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos que hubiere por concepto de pavimento, así como los gastos y honorarios de las escrituras, compromiso inclusive, son de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago al acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Escribano Adjunto.

Informes: Rincón 669. — U. T. E. 8-75-26.

$54.00 Dic.11-12571-v.dic.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para reaelizar un excelente negocio. El miércoles 31 de Diciembre a las 18 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 18 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10, en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra B en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, inclusive la comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$57.60 Dic.12-12630-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Monza contra ANDRES NOVELLINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 254 de esta Capital, compuesto de 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Andresillo, donde la puerta de entrada al edificio se halla señalada con el número 1826, teniendo 20 metros 45 centímetros en el costado Oeste, haciendo una curva hacia adentro a los 16 metros 7 centímetros, lindando con el solar número 5, de don Domingo Massera; 18 metros 72 centímetros al Este, confinando con el solar número 3, de la sucesión de Antonio Chiarino, encerrando una extensión superficial de 166 metros 80 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que la vereda, empedrado, caño maestro con su comunicación independiente y los arrimos o medianerías de los costados y del fondo totalmente pagos hasta la altura en que se encuentran las paredes; 4.o Que el inmueble a subastarse está situado en la calle conocida por el nombre de Andresillo, pero, según la nomenclatura municipal se llama Andresito Cuacararí, o sea, la antigua calle San Salvador Chico; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$42.00 Dic.11-12570-v.dic.29.

ALBERTO MACCIO

Rematará judicialmente un solar en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROMERO (ROBUSTIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 749, Libro 9, Folio 128), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1941, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 366.666, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 114.065, situado en la calle Bogotá entre Bélgica y Perú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Dic.10-12509-v.dic.27.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Buena propiedad. Arenal Grande 1522|24.

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Eusebia Acasuso de Acuña contra ALBERTO BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y a mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 14.748, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907 y compuesto de una extensión superficial de 222 metros 31 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Arenal Grande, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1522 y 1524, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 30 metros 42 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3, propiedad de Teófilo Romero; 7 metros 42 centímetros al Este, lindando con el señor Pochintesta, y 30 metros 79 centímetros al Sud, por donde confina con propiedad de Juliana C. Reboledo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso, definitiva y certificados, así como lo que se adeudare por pavimento, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Sarandí, 369. Teléf. 8 - 17 - 58.

$39.00 Dic.11-12558-v. dic.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa entre Malvín y Buceo.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra UBELIA CALLORDA ACOSTA DE LARRAÑAGA e Hijos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 384), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Juan Perolo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y

todas las demás mejoras que contiene y le corresponden sin excepción alguna, empadronado con el número 30.531 situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, proximidades del Buceo, señalado con el número 5 de la fracción letra "A" en el plano levantado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta según dicho plano de una superficie de 369 metros ... metros de frente al Este a la calle Benigno Paiva, donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 24 (hoy número 169), entre las de Miguel Grau y rambla Wilson (antes Arturo Prat) por 41 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2; al Norte, con el solar 8 y al Sur con el solar 7 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más datos en mis oficinas Sarandí 369 — Teléf. ... 17 53.

$39.00 Dic.11-12559-v.dic.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajísimas. En Maroñas una linda casita quinta con frente a la calle Güemes número 18 entre Ignacio Barrios y Virrey Elío. Con la base de $ 1.900.00, y 2 solares en un solo lote con dos frentes a las calles Habana y Güemes con la base de $ 300.00. El sábado 27 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado: Sucesión BALBINA INCHAUSPE DE RIVERA y desde fojas 30, Sucesión MERCEDES o MERCEDES CIPRIANA RIVERA DE INCHAUSPE. Pieza sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base $ 1.900.00. Dos solares de terreno con edificios y mejoras situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 74.8?0 señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado en Octubre de 1889 por el agrimensor Marcos Barbot compuesto el primero de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Güemes por 64 metros ... centímetros al Este lindando con el solar número 3 por el Norte con el barrio General Garzón y 64 metros 60 centímetros en el Oeste lindando con el solar número 5 encerrando 664 metros 968 milímetros y el segundo de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Güemes por 64 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar 4, ya deslindado, por el Norte con el barrio General Garzón, y 64 metros 68 centímetros al Oeste por donde linda con el solar 6 encerrando 665 metros 92 milímetros. 2.o Base $ 300.00. Dos solares de terreno situados en Maroñas 11.a sección judicial de este Departamento empadronados con los números 74.812 y 74.783, señalados con los números 79 y 80 en el plano del agrimensor Eustaquio Reyes los que por estar unidos se deslindan así: 8 metros 59 centímetros las líneas Norte y Sur que dan frente a las calles Habana y Güemes 41 metros 80 centímetros las líneas del Este y Oeste, linderas, respectivamente con los solares números 77 y 78 y con los solares números 81 y 82 formando en conjunto un área de 359 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración certificados impuestos, pavimento, cordón, etc. serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 — Teléfono 8 03 - 57.

$64.50 Dic.10-12482-v.dic.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Francisco E. Festa contra ANDRES TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número 82 de esta ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 8.629, compuesto, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Agosto de 1930, de 115 metros 45 decímetros cuadrados que se deslindan así, 5 metros 37 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim número 1234, entre las de Soriano y Canelones; 21 metros 50 centímetros en sus dos líneas paralelas del Norte y Sur, lindando por la primera con María Doucet de Bialade y por la última con Buenaventura A. Da Costa; y 5 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con finca de Luciano Potenze. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$33.60 Dic.6-12407-v.dic.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con CAMILO CRAN ... Ejecución de prenda" remataré el día 23 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1265 una sierra Siam cinta y un compresor Siam C. B. 25 número 652.

Seña: 20 o|o. Comisión 5 o|o. Informes Rincón 696. — Teléf. 5 - 71 - 78.

$6.00 Dic.11-12552-v.dic.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 del corriente y a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigerio asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 2.767 metros cuadrados con 053 cuyos deslindes son los siguientes: 32.25 metros con frente a la calle Azara (antes General Artigas); 87.60 metros con frente al Este a la calle José Echegaray, 31.20 metros al Norte con terreno del señor Francisco Astengo, y 90.10 metros al Oeste, con terreno del señor Orestes Barilari. Esta propiedad está empadronada con el número 66810 y tasada en $ 13.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.50 Dic.11-12527-v.dic.29.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Dos chalets en Malvín rambla O'Higgins 5001 - 5007.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIA LEMA DE ECHEVERRIA" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 18 horas y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base $ 5.000.00. Un solar de terreno empadronado con el número 61.290, situado en Malvín 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 77 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de 1911 con un área superficial de 306 metros 22 decímetros cuadrados con 12 metros en la línea diagonal del frente al Sur sobre la playa del río de la Plata; 10 metros 40 centímetros en el contrafrente al Norte por donde linda con los solares 65 y 66; 55 metros 12 centímetros en la línea del costado Este limítrofe con el solar número 78 y 61 metros 46 centímetros en el lado Oeste, confinante con el solar 76; 2.o Base $ 4.400.00. Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 61.289 situado en Malvín 10.a sección judicial de este Departamento el que según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de Febrero de 1924 tiene una superficie de 359 metros, 30 decímetros 35 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la rambla O'Higgins; 10 metros 40 centímetros al Norte confinando con propiedad de la causante; lo mismo al Oeste, en cuya línea mide 36 metros 25 centímetros, y la del Este, 33 metros 50 centímetros, que limita con José Ortega. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., así como el 1 o|o de comisión de venta, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$45.00 Dic.10-12522-v.dic.27.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Importante remate de todas las maquinarias y herramientas del taller mecánico de la firma "MOSER y COMPAÑIA". En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683.85, el lunes 22 de Diciembre a las 14.30 horas (2 p. m.), remataré: Un torno mecánico marca Hansa Norton, una rectificadora pistones, una rectificadora cilindros marca Simplicity, una rectificadora válvulas marca Black y Decker, una remachadora, un elevador autos marca Rotaris, un compresor, una prensa mecánica, una máquina agujerear, una alineadora bielas marca Stevens, un equipo soldadura autógena, una rectificadora cigüeñales, gato llaves, herramientas varias, balanza, máquina de escribir, ídem de sumar, extinguidores y variedad de accesorios, piezas y máquinas de mecánica, que estará en exhibición hasta el día del remate. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno. Autos "Kaufman Otto con MORSE BOGISLAW. Ejecución de prenda industrial".

Seña 30 o|o. Comisión 5 o|o.

$15.00 Dic.11-12550-v.dic.22.

ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PALERMA CURBELO. Sucesión" se hace público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523, se procederá a la venta en remate almoneda por pregonero, asistido del Alguacil y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1200, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Diciembre de 1927 compuesto de una superficie de 457 metros 5470 centímetros, teniendo 10 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote número 3; al Oeste con Cantalicio Vidal y Vidal y al Sur con el lote número 1. Se hace constar que el aforo para la contribución inmobiliaria es de $ 2.600, importando las dos terceras partes la cantidad de $ 1.733.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$42.50 Dic.6-12400-v.dic.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea. Una fracción de campo y demás mejoras que contenga situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud calle pública que la separa de Fernando Urruti, al Este calle por medio con Eusebio Varela y al Oeste con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066. 2.o Acto continuo con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente compuesta de 26 hectáreas 5637 metros 16 decímetros deslindados así: al Norte con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francis-

co Saseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3576, 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea. Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3576, compuesta de 11 hectáreas 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

ENRIQUE ALONSO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Filan, dictado en los autos caratulados "Libro 35 folio 455. HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA), y HERNANDORENA (MARTIN), Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ... del siguiente bien: dos quintas partes indivisas, de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Davinson de Mayo de mil novecientos treinta compuestas, por estar unidas de un área de ciento treinta hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites, por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricoute, por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricoute, por el Sur fracción cinco, de Rodríguez Ricoute y sucesión de Bartolo Iturrioz y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, II) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma III) que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración... y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes Río Branco 1082. U. T. E. 85175

$61.10 Nov.21-11668-v.dic.23

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80 296, situado en la calle Francisco Ricudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien, serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador impuesto universitario certificados etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — D. González Ferreira Escribano.

$36.00 Dic.3-12240-v.dic.20

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados "ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ. Tutela", se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1941, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Colonia 1433, se procederá por el pregonero Juan Duque, asistido del Alguacil Ad - hoc don Raúl Amaro - a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base de $ 81.31 la hectárea, de los siguientes bienes: Primero: Una dieciséis ava parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Molles de Olimar Chico, undécima sección judicial de Lavalleja parte del inmueble empadronado con el número 654, señalada con el número 4 en el plano suscrito por el agrimensor Jaime J. Joanicó, en Diciembre de 1908, que consta de una superficie de 198 hectáreas, 3.076 metros 92 decímetros, que lindan: al N., con la fracción número 5, de Damián Artigas: al S., con la fracción número 3, de Eugenia Artigas: al E., con las fracciones números 10, 11 y 12, de Everildo, Fabiana y Orfilia Artigas, y al O., con doña Camila Cardozo de Ruiz. Segundo: Un dieciséis avo, de dos fracciones de campo contiguas situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronadas con los números 6139 y 7601, que constan, en conjunto, de una superficie de 153 hectáreas, 7703 metros 75 decímetros que separadamente se especifican así: Primera fracción: 50 hectáreas 1959 metros, que lindan: al N., camino vecinal por medio, con Everildo Artigas; al S. y O., con más campo de don Anarolino López, y al O., el mismo y Eugenia Artigas de López. Segunda fracción: 103 hectáreas, 5976 metros 75 decímetros., que lindan, al N., con Anarolino López y camino vecinal que separa de don Everildo Artigas; al S. Felicia Olivera de Cabrera; al E., camino vecinal que separa de Emilia Artigas de Prego, y al O., tres líneas, rectas al partir del N.: una de 522 metros 40 centímetros, que corre hacia el S.: luego otra de 540 metros 70 centímetros, que corre de E. a O.; finalmente otra de 601 metros 30 centímetros, que corre de N. a S., con ligera inclinación hacia el E. divisorias las tres con don Anarolino López. Tercero: Un dieciséis avo de otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores empadronada con el número 658, compuesta de una superficie de 160 hectáreas 4685 metros 91 decímetros, deslindados así, al N., línea recta de 1430 metros, divisoria con don Anarolino López, al E., línea recta de 925 metros 50 centímetros, divisoria de Felicia O de Cabrera: al O., línea recta de 1335 metros, divisoria de José Román Pérez y sucesión Brígido Rodríguez, y al S., línea recta de 1431 metros 50 centímetros, divisoria con la misma sucesión Rodríguez Cuarto: Un dieciséis avo parte de otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 656 compuesta de una superficie de 197 hectáreas 5698 metros 11 decímetros, deslindados así: al N., la fracción número 1 de Herminic Artigas; al E., las fracciones números 8 y 9 de Felicia y Justa Emilia Artigas; al O., doña Camila Cardozo de Ruiz, y al S., la fracción número 3, de Eugenia Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.60 Dic.1.-12859-v.dic.31.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo L. Fo 252) se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442 00) o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien Una fracción de terreno situada en la 22 a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 38 322, compuesta de una superficie aproximada de 221 metros teniendo 8 metros 53 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez, por 25 metros 77 centímetros al Noroeste Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 15. — Montevideo Diciembre 1.o de 1941 — Busch Ruero Actuario.

$33 ... Dic.5-12341-v.dic.23

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con ZANIELLO LUIS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 58), se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público por el martillero señor Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento señalado con el número ciento veinticuatro de la manzana H en plano levantado por el agrimensor Amaro H Cabrera en Setiembre de 1912 compuesto de una extensión superficial de 243 metros que se deslindan así 9 metros 2 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Oficial número 5 (hoy ...) do, por el Sureste, con el solar 125, por el Nordeste, con el 123, y por el Nordoeste, da frente sobre la calle Oficial número ... (hoy Barroso) formando esquina Se previene A) Que el inmueble descrito ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con un centésimo y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o.o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta así como también los certificados impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número 1068 en los días y horas hábiles Montevideo Diciembre 4 de 1941 Héctor A Viana Escribano

$39.00 Dic.9-12446-v dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen Primero El día 15 a las 16 y 30 en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67 la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 91251, con los arrimos colector pavimento y demás mejoras pagadas edificada en el solar número 17 del plano respectivo con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados deslindada así 8 metros 42 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Paullier donde su entrada lleva el N.o 1668, 8 metros 43 centímetros al Noreste con la sucesión Fajardo 18 metros 04 centímetros al Noroeste con el solar 18 de Agustín Monteverde y 20 metros 15 centímetros al Sureste con el solar 16 de José Freire. Segundo El mismo día 15 a las 17 y 30 en su ubicación y sobre la base de $ 52.551.42, la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 1274 edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados deslindada así 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente donde su entrada tiene el número 1468, 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena 54 metros 976 milímetros al Oeste con José Martínez Villamil y 14 metros 685 milímetros en su fondo al Sur que es también frente a la calle San José Tercero El día 16 a la hora 17 en su ubicación, sobre la base de $ 13.635 59

una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento. empadronada con el número 76037, con un área de una hectárea, 8591 metros y 25 decímetros cuadrados, deslindada así: 86 metros de frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte, con Antonio Ferro; 181 metros 28 centímetros al Sur, con Felipe Guerra, y 103 metros 53 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584, con un área, según título, de 711 hectáreas, 855 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LOHIGORRY HERMANOS. Quiebra" el día 27 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de dos mil pesos, el solar de terreno ubicado en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96796, designado con la letra A en el plano del agrimensor José M. Gambini, de 21 de Abril del corriente año, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros, deslindada así: 10 metros 32 centímetros al Sur, sobre la calle Charrúa; igual medida al Norte, con el solar 35 (padrón 96789); 24 metros 43 centímetros al Este, con María Elena Casalia (padrón 132877) y la misma medida al Oeste, con los solares 36 y 37 (padrones 96790 y 96791). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero y todo lo que se adeude por colector, pavimento, acera, arrimos y demás que graven el inmueble de referencia y acrecidas de todo ello por cualquier causa, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Dic.10-12487-v.dic.27.

R. PINTOS VIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca" el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote, cinco fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25 26, 27 31 y 33, en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera, de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.294 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con la fracción 26 y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 25; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 03 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste, con la fracción 28; al Suroeste, con la número 36 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete; al Sureste con la fracción 33, y al Suroeste con la fracción 32. Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 26; al Sureste, con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración incluso ratificación de oferta, certificados impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados, por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11682-v.dic.20

BERNARDO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gomez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 535 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serie aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ", se hace público que el día 30 del corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 22.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros, 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud, que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo, desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros; 10 metros 952 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie "32" número 324, cuyo saldo al 30 del corriente es de $ 13.064 89, que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.70 Dic.15-12694-v dic.30

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Buena propiedad: calle Santiago Vázquez 1085, entre avenida Brasil y calle Lapido.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Domínguez Alonso José contra OCTAVIO LORENZO y ESTER DIANA DE LORENZO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 17 horas, se procederá por el martillero Ricardo Scanabino, asistido del Alguacil, al remate al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Pocitos", décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 160.802 (segregada del padrón número 143.071), que, según plano levantado por José Gabarain, en Noviembre de 1934 e inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 743, donde se halla señalado con la letra "B", consta de 72 metros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros de frente al Sureste, sobre la calle Santiago Vázquez, donde su puerta se halla señalada con el número 1085, entre la avenida Brasil y calle Atanasio Lapido, distando su punto medio 9 metros de esta calle; 6 metros al Noroeste y 12 metros al Suroeste, lindando en ambos costados con Matilde Vecino de Supparo y 12 metros al Noreste, lindando con María de las Mercedes Vecino de Rabuñal. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que la propiedad a rematarse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.80 Dic.16-12814-v.dic.31.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Manuel Alonso Pérez con GENARO ARGIBAY. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 19 horas, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, asistido del Alguacil Ad - hoc don José Arrúe, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el que tendrá lugar en la finca sita en la avenida Peñarol número 5144, de los siguientes animales: Una vaca colorada marca .. una vaquillona negra marca y un cuero de cría. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$9.00 Dic.17-12847-v.dic.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y señor Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18, com-

puesta de una superficie de 625 metros que linda al Norte en 25 metros, con José Guido, al Sur, en igual extensión, con calle del Taia, al Este en 25 metros, con José Guido, y al Oeste, en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12521-v.dic.23.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, recaído en autos "MAROVIA o MAROBIA ó AMERA MAROBIA ABREU DE FUENTES y BALDOMERO [illegible] TES Sucesiones" se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Miguel A. Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las 2|3 partes del aforo señalado para la contribución inmobiliaria, de la parte que le corresponde al menor Félix Celso Fuentes en el siguiente inmueble. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección de este Departamento, empadronado con el número 11725 designada con el número 4 en el plano del agrimensor Santiago Michelini y Ariel Cabrera de Mayo de 1923, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4289 metros 18 decímetros, lindando: al N. en 212 metros 86 centímetros, con la fracción 3 de Cirilo Fuentes, al S., en 203 metros 64 centímetros con la fracción número 5 de Petrona Fuentes: al E., en 361 metros 45 centímetros, con la sucesión de Hipólito Fuentes, y al O. en 360 metros 16 centímetros con Juan Caffaso. Le corresponde al menor en el bien determinado precedentemente, la sexta parte de un duodécimo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Canelones, Diciembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic. [illegible] dic.2[illegible]

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión" se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro Martins Marins, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas, 3975 metros 7 decímetros cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado: al Sudoeste otra recta con José María Carvalho: al Sur, otra recta con Cesárea González de Velázquez y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea: B) Que el mejor postor consignará el diez por miento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12704-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ Sucesión" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Gerardo Noblia asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea del siguiente bien. Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari de Mayo de 1938 y Marzo de 1939, compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros que linda al Noreste con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra, y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$23.80 Dic.5-12409-v.dic.22.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "ECHEVERRIA (DOMINGO) Sucesión" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número 88 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Carlos Liz el 7 de Marzo de 1914 de un área de 475 metros 5541 centímetros que se deslinda así: al Norte línea recta de 21 metros 44 centímetros, que linda con Joaquín Texeira de Mello: al Sur línea quebrada de cuatro tramos: una de 8 metros 66 centímetros, otra de 4 metros 18 centímetros otra de 3 metros 80 centímetros, y otra de 5 metros 22 centímetros, lindando respectivamente con la calle Uruguay y con Gilberto González y al Oeste otra línea quebrada formada por cuatro rectas: una de 29 metros 81 centímetros, otra de 1 metro 95 centímetros otra de 22 centímetros y otra de 9 metros 12 centímetros que limitan respectivamente con Gilberto González y la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$39.00 Dic.10-12521-v.dic.27

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión. 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo empadronada con el número 292 compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte con sucesión Wáshington Barbot; al Este con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur con Diego Funes sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Exilda Criado Pérez y al Oeste con la parte que forma un martillo con el nombrado Diego Funes cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia paraje denominado San Pedro compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte con la fracción número 51 de la colonia San Pedro; al Sud con la sucesión Angel Pérez; al Este con las fracciones 56 y 59 de la misma colonia y al Oeste con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia paraje denominado San Pedro compuesta de 39 hectáreas 9697 metros empadronada con el número 7313 y linda: al Norte con la calle 18 de Julio de la colonia San Pedro; al Sud con la fracción número 78 de don Luis A. Cóccolo; al Este con don Gabriel Cóccolo y al Oeste fracciones números 49 y 52 y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia paraje denominado Reducto compuesta de 38 hectáreas 1616 metros que linda: al Norte calle por medio con la colonia San Pedro; al Sud con la cañada de las Onzas; al Este con Jacinta y Juana Carro y al Oeste con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79.20 Nov.29-12112-v.dic.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Mauricio F. Herschel contra TIMOTEO GINACA sobre cumplimiento de un contrato, por el Alguacil del Jugadzo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que representa la suma de $ 1.680.62 de los siguientes inmuebles. Cinco lotes de terreno situados en el Real de San Carlos, primera sección pudicial de este Departamento, designados con los números uno dos, tres, cuatro y cinco, encerrando cada uno de ellos una superficie de diez mil ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros dentro de las siguientes medidas: El lote uno mide 151 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 74 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una calle sin nombre: 136 metros 50 centímetros al Sudeste por donde linda con P. Lumb, y 68 metros 41 centímetros en el Este lindando con parte del lote dos. El lotes dos mide 64 metros 32 centímetros de frente al Norte sobre la calle Real de San Carlos: 137 metros 80 centímetros en el Sudoeste por donde linda con parte del lote uno y en parte con G. Lumb: 28 metros 84 centímetros en el Sudeste lindando con M. Echeverry y 199 metros 18 centímetros en el Este lindando con el lote tres. El lote tres mide 51 metros 49 centímetros de frente al Norte lindando con la calle Real de San Carlos 61 metros 92 centímetros en el contrafrente, lindando con M. Echeverry: 199 metros 18 centímetros en el costado Sudoeste por donde linda con el lote dos y 192 metros 47 centímetros en el Este lindando con el lote cuatro. El lote cuatro mide 53 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Real de San Carlos: 53 metros 80 centímetros en el contrafrente por donde linda con M. Echeverry 192 metros 47 centímetros en el Sudoeste por donde linda con el lote tres, y 185 metros 52 centímetros en el Este, lindando con el lote cinco: y el lote cinco mide 64 metros 30 centímetros en el Norte sobre la calle Real de San Carlos: 46 metros 84 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry: 185 metros 52 centímetros en el costado Sudoeste lindando con el lote cuatro y 181 metros 6 centímetros en el Este lindando con Francisco Raymondo. Se previene: 1.o Que los cinco lotes de terreno por estar unidos se venderán en un mismo acto: 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados: y 4.o Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los sesenta días contados desde aquel en que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$66.00 Dic.10-12519-v.dic.27.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nilo B. Viera asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta en subasta pública del inmueble que a continuación se describe. Una fracción de terreno empadronada con el número 7341 que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita" décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas cinco mil setecientos catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte donde mide 150 metros, con don Ernesto Pons; al Sud donde mide igual extensión con calle; al Este donde mide 571 metros 428 milímetros con don Alfredo Pablo Thove y al Oeste donde tiene la misma extensión que al Este con las chacras número 359 y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita". Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan [illegible]

Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones" se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R Cossio asistido del Alguacil Ad - hoc don Fortunato Del Cas y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos el siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 32 ubicado en la Estación "La Cruz" primera sección judicial compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y linda Norte con calle; Sud y Oeste con sucesión Carlos Vannelli y al Este con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas en casa donde falleció la causante Eustaquia Pérez de Curbelo sita en la Estación "La Cruz" se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12... -v.dic.20

HECTOR B MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de Crédito contra sucesión de CEFERINO DE MATTOS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor B Moratorio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor dos lotes de terreno con la casa y accesorios que contenga, ubicado en la primera sección judicial de la ciudad de Salto (barrio Salto Nuevo) manzana número 56 empadronado con el número 5077, lotes números 1 y 2 del plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930 con las dimensiones y límites siguientes por ser contiguos: al Norte 50 metros de frente a la calle Guaviyú al Sur, 50 metros con lote número 3 del mismo plano; al Este 18 metros 90 centímetros con lote número 12 y al Oeste 18 metros 90 centímetros que por formar esquina da también frente a la avenida Sarandí hoy avenida Benito Solari Formando una superficie de 945 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios Y que los títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$30.00 Dic.10-12553-v.dic.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Nicolás Emilio Richard contra DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos planta baja y planta alta y demás accesorios que contenga situada en la manzana número 27 de la 2.a sección judicial de Salto empadronado con el número 529 compuesta de 11 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por 48 metros 15 centímetros de fondo al Norte por donde linda con Israel Cunha; al Este, Esteban Solaro y al Oeste José Martínez Olascoaga hoy Banco de Crédito. Se previene. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador. Que existe sobre el deslindado inmueble una primera hipoteca. Y que los antecedentes relacionados con la segunda hipoteca se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$28.50 Dic.10-12554-v.dic.27.

ZOILO PINTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ANGEL CHIOLINI" se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año 1942 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Zoilo Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno de huerto situado al Este del número 103, sobre el río San José, en el segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4454 metros 36 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el río San José; al Oeste, con el huerto 103, y al Sur, calle por medio, con sobrante del huerto 104, de Martiniano Ayala; 2.o Una fracción de terreno que es parte del huerto 43 y del padrón número 1820, situada en esta ciudad, 1.a sección judicial, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Noviembre del corriente año, compuesta de una superficie de 594 metros 2530 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, en 46 metros, con Pedro F. Galvenzu, y en 3 metros, con la fracción 2; al Sureste, en 12 metros 14 centímetros, con calle Central; al Suroeste, en dos líneas: una de 34 metros 36 centímetros, con Saturnino Núñez, y otra de 14 metros 54 centímetros, con N. Scirgalea, y al Noroeste, con Agustín Mistrimer en 12 metros 14 centímetros, y 3.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo huerto y padrón que la anterior, señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Otero, y se compone de una superficie de 109 metros 4520 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, con calle de huerto, en 3 metros 40 centímetros; al Sureste, con calle Central, de 34 metros 36 centímetros; al Suroeste, una línea de 3 metros, por medio, con la fracción 1, y al Noroeste, con Pedro F. Galvenzu, en 34 metros 36 centímetros. Se previene que: 1.o Los certificados, escrituras de compromiso y definitivas serán de cuenta del comprador; 2.o Las escrituras y antecedentes se encuentran agregados a los autos sucesorios; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$45.00 Dic.18-12871-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ALBERTO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad, empadronada con el número 1936 constituída por el solar de terreno número 5 de la manzana 4 del tercer cuartel compuesto de una superficie de 916 metros 2369 centímetros lindando: al Este con calle Misiones; al Norte el solar 4; al Sur, calle Ciudad de Astorga, y al Oeste con el solar 3, según plano y título respectivos. Se previene que 1.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador inclusive los certificados salvo que el comprador sea la Institución acreedora, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 6 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Dic.12-12654-v.dic.29.

ALBERTO BOGA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente y lo dispuesto por el suscrito en los autos "PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra", se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 9 de la mañana y en el lugar en que se encuentran los bienes, se procederá por el martillero don Alberto Boga, asistido del suscrito, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las mercaderías que en autos se detallan. Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; B) Que el detalle y la calidad de las mercaderías se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Cardona, Noviembre 29 de 1941. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$11.20 Dic.11-12537-v.dic.22.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, recaída en autos "SAMUEL HABERKORN. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre entrante, a las diecisiete horas y por el martillero don Francisco Deleón, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias pertenecientes al fallido y que se hallan en poder del depositario don Domingo Larumbe, en el local ubicado frente a la Estación del Ferrocarril Central. Se previene que la venta será al contado. — Paso de los Toros, Noviembre 29 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

(Costas) Dic.19-12910-v.dic.30.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base $ 1.200.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son, al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base: $ 4.500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929 inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941 — Hugo D. Goyenola Actuario.

$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con PEDRO A. ALEGRE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16. N.o 636 Fo. 384), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579 se procederá, a las 10 horas, a la venta en almoneda pública y al mejor postor por el pregonero don Antonio G. Lacurcia, asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del padrón número 602, ubicada en la manzana número 142 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscrito en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el número 33 el 28 de Abril de 1936, compuesta de una superficie de trescientos treinta metros, que tiene las dimensiones y linderos siguientes:

diez metros al Norte, lindando con terreno de Joaquín F. Amilivia, igual dimensión al Sur sobre la calle General Rivera, treinta y tres metros al Este, con terreno del nombrado J F Amilivia e igual extensión al Oeste, con terreno de la sucesión de Tolentino Gorosito.. Se previene ... el mejor postor deber áconsignar el 10 ojo del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y como garantía; B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiera adeudar por medianerías u otras cargas análogas y que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de todos los interesados. — Treinta y Tres Diciembre 2 de 194 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$42.00 Dic.6-12422-v.dic.24

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 126 serie "25", a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TONNA, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos seis pesos ($ 5.606.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas, que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A Scotti Blanco, de Abril de 1926 deslindado 447 metros al Norte, camino por medio, con la fracción 25; 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12; 330 metros al Sudoeste, con el resto de la 13, y 1.732, metros al Nordoeste, camino por medio, con las fracciones 20, 21 y 22 y parte de las 23 y 19 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate á $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas, análogas y sus accesorios y los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio; E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grado de garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Rodríguez Lópea Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12619-v.dic.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 008 serie "26" a cargo de DOMINGO VASALLO, el próximo 31 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos noventa y cinco pesos ($ 7.395.00) un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, compuesto por los solares 33 y parte del 27 del plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto de 1909, a saber: El solar 33 consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, teniendo 7 metros 37 centímetros de frente al Este, a la calle Enrique García Peña, edificio 2735137, entre las de Vilardebó y Caridad, por 25 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 32; al Sur, con parte del 34, y al Oeste, con el 27; y el solar 27 (parte), consta de sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1911, y se deslinda así: 7 metros 37 centímetros al Este, con el solar 33; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el resto del solar 27; 7 metros 37 centímetros al Oeste, con el 29 y 8 metros 60 centímetros al Sur con parte del 34. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.93.. 32 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) está pagado el adoquín y cordón: E) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos (pesos 5.497.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.058.92 al día del remate: H) El inmueble pertenece a "H. O. Escuder y Compañía" y está hipotecado en segundo grado a favor de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 9 de 1941 — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.12-12673-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 135 serie "25" a cargo de AMERICO RODRIGUEZ, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setenta y cinco pesos ($ 12.075.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), formado por las fracciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, o sea, Fracción 24, con una superficie de ciento tres hectáreas, nueve mil quinientos treinta metros y deslindada: 2.068 metros 5 decímetros al Nordeste con el lote "A": 537 metros al Este, camino por medio, con la 25, y 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25, con una superficie de ochenta y una hectáreas novecientos noventa metros, se deslinda: 1.298 metros al Norte, con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la fracción 7; al Sur, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y 624 metros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se ofrece en las condiciones actuales de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 5 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.5-12618-v dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 124 serie "25", a cargo de SANTIAGO CASTELLANO el próximo 30 de Diciembre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 13.692.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 4, consta de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y ... metros, teniendo 2.536 metros decímetros al Nordeste con la fracción 3: 800 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín, 2.109 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción 5 y ... metros ... decímetros al Nordoeste camino por medio, con el lote "A", y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 centímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín: 1.858 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la fracción 6, y 579 metros al Nordoeste, camino por medio con el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12617-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 númerc 127 Serie "25" a cargo de LUIS CAREY, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, tercer piso el martillero Angel J. Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuarenta y un pesos ($ 14.041.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 14, consta de ciento cuarenta hectáreas cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste 588 metros con la fracción 19: al Sureste 781 metros 10 centímetros, camino por medio con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sureste el arroyo Itacumbú, y al Noroeste 2.613 metros con la 15; y la fracción 15 consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinueve metros teniendo: al Noreste 600 metros camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sureste 2.613 metros con la 14: al Suroeste el arroyo Itacumbú, y al Noroeste 2.429 metros 80 centímetros con la fracción 16, y la fracción 13 parte, consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos treinta y cinco metros, teniendo: 330 metros al Noroeste, con el resto de la 13: al Sureste 200 metros con la 12; al Sur, el arroyo Itacumbú y al Oeste 782 metros 10 centímetros con la 14 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Luis Carey, Virgilio Alvez y Antonio Alvez estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12620-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 125 Serie "25"

a cargo de ERMENEGILDO MORANO el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución tercer piso el martillero Angel J Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cuarenta pesos ($ 10.540.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil novecientos seis, parte compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 a saber: Fracción 6 consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros teniendo: 1.858 metros 9 decímetros al Noreste con la fracción 5; 450 metros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín. 1.654 metros 2 decímetros con la fracción 7; y 474 metros al Noroeste camino por medio con el lote "A" y la fracción 7 consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo: 1.654 metros 20 centímetros al Noreste con la fracción 6; 274 metros 70 centímetros al Sureste camino por medio con Pedro Marín: 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8 9, 10 y parte de la 11: 795 metros 5 decímetros al Noroeste, camino por medio con la fracción 25 y el lote "A" Se previene que A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.540.46, mas gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 8 de 1941 — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12621-v.dic.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941 de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro calle Rincón número 593 a percibir el importe de los mismos — Santiago Pastorino

$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial' de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GIL MARTINEZ. el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941 — Juan Pedro Roqueta — Gil Martínez

$5.00 Dic.1.o-12137-v dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor VICTOR JAFFE, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y heladería tengo establecida en la calle Mercedes número 1887 A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 2 de 1941 — Julio Cafferini — Víctor Jaffe

$5.00 Dic 6-12374-v.dic.26.

CRESPI HERMANOS, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha, en nuestras oficinas, avenida General San Martín 2300, se procederá al pago de dividendo correspondiente al ejercicio social vencido el 30|9|941. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — La Gerencia.

$2.40 Dic.19-12875-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en esta ciudad en los ramos de carpintería y mueblería bajo la razón social de "Telmo Repetto y Compañía", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO LINO MENEGUZZI Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras, Diciembre 5 de 1941 — Telmo Repetto — Antonio Lino Meneguzzi.

$6.00 Dic.10-12473-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Plácido Añón avisa que prometió vender su establecimiento mercantil, que gira bajo su nombre en esta plaza avenida Millán 3797 ramo "comestibles y bebidas" a los señores ERNESTO LENS y RAMON LENS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A. de R. Cercido e L. F. López (Cerrito 685 escritorio 5).— Montevideo. Diciembre 1.o de 1941. — Plácido Añón. — Ernesto Lens — Ramón Lens.

$5.00 Dic.10-12514-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HUMBERTO COLON BALBIANI y a FRANCISCO JUAN PEDRO PALLADINO, la casa de comercio que en los ramos de "almacén de comestibles despacho de bebidas y demás anexos denominado almacén "El Palacio" gira en esta plaza bajo la razón social de "José L. Othaix y Compañía" con sede en la intersección de calle Treinta y Tres y General Artigas de esta ciudad de Salto donde su puerta principal de entrada sobre calle Artigas luce el número 899 y quedando el pasivo de la casa a cobrar a exclusivo cargo de la firma vendedora "José L. Othaix y Compañía" integrada por los señores José Luis Othaix y María Elena Othaix, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Gonçalves en calle General Artigas 921 de esta ciudad dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este aviso a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto Noviembre 30 de 1941. — José L. Othaix y Compañía. — Luis Othaix. — María Elena Othaix. — Francisco Palladino — Huberto C. Balbiani.

$8.00 Dic.10-12495-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender, libre de pasivo comercial hasta el 5 del corriente mes, a la señora JOSEFINA ROMERO DE RIVAS, el negocio de carnicería de nuestra propiedad sito en Holanda 2355 esquina Bulgaria (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, presenten los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18. sábados de 8 a 12 — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Franco. — Camilo Franco — Josefina Romero de Rivas

$5.00 Dic.10-12493-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Weinstock y Mischel" en el ramo de fábrica de muebles. con sede en la calle Minas número 1857, habiendo quedado con los muebles y útiles el señor LEON MISCHEL, y con los materiales el señor BERNARDO WEINSTOCK. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri sito en la calle Blandengues 1673 U. T. 3.66). Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 2 de 1941 — Bernardo Weinstock. — León Mischel.

$5.00 Dic.10-12485-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CERDA y TRILLO" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 1452. desligándose de la misma el señor Jesús María Trillo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bartolomé Cerda. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Bartolomé Cerda. — Jesús María Trillo.

$5.00 Dic.12-12598-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que, por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Dauria Arcauz y Villa, teníamos formada para la explotación de la farmacia denominada "Charrúa" sito en la calle Charrúa número 2148 de esta ciudad, desligándose el señor Alfonso Faustino Dauria, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores MANUEL ARCAUZ y HECTOR VILLA A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo. Diciembre 2 de 1941. — Alfonso Faustino Dauria. — Manuel Arcauz — Héctor Villa.

$5.00 Dic.6-12391-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la panadería situada en la calle San Fructuoso número 1520 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Ercilio Carimando — Pedro Cotelo

$5.00 Dic.6-12390-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial' de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contraté vender a los señores MANUEL y RAMON MATO CALVETE el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1941 — José Mato. — Calvete — Manuel y Ramón Mato Calvete.

$5.00 Dic.6-12384-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913 Montevideo),he prometido vender al señor FRANCISCO LLANO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado) notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Punta del Este Diciembre 1.o de 1941. — Emilio Battas. —Francisco Llano.

$5.00 Dic.6-12385-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín E. Maciá calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don CEFERINO GONZALEZ y VALENTIN MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 2723 esquina Roque Barcia de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Diciembre 3 de 1941. — Pantaleón Arroyo

$5.00 Dic.6-12381-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de curtiembre giraba en esta plaza bajo la denominación de Bangerter Hermanos y Compañía habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA Sociedad Anónima" A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. — Federico Bangerter. Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$5.00 Dic.6-12419-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Pirillo de Pita disolveremos parcialmente la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios bajo la misma razón social A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre de 1941 — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES. — Alexandrino Perera.

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236, (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo Donnangelo. — Martín Lewy.

$5.00 Dic.16-12729-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO, el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento, calle Máximo Gómez número 4215 y que gira bajo la denominación de "Farmacia Picardo" se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437 de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Adela Eloisa Piccardo de Campione. — Elida Rego.

$5.00 Dic.16-12728-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la villa de San Ramón, (11.a sección judicial del Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta Villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 4 de 1941. — Manuel Facal.

$5.00 Dic.16-12733-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel y Domingo González" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250 desligándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Dic.16-12717-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo, como únicas herederas de Teodoro Camelo, han prometido vender a FRANCISCA ORONOS DE ARRILLAGA el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad, calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Gabriela García de Camelo.

$5.00 Dic.15-12690-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los negocios de radios y accesorios instalados en esta ciudad, calles Colonia 1170 y Ramón Massini 2910, que giran bajo la firma de N. Karsaclian y Hermano compuesta de N. Karsaclian y M. Karsaclian, ha sido prometida en venta a la sociedad "N. KARSACLIAN y COMPAÑIA", que será formada por los señores N. Karsaclian, M. Karsaclian, H. Karsaclian y E. Muracciole como comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — N. Karsaclian y Hermano.

$5.00 Dic.15-12693-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO DEMORO la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Itacumbú número 3908, entre Zola y Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Manuel Vázquez.

$5.00 Dic.15-12685-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia se hace saber que según documento protocolizado por el escribano don Vicente Caputi (hijo), y presentados para su inscripción al Juzgado de segundo turno (Registro de Comercio) se ha organizado en forma de sociedad limitada, la COOPERATIVA DE OMNIBUS TALA, Montevideo-Fray Marcos, destinada al cumplimiento del servicio de transporte colectivo de pasajeros entre los puntos indicados y las localidades de Casupá, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra y Sarandí del Yí y ramales. Son socios: 1.o) Don Francisco Chiesa y Federico Schreiber. 2.o) Don José Moreira y Juan B. J. Bonifacino. 3.o) Don Ventura Carlos. 4.o) El mismo señor Bonifacino. 6.o) El mismo señor Bonifacino y Santiago Colla Barbero. 7.o) Don Iginio Mattioli. 8.o) El nombrado señor Moreira, José Leirós y Rafael Guarga. 9.o) Francisco Girardi Gibbone. 10) El nombrado señor Bonifacino y D. Antonio Goinheix. 11) Don Juan A. Goinheix. 12) El mismo señor Bonifacino y Lucio Salván. 13 y 16) Don Julio Nartallo. 14) Don Rómulo Gualco. 15) Don Enrique S. Nartallo. 17 y 18) Isabelino Collazo, Gregorio Casanova y el mismo señor Bonifacino. Las cifras que preceden indican el número del coche que afiliado a la Cooperativa a la que se le aporta el uso, pertenece a las personas que al lado de cada cifra se indica; el coche cinco no se incluye en la relación porque era de la Cooperativa y ésta lo ha prometido en venta. el capital líquido, seis mil sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 6.066.45) está representado por los muebles y útiles, un taller mecánico, un galpón desarmable en Casupá, repuestos, créditos a cobrar y diversos fondos comunes, de cuyo valor se ha deducido el pasivo de giro de la Cooperativa: déficit de un coche y créditos del Banco República y Caja de Jubilaciones. La administración corresponde a todos los socios, los votos se computan por coche, y la representación compete a tres cualesquiera de los señores Gualco, Bonifacino, Julio Nartallo, Colla, Chiesa Leirós y Collazo, siempre que esos tres actuen conjuntamente. La Sociedad durará mientras no lo resuelvan en contrario, en propósito publicado e inscripto, la mitad de los socios que representen por lo menos dos tercios del capital social, y si se obtiene concesión Municipal, durará el pedido máximo de ella. El domicilio legal es Montevideo, pudiendo la administración, según lo ordene la asamblea radicarse en Tala u otros lugares. Este contrato puede conocerse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226, o en el Registro de Comercio de su inscripción, libro y folios en curso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941.

$26.10 Dic.17-12756-v.dic.29.

SUAREZ Y DUCHINI SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del artículo 6.o de la ley número 8992, los señores JOSE SUAREZ y OVIDIO DUCHINI, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que han constituído por contrato suscrito el 12 de Diciembre de 1941 vienen a efectuar las publicaciones de rigor, extractando las cláusulas dispositivas más importantes del contrato referenciado. En Montevideo e inscripta con fecha 13 de Diciembre corriente los señores José Suárez y Ovidio Duchini comerciantes de esta plaza, han convenido y formalizado la constitución de la sociedad de Responsabilidad limitada que girará Suárez y Duchini Sociedad Limitada con sede en la calle Miguelete números 1631 al 49 esquina Gaboto. El objeto de la misma será el de la explotación del ramo importación y venta de repuestos de automóviles y mecánica en general. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 aportado en dos cuotas iguales de $ 50.000.00 por cada uno de los socios en el acto de constituirse la sociedad. Ambos socios indistintamente tienen la administración de la sociedad y el uso de su firma. El plazo de este contrato se fija en 5 años a contar de la fecha y podrá prorrogarse por períodos sucesivos de dos años. De las utilidades líquidas se destinará el 10 o/o para el fondo de reserva. La sociedad se disolverá por denuncia de cualquiera de los socios, según contrato, y por el motivo expresado en la ley respectiva. La sociedad llevará los libros que prescribe la ley y los que estime necesarios. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. —José Suárez. — O. Duchini.

$15.75 Dic.17-12765-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JUAN LUIS CAMPI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Félix Dagnone.

$5.00 Dic.9-12431-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Nueva Palmira número 1719, a favor de la señora ANTONIA LARRAUD DE MORENA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberá presentarse con sus respectivos justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Tomás Morando. — Antonia Larraud de Morena.

$5.00 Dic.12-12579-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Niágara número 4984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Pedro Bortheiry.

$5.00 Dic.15-12684 v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JOSE PEREZ DOMINGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Chaná número 1804, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Manuel Rodríguez. — José Pérez Domínguez.

$5.00 Dic.9-12430-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don ARDONEL FERNANDEZ IRIBARNE el establecimiento de confitería y despacho de bebidas que tengo establecido en la ciudad de Dolores, calle avenida Asencio esquina Espinillo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los respectivos comprobantes en el local del comercio referido. — Dolores, Noviembre 11 de 1941. — Ardonel Fernández. — Felipe S. Fernández.

$5.00 Dic. 17-12825-v.en.7.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1941 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual del Directorio, Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Dic.15-13734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA, la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Carmelo Antonio De Vitta.

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

CIERRE DE FARMACIA

La "Farmacia Española" de nuestra propiedad, sita en el Cerro, calle Grecia y Francia, ha clausurado su actividad. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Cipriano Lage Sarandí 430, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 8 de 1941. — R. C. Deagustini y Compañía.

$5.00 Dic.12-12586-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215 y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Jesús Pena. — Cándido Losada.

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1460) he contratado vender al señor AGOPDJIAN APANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Turquía número 3551 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio de referencia. —Montevideo, Noviembre 9 de 1941. — Pazseca Demian. — Agopdjian Apanian.

$5.00 Dic.11-12565-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Federico Kirchheimer, ha prometido transferir el activo y pasivo de la Fábrica de Pinturas Alba establecida en esta ciudad en la calle Williman número 554 bis a la sociedad ALBA Sociedad Limitada en calidad de aporte al capital de esta última. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos con motivo de esta enajenación, se presenten con los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

$5.00 Dic.11-12558-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS A. PALMA el negocio que en ramo de garage y bajo la denominación de Garage Constituyente tengo establecido en la calle Constituyente número 1530, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1490 (escribano señorita Dora Blanco) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Granese. —

$5.00 Dic.9-12429-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir a favor de la nueva firma "JULIO FELDMAN y COMPAÑIA LIMITADA" mi casa de comercio, que en el ramo de importación de artículos de lencería y fantasía tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1482. Asimismo, dejo establecido, que el otro comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Ituzaingó número 1418, en el ramo de librería queda a mi nombre exclusivo. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre de 1941. —Julio Feldman. — Lazlo Deutsch.

$5.00 Dic.10-12484-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la sociedad civil "GOMENSORO y GIANELLI" ha quedado disuelta desde el 30 de Junio de 1939, quedando el activo y pasivo hasta la fecha a cargo del señor Gomensoro. Dentro de los treinta días de la fecha se atenderá cualquier reclamación o deuda contra la sociedad en la calle Guaviyú número 2859. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan José Gomensoro. — Leopoldo Gianelli.

$5.00 Dic.9-12454-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos que pudiera tener lugar que he clausurado mi casa de comercio que tenía instalada en la ciudad de Treinta y Tres, fijando mi domicilio en la calle Durazno número 891, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1941. — David Wolsey.

$5.00 Dic.10-12486-v.dic.29.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Roland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison L. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark, éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. — E. Benech. — Edison L. Hill. — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.3-12252-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 511 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549 en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila — José Varela.

$5.00 Dic.2-12185-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Miguel Miceli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Miguel Miceli. — Ramón Cipriano Franco

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y CARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic.3-12218-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo, avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 25), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz. — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.3-12245-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira. — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer. — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI, el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641 bajo la denominación de "Casa Piriz". Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Servando Piriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — E. Deschamp. — D. Renard.

$5.00 Dic.18-12856-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — E. Deschamp. — D. Renard.

$5.00 Dic.18-12857-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar situado en el camino Maldonado número 6765, mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Luis Montani a su socio ERNANI ANTONIO FERRARI, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Dic.18-12849-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, Bulevar Artigas 3078, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Enrique Castro 3532, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Francisco A. Paez.

$5.00 Dic.18-12833-v.en.7.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero" se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1941, a las 18 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 11.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen; hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 13 1941.

$16.60 Dic.13-12662-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor JOSE CANCELA, del negocio que tengo establecido en esta ciudad, avenida General Garibaldi 2435, en el ramo de almacén, café y bar. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Hipólito R. Casas. — José Cancela.

$5.00 Dic.17-12755-v.en.7.

"AERO CLUB DE MELO"

LICITACION

El "Aéro Club" de Melo llama a licitación pública para la compra de aviones de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio 2137, de Montevideo, y en la Secretaría del "Aéreo Club" de Melo, en la misma ciudad de Melo.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el día ocho de Enero de 1942 a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados y representantes del "Aéreo Club" de Melo. — La Secretaría.

$9.60 Dic.18-12854-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor SIMON ANTONIO VIERA REYES el comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí 575, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rosa Cabrera de Britos, reservándose ésta el activo y pasivo de dicha casa comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle 18 de Julio 570, de esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Rosa Cabrera de Britos. — Simón Antonio Viera Reyes.

$6.00 Dic.19-12873-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO L. LAFON el negocio de depósito de carbón y leña que tenía establecido en la casa número 980 de la calle 19 de Abril, de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Pedro L. Lafón — Nicolás Compá.

$5.00 Dic.19-12887-v.en.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Agustín Guillotti. — Domicilio: calle Pública número 16. Padrón 139268. Solar número 16. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, ubicado frente a calle oficial número 4, próximo a I. Larraya.

José María Lozada. — Padrón número 139274. Solar número 22. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 1, próximo a I. Larraya y oficial 4.

Manuel Martín. — Padrón número 139284. Solar número 52. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 2, próximo a I. Larraya y oficial 4.

Luzbel Romero. — Calle Austria número 44. Padrón número 24475 m/a. Solar número 12. Plano del agrimensor Mac - Coll del 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, a 30 metros de calle Patagonia (Cerro).

Etelvina Chiribao. — Padrón número 24475 m/a. Solar 10. Plano del agrimensor Mac - Coll, de 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, casi esquina Patagonia (Cerro).

Juan José Ortiz. — Padrón número 143644. Solar número 11, frente a calle Manuel L. Meléndez, a 32.40 metros de calle Santa Ana. Plano del agrimensor Berrutti, de Febrero de 1928.

P. Rodríguez. — Padrón número 159280. Solar número 148. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

Carlos Costa o Carlos Cotro. — Carlos de la Vega 906. Padrón 159281. Solar número 149. Plano del agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1933, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

J. Scatelli. Padrón número 159286. Solar número 154. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

J. Camiou. — Padrón número 159293. Solar número 161. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

A. y R. Colominas. — Domicilio: Enrique Martínez 1671. Padrón número 159294. Solar número 162. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera esquina oficial número 2, Pajas Blancas (Cerro).

J. F. Ibarra. — Domicilio: Santiago Nievas 2119. Padrón número 159391. Solar número 207. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 6 entre oficial número 4 y oficial número 3, Pajas Blancas (Cerro).

E. Monegal. — Colonia 1312. Padrón número 159354. Solar número 231. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera entre calles oficial número 4 y oficial número 6, Pajas Blancas (Cerro).

$24.70 Dic.19-12870-v.en.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LAVISTA HERMANOS y COMPAÑIA, propietarios de la cabaña "La Olena", en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos raza Shorthorn:

HBU	RP	Sexo	Nacido
51397	273	Hembra	21 Agosto de 1938
51388	264	Hembra	12 Agosto de 1938
52720	308	Hembra	6 Diciembre de 1938
51407	283	Hembra	17 Setiembre de 1938
51411	287	Hembra	22 Setiembre de 1938
51415	291	Hembra	6 Octubre 1938
51421	297	Hembra	3 Noviembre de 1938
52718	306	Hembra	28 Noviembre de 1938
51418	294	Hembra	14 Octubre de 1938

$24.45 Dic.19-12268-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituida en esta capital avenida 8 de Octubre número 4241 y 4247 esquina 21 de Abril con negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega de vinos, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don JOSE GARMENDIA y quedando desligados completamente los socios don Luis Juanena, don Juan F. Denis y don Andrés Garmendia. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — José Garmendia. — Luis Juanena. — Juan F. Denis. — Andrés Garmendia.

$6.00 Dic.13-12636-v.en.2.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 30 de Diciembre del corriente año a las 18 y 15 horas en la calle Paysandú número 905.

Los accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería sita en el mismo local hasta las 11 horas del día 27 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual. Aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Carlos María Gluria. Secretario.

$10.35 Dic.17-12758-v.dic.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUAN CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23.

SOCIEDAD "BARRACA COLOLO", LIMITADA

De acuerdo al decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace público la constitución de la Sociedad "Barraca Cololó", Limitada, por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de 2 de Diciembre corriente, siendo sus principales cláusulas las siguientes: I) Capital: veinte mil pesos; II) Socios: Juan L. Tourón, Agustín Tourón, Roberto Hounié, Carlos A. Lavista, Juan Gastón Hounié y Alejandro Juan Hounié; III) Plazo: diez años prorrogable por otros diez; IV) Administradores: un Directorio de dos miembros y un suplente, con amplias facultades para el uso de la firma y de la administración y de disposición, debiendo actuar juntamente ambos Directores y cuyo Directorio dura un año en sus funciones; V) Primer Directorio: Presidente, Juan L. Tourón y Secretario, Roberto Hounié, y suplente, Alejandro Juan Hounié. El suplente automáticamente, por falta del titular, actúa con el otro titular; VI) Giro de negocios: el de barraca de cereales y frutos del país, compra, industrialiazción y venta de dichos productos; VII) Domicilio: en la ciudad de Mercedes, en el predio que linda: al Norte, el río Negro; al Este, la calle Lavalleja, y al Oeste, la calle Tomás Gómez; VIII) La firma será usada seguida de la firma de los administradores. — Mercedes, Diciembre 4 de 1941. — "Barraca Cololó", Limitada. — Juan L. Tourón. — Roberto Hounié.

$13.50 Dic.18-12848-v.dic.30.

FERROSMALT, S. A.

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al 9.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar dos titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para constituir el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios, presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — El Secretario.

$15.00 Dic.19-12941-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bebidas fermentadas gira en la localidad de Goñi, undécima sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "ANTONIO GARMENDIA Y COMPAÑIA", sociedad cuyos integrantes son Isidro Félix Garmendia, Dorotea Garmendia de Tornaría e Hijos y Aurinda Bacigaluz de Garmendia (viuda de Antonio Garmendia) e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el señor Isidro Félix Garmendia y retirándose de la expresada sociedad todos los restantes socios. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del preindicado comercio. — Goñi, Diciembre 4 de 1941. — Dorotea Garmendia de Tornaría. — Aurinda B. de Garmendia. — Isidro F. Garmendia.

$7.00 Dic.19-12891-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Rafael Jorda. — Juan Jorda

$5.00 Dic.5-12279-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 5.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se ha constituído entre los señores JOSE ANTONIO FUSARI y AMELIO GONZALEZ ACOSTA, domiciliados en esta ciudad, calle Coimbra cincuenta y seis ochenta y ocho y Francisco Plambi trece dieciséis, respectivamente, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar un negocio en el ramo de fabricación y venta de marcos y retratos en general. La sociedad girará bajo la razón social de "General Portarit Corporation, Limitada". El capital social es de diecinueve mil treinta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos aportados por los socios en la siguiente forma: José Antonio Fusari, quince mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y cuatro centésimos, y Amelio González Acosta tres mil ochocientos pesos con noventa centésimos. La administración y uso de la firma a cargo del socio José A. Fusari y la producción a cargo del socio Amelio González Acosta. La duración de la sociedad será de dos años, a contar desde el 1.o de Mayo del corriente año, prorrogable por períodos de igual tiempo. El contrato fué inscrito el día 14 de Noviembre de 1941 con el número 63 folio 216 y siguientes del tomo 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$13.50 Dic.12-12599-v.dic.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

ANDRES DEUS Domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

GERMAN BERMUDEZ. Domicilio: Cufré 2812 de esta ciudad, padrón número 130472, 11.a sección judicial solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1, hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos.

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NICASIO PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentars dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano

$5.00 Dic 4-12393-v.dic.23

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

Andrés Deus Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Alfredo E. Rossello Domicilio Marcelino Berthelot 1765 de esta capital, padrón número 130697; 11.a sección judicial; solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927 con frente a la calle Saint Bois

Emilio Díaz. Domicilio Marcelino Berthelot 1767 de esta Capital padrón número 130698; 11.a sección judicial: solar número 21 con frente a la calle Saint Bois del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927. — Montevideo. Diciembre 4 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos

$11.70 Dic.10-12488-v.dic.27.

C. I. P. A

(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (artículo 21) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 11.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) 3.o) Fijar la remuneración del Síndico artículo 48) 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21)

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15) La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía (calle 25 de Mayo 555 4.o piso K) 2.o) La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscritas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo 555 (4.o piso K) todos los días hábiles de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas. — Montevideo. Diciembre 2 de 1941

$15.00 Dic.11-12594-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender su comercio en el ramo de "comestibles y bebidas" establecido en la calle Paysandú 1002, de esta ciudad, a la sociedad colectiva "CASAL Y SERTAL", de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida General Flores 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, (Cerrito 635, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. —Elías Sertal.

$5.00 Dic.13-12515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor ANTONIO DEVOTO, el comercio de fruta y verduras, instalado en la calle Cerrito 293. Los que se consideren acreedores deben concurrir al mismo entre los días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Nieves Savedra.

$5.00 Dic.13-12672-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor DAVID RAFFO, mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 3409 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de los treinta días emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — Alfredo Tadini.

$5.00 Dic.13-12670-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores JOSE MANUEL PAZOS y EDUARDO FERNANDEZ, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tengo establecida en la calle Uruguay número 1347 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. Santiago Pazo.

$5.00 Dic.13-12668-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Amalfi, ha prometido vender al señor DORANCIO V. BRUZZONE el negocio en los ramos de restaurante, café y bar, ubicado en Isidoro de María número 1489 esquina Marcelino Sosa de esta ciudad y de acuerdo a lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado — Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Antonio Amalfi.

$5.00 Dic.13-12656-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Francisco Abelenda ha prometido vender la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y denominado "Palacio Florida Hotel", con sede en esta ciudad, calle Florida N.o 1440, al señor ANTENOR CORREA quien simultáneamente constituirá sociedad limitada, con el señor ANTONIO LOSADA, continuando el giro de dicho comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, en la escribanía Bovino, Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda — Antenor Correa.

$6.00 Dic.13-12641-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JESUS NEIRA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Santa Ana 3451 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Francisco Alonso García

$5.00 Dic.13-12637-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se otorgará la disolución de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Conservas" Giovine y Compañía con sede en esta ciudad y la transferencia de todo su activo y pasivo al señor CARLOS FRANKE. Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a ese efecto al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 tercer piso) — Montevideo, Diciembre 10 de 1941.— Giovine y Compañía. — Carlos Franke.

$5.00 Dic.13-12645-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN, el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1833. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun Ibicuy número 1173. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Rosa R. de Rosemblat.

$5.00 Dic.16-12707-v.en.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA A PLAZO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no se pagan todos los atrasos, quedará totalmente rescindida la promesa de compraventa a plazo relativos al solar número 34 de la manzana A, padrón m|a 42.425, ubicado en la quinta Tomkinson, 16.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, sobre el camino Tomkinson, otorgada con el señor Juan Puricelli, el 15 de Junio de 1932. Esta rescisión se lleva a efecto por falta de pago de cuotas por más de cuatro años seguidos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Erich Quincke. — María J. Thomsen de Warnholtz. — Sucesión George Warnholtz.

$10.75 Dic.13-12646-v.dic.31.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY JAPON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a la hora 9 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 (piso 2.o) para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de denominación de la Compañía, 2.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del actual. — La Secretaría.

$1.50 Dic.16-12711-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado, otorgado en Montevideo, el 13 de Noviembre de 1941, los señores JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, LUIS SANTOS y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales características son: 1) Objeto: Negocios de ganadería en general; 2) Domicilio: calle Yapeyú 1169, de esta ciudad; 3) Razón social: "Juan J. Gambetta y Compañía Limitada"; 4) Uso de la firma y administración: A cargo de José Agüedo Gambetta Bedat y Juan José Gambetta Souza, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 5) Capital: $ 62.500.00; 6) Aportes: A) Juan Ramón, José Agüedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat, $ 7.500.00 cada uno, B) Juan José Gambetta Souza, $ 25.000.00; 7) Asambleas. El 30 de Junio de cada año se verificará una asamblea social para la aprobación del balance, examen de la gestión de los administradores y división de utilidades. En dichas asambleas Juan José Gambetta Souza tendrá 3 votos y Juan Ramón, José Agüedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat tendrán 1 voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría. En caso de empate la suerte decidirá, salvo que la mayoría prefiera cometer la resolución a un tercero; 8) Duración: 3 años, a contar de Febrero 19 de 1941, prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de 3 años; 9) Registro: El contrato social fué inscrito en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 4 de Diciembre de 1941, con el número 5 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos. — José A. Gambetta.

$15.00 Dic.16-12692-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, el señor Andrés Vázquez, apoderado de los herederos de Manuel Sánchez Blanco, ha prometido vender a los señores SANTIAGO RAMA y JESUS BALEATO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 1047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Andrés Vázquez. — Santiago Rama. — Jesús Baleato.

$5.00 Dic.9-12447-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Taboba 3701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tchekmedyian. — Elisa Marashaliaglein.— Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor ARMANDO BARRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1048 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1941 — Florencio López. — Armando Barrucci

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso), he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN el comercio de café y bar "33" ubicado en la avenida Arocena 2018 (Carrasco) debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Enrique Bustelo

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Imprenta Militar de 185 resmas de papel obra primera, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, calle 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.

La apertura de la propuesta se efectuará el día 29 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.20-12960-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL
DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 6
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro galvanizado y clavos, con destino a la División Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 31 del corriente a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12953-v.dic.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día sábado 3 de Enero próximo, en la Secretaría del Consejo del Niño, a la hora diez.

(Cuenta corriente) Dic.20-12916-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un chassis ómnibus rural, con o sin carrocería, con capacidad de 8 a 10 personas.

Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-12983-v.dic.30.

SODRE
ESTUDIO AUDITORIO
Ultimo llamado a licitación

Llámase por última vez a licitación para la construcción y colocación del piso parquet en la sala del Estudio Auditorio, de acuerdo al pliego de condiciones que queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Estudio Auditorio, calle Andes 1459.

Las propuestas que se presenten, cualquiera sea su número, serán abiertas el día sábado 27 del corriente a la hora 11 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.20-12969-v.dic.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1673
Contadores eléctricos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Enero próximo a las 10 horas, la fecha de la apertura de las ofertas por 8 contadores trifásicos de precisión para 220 voltios y 3000'5 - 4000|5 A. y repuestos, cuya apertura estaba fijada para el día 19 del corriente. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12961-v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38017

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS PROTEO"

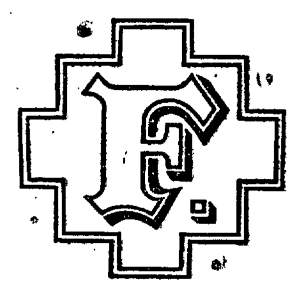
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12935-v.en.2.

ACTA N.o 38021

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12945-v.en.2.

ACTA N.o 36971

Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha F. A. Elichiribehety, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (piedra de esmeril en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12917-v.en.2.

ACTA N.o 38018

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPAGASTRON GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12936-v.en.2.

ACTA N.o 38019

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12937-v.en.2.

ACTA N.o 38014

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Yerbatera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YUSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12926-v.en.2.

ACTA N.o 38016

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURRON SUIZO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (turrones en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12927-v.en.2.

ACTA N.o 37426

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Con esta fecha la firma Publicaciones, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EL TIEMPO

"EL TIEMPO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12877-v.en.2.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHYSANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12928-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 320

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina electrográfica marca "Opeha" usada, para extracción de copias de planos propiedad de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos F. B cage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12949-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 1º de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.dic.31.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento a la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Estado Civil:

"Emplázase a los que tuvieren conocimiento de algún impedimento para el matrimonio proyectado a denunciarlo por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio [illegible] ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 20 de 1941

1.a Sección

PEDRO L. GIOVANNINI, 38 años, viudo, comercio, argentino domiciliado Florida 1140, y OLGA E. SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

AMILCAR FULVIO AVALOS BORDERES, 33 años, soltero, hacendado argentino, domiciliado Ciudadela 1174 y AIDA CRISTINA POUBLAN, 34 años, divorciada, educacionista, argentina domiciliada Ciudadela 1174.

5.a Sección

LUIS ANTONIO EDUARDO PODESTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1452, y CARMEN ANGELA REBAGLIATTI 21 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1310.

ROBERTO CIPRIANO CORBO 51 años, divorciado, ganadero oriental, domiciliado Mercedes 1530, y SARA FERNANDEZ ACHA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1444.

9.a Sección

OSCAR CAPRIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1241, y BLANCA IRMA AGUILERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1241.

11.a Sección

OCTAVIO SALAS, 39 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Mateo Cortés 4818, y SOFIA COST[illegible], 31 años, divorciada, oriental, [illegible] Mateo Cortés 4818.

13.a Sección

RAFAEL GRACIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3482, y YOLANDA GUILLAUMA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3482.

OTTO MAXIMO VOLKMANN, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2030, y MARIA JULIA VAINENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1744.

FLORENTINO LAPREBENDERE de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 432, y MARIA ROSA CORRAL, 15 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 3880.

15.a Sección

ENRIQUE MEREGALLI, 25 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Doctor Joaquín de Salterain 1282, y MARIA ISABEL LUDEKE, 19 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2003.

16.a Sección

HERMOGENES SORIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 485, y MARIA IRMA CASSERATNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 485.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 493, y JUANA CRESCI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 493.

19.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA SEGUI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Pagola 1740, y ELENA ESMERALDA VILLALBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1740.

LUIS JUAN FERRARI, 41 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado República 1875, y CARMEN RIAL QUINTAS, 40 años, soltera, española, domiciliada República 1875.

[illegible].a Sección

MARIO MARTIN BOGLIANO, 21 años, soltero, tornero repujador, argentino, domiciliado Fulton 1519, y ALAYDES ESPINDOLA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1519.

JUAN BARBOSA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado India Muerta 4140, y MARIA ESTHER CLEMATTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4908.

[illegible].a Sección

HECTOR ORLANDO PORTELA, 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado L. Gómez 2560, y GUIOMAR PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Campana s.n.

$2.00 P.p.-v.dic.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS ALFREDO VIERA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Dic.20-12915-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 47), se cita, llama y emplaza, a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.20-12954-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA). Sucesión" (Lo. 3[illegible]-467), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.20-12930-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.20-12938-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.20-12924-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. —— Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEFAN CHIMKO o CHIMCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.20-12932-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FRANCISCA VILLAR DE DILLORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.20-12929-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SAN ROMAN o SAN ROMAN MINELLI DE BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Diciembre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.20-12919-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIRAGHI o BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.20-12920-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.20-12921-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "PIRIZ MICAELA. Incapacidad", se hace público que por auto de 9 de Setiembre del año corriente se declaró en estado de incapacidad a doña Micaela Píriz y se designó curadora de la misma a su madre legítima doña Juan Navarro de Píriz a quien le fué discernido el cargo por auto de 17 de Noviembre del año actual. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$1.40 Dic.20-12940-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO BENVENUTO o JULIO SERGIO BENVENUTO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.20-12943-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.20-12944-v dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab-intestato" de don JERONIMO CORREA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Berachochea, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2. Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA CARMEN MALLARINI DE QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.20-12958-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatarmento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, sobre la costa del arroyo de la Caballada, compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando: por el Noroeste, arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro; por el Norte, con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Dic.20-12959-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FONSECA DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Dic.20-12956-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO URRETAVISCAYA o URRETA BISCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Dic.20-12957-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MAMERTO, JOSE ORLANDO ZENON, ALBERTO RAUL y JULIO HUGO TABARES, iniciando juicio de rectificación de partidas y solicitando: En la partida de matrimonio de José Mamerto Trías y Zenona Elisa Artigas, que lleva el número 5 y luce al folio tres del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, en el año 1907 el nombre del contrayente aparece como José Mamerto Trías debiendo decir José Mamerto Tabares, y donde dice hijo de Agustina Trías debe ponerse hijo de Antonio Tabares y Agustina Trías. En la partida de nacimiento de José Orlando Zenón Trías, que lleva el número 25 y luce al folio 13 del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, en el año 1908, el nombre del inscripto aparece como José Orlando Zenón Trías debe decir José Orlando Zenón Tabares, y donde dice que es hijo de José Mamerto Trías y nieto por línea paterna de Agustina Trías debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. En la partida de nacimiento de Alberto Raúl Trías que lleva el número 77 y luce al folio 39 del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de Departamento de Lavalleja, en el año 1912, el nombre del inscripto aparece como Alberto Raúl Trías debiendo decir Alberto Raúl Tabares, y donde aparece que es hijo de José M. Trías y nieto por línea paterna de Agustina Trías, debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. Y en la partida de nacimiento de Julio Hugo Trías que lleva el número 42 y luce al folio veintiuno vuelto del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja en el año 1915, el nombre del inscripto aparece como Julio Hugo Trías debiendo decir Julio Hugo Tabares, y donde aparece que es hijo de José Mamerto Trías y nieto por línea paterna de Agustina Trías debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$24.90 Dic.20-12946-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 453, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra, por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.40 Dic.20-12925-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CANUTO MORUJA, ALBINO MAXIMIANO GUARCHES el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de ataúdes se halla instalado en la calle San Salvador número 1919 - 21. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1426 de la calle Zabala. Y a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Hosain Mosri.
$5.00 Dic.20-12942-v.en.8.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que el 16 del corriente autorizó el escribano Roberto Eiriz, se disolvió la sociedad ZERBONI y COMPAÑIA, con respecto al socio Guillermo Lockhart, y por otra escritura que en la misma fecha autorizó el citado escribano se constituyó una nueva sociedad integrada por Eugenio Zerboni y Rodolfo Lockhart la que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Guillermo Lockhart. — Eugenio Zerboni. — Rodolfo Lockhart.
$1.60 Dic.20-12933-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del procurador señor Rogerio Luis Costa, estudio del Dr. R. Zunín Padilla, 25 de Mayo 395 (apartamento 2), de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROSANO HERMANOS" en el ramo de carpintería, instalada en la calle Yaro número 1131, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Raúl Rosano y desligado de la misma el señor Luis Oscar Rosano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Rosano. — Luis Oscar Rosano.
$5.00 Dic.20-12923-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a AQUILINO FORMOSO y JOSE RODRIGUEZ SEIJO las casas de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tenemos establecidas, respectivamente, en los pisos 3.o y 10.o del Palacio Salvo, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el local ocupado por el hotel dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Martínez Garda. — José Martínez Varela.
$5.00 Dic.20-12922-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE ALONSO y HERMENEGILDO PEREZ el establecimiento de panadería denominado "La Orensana" que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Galleni y Compañía" sita en la calle Araycuá número 1912. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Enrique Klinger. — Antonio C. Galleni. — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.
$5.00 Dic.20-12918-v.en.5.

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1941, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1941 a la hora 18 en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de la acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 10); 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.00 Dic.20-12951-v.dic.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ponciano Olivera. — Domicilio: De los Aviadores sin número, de esta capital. Padrón número 161441. 11.a sección judicial. Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle De los Aviadores.

Pablo de León y Fermín Méndez. — Domicilio: De los Aviadores número 27, de esta Capital. Padrón número 161447. 11.a sección judicial. Solar número 27 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra. — Domicilio: Peteroa 3171, de esta Capital. Padrón número 161464. 11.a sección judicial. Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle número 1.

Fermín Elizalde Soto. — Domicilio: Pando 2787, de esta Capital. Padrón número 37025. 20.a sección judicial. Solar número 17. Fracción manzana 270 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, en Julio de 1929, con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez.

Avelino Reinoso. — Domicilioi: camino Colman y Peirano, de esta Capital. Padrones números 105472 y 105473. 21.a sección judicial. Solares números 9 y 10, respectivamente, de la manzana K del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1922, con frente a la calle Olegario Andrade.

$23.40 Dic.20-12939-v.en.9.

"EL PUEBLO", S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa "El Pueblo", S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 19 horas en el local de esta Empresa. Plaza Independencia número 824.

Elección de accionistas para formar el nuevo Directorio de la Empresa.

Artículo 38. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, cinco días antes del citado para la reunión, la que dará un cerificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente, o el número de acciones. Los accionistas, al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entrada. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas las cuentas de ganancias y pérdidas, balances y memorias, las que podrán ser examinadas. — Por "El Pueblo": A. Dal Monte, Administrador.

$14.70 Dic.20-12974-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIX ALBERTO CACERES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, calle Pedernal 2160. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Perfecto Andrade. — Félix Alberto Cáceres.

$5.00 Dic 20-12912-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JOSE P. CAVALIERI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Gabriel A. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Carlos Alonso Avelleyra, avenida 18 de Julio 1235 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Elisa A. Graña. — Alberto Sica.

$5.00 Dic.20-12892-v.en.8.

AERO CLUB MERCEDES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión de formación y entrenamiento de pilotos, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio 2137 (Montevideo), todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en triplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, el original en sellado correspondiente, y serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil los días hábiles de 8 a 11 horas hasta el 27 de Diciembre de 1941.

Las propuestas se abrirán 24 horas después de vencido el plazo para su recepción, o sea, el 29 de Diciembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Doctor Salvador H. Miláns, Presidente. — Doctor Alfredo Moreira Ubios, Secretario.

$6.48 Dic.20-12955-v.dic.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Debe —		
Gastos generales	$	5.120.97
Cuentas corrientes	"	336.251.82
Mercaderías	"	285.017.68
Caja	"	106.38
The Royal Bank of Canadá	"	30.000.00
	$	656.496.85
Haber —		
Capital	$	25.000.00
Casa Central	"	631.488.85
Diferencias de cambio.	"	8.00
	$	656.496.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedes Anónimas.

$ 2.85 — 12609.

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe —		
Gastos generales	$	24.985.69
Fletes	"	5.654.26
Mercaderías	"	63.582.56
Caja	"	67.98
The Royal Bank of Canadá, Cta. B	"	30.000.00
Banco Comercial	"	183.14
	$	124.473.63
Haber —		
Capital	$	25.000.00
Facturas	"	6.005.51
Bolsas vacías	"	2.186.25
Diferencias de cambios.	"	1.151.86
Casa Central	"	90.130.01
	$	124.473.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Seccion Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 12610.

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Debe —		
Gastos generales	$	31.587.25
The Royal Bank of Canadá, Cta. B	"	30.000.00
Banco Comercial	"	2.571.57
Caja	"	117.96
Cuentas corrientes	"	797.884.71
Mercaderías	"	135.475.87
	$	997.637.36
Haber —		
Capital	$	25.000.00
Bolsas vacías	"	8.350.76
Bonificaciones	"	3.056.83
Casa Central	"	961.229.77
	$	997.637.36

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85. — 12611.

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1941

Debe —		
Banco Canadá	$	30.000.00
Banco Comercial	"	201.912.86
Cuentas corrientes	"	109.749.10
Caja	"	65.71
Mercaderías	"	99.360.25
	$	441.087.92
Haber —		
Capital	$	25.000.00
Casa Central	"	416.076.52
Facturas	"	11.40
	$	441.087.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12608.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Diciembre de 1941.

Felicia O. de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Camambú 4207.
Dominga I. de Infante, española, 83 años, viuda, C. Ma. Ramírez 632.
Vicente Gregorio Schiavoni, oriental, 40 años, casado, C. Díaz 1292.
Eliza Ramos, oriental, 32 años, soltera, Yamandú 5563.
Marta Isabel Dávila, oriental 3 meses, Chile 434.
Andrés Francisco Alemán, oriental, 73 años, casado, Azara 3845.
Toribia G. de Carricarto, oriental, 65 años, viuda, H. Pasteur.
José Aldriguette, italiano, 59 años, casado, Coraceros 15.
Ines Pereira, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Ramón Varela, español, 62 años, viudo, Santiago Sierra 3266.
Rosa de la Selva López, oriental, 8 y 1|2 meses, H. P. Rossell.
Martín Héctor Tasende, oriental 57 años, soltero, Williman 625.
Vicenta de Santiago, española, 70 años, soltera, Canelones 1313.
Irineo Arturo Terra, oriental, 80 años, casado, 19 de Abril 3455.
Juan Carlos Rodríguez Seca, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Isidoro Rodríguez, oriental, 37 años, soltero, H. Militar.
Juan Antonio Saldivia, oriental, 56 años, soltero, Rivera 4117.
Juan María Puccini, oriental, 55 años, casado, G. Funes 2938.
José Rodríguez Rodríguez, español, 31 años, soltero, J. G. Laguna 3471.
Gregorio Aquilino Martínez, oriental, 42 años, casado, H. Pasteur.
Enrique Aguilera Fernández, oriental, 17 años, soltero, H. Pasteur.
Rosa Faffaele de Viera, oriental, 66 años, casada, Bequeló 2115.
María Milano de Bastutti, italiana, 93 años, viuda, Guadalupe 1928.
Dante Tammaro, oriental, 45 años, soltero, H. Vilardebó.
Wáshington De León, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.

Día 13 de Diciembre de 1941.

Teresa Velázquez, oriental, 1 mes, José L. Terra 3483.
Juan Muiños, español, 31 años, casado, Estivao 1720.
Clotilde Elizalde, oriental, 49 años, soltera, H. Pasteur.
Hermes Sanabria, oriental, 15 años, soltero, Libertad 2538.
Jorge Pereira, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Ruben Rodríguez, oriental, 4 meses, Oficial s|n.
Ricardo Recalle, oriental, 4 meses, Curuzú 4144.
José Richero, oriental, 76 años, soltero, J. Requena 2067.
René Techera, oriental, 7 meses, Pérez Gomar 4203.
Cayetano Chiaro, oriental, 40 años, soltero, Canelones 841.
Carlos Lamaison, oriental, 22 días, H. P. Rossell.
Nicolás Stasuc, rumano, 68 años, casado, Cno. Carrasco y Pavia.
Pedro Volarchic, yugoeslavo, 55 años, casado, H. Vilardebó.
Elsa Berther, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Ceferina T. de Billoto, oriental, 68 años, casada, Rect. Larrañaga.
Esther Denis, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Artigas Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, I. de Infecciosos.
Adela Coronel, oriental, 25 años, soltera, H. F. Ferreira.
Rosa M. de Siri, italiana, 89 años, viuda, Palmas y Ombúes 5384.
Alberto Olivera, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Mary Lanza, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Gladys S. De León, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Oscar M. Pizzo, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Angela R. Viera, oriental, 11 días H. P. Visca.
Lucía Salvaglian, armenia, 94 años, soltera, H. P. del Campo.
Domingo Artillo, italiano, 85 años, casado, H. Italiano.
Mabel Costela, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Manuel Nogareda, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Luis Castellucci, oriental, 71 años, casado, C. Arenas 1692.

Día 14 de Diciembre de 1941.

Emma Graciana Moncaut, oriental, 63 años, soltera, Camino Santos 4336.
Silvina Donata Alvarez de Machado, oriental, 65 años, casada, J. Vázquez Ledesma 3029.
Justina Sellanes de García, oriental, 44 años, casada, Austria 2282.
Eladio Galván Cardozo, oriental, 71 años, viudo, Rivera Indarte 143.
Juan Pedro López, oriental, 4 días, Feliciano Rodríguez 3752.
Juliana Clotilde Bellegarde, argentina, 40 años, soltera, Lucas Obes 776.
Ambrosio Rochetti, argentino, 77 años, casado, Carlos María de Pena 5368.
Francisco Siri Betancur, oriental, 37 años, casado, Bernardo Susvila 4141.
Oleodoro Silveira, oriental, 35 años, soltero, H. Maciel.
Florentina Albarracín de Anza, oriental, 74 años, viuda, Rocha 2357.
Luisa Julieta Recuero, oriental, 24 años soltera, Mones Roses 4481.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5671 AL 5699

Solicitudes despachadas el día 3 de Diciembre de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|43067, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 848.
5|43068, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos medicinales, etc., 4.951
5|43043, Vicente y Luis Beltrame. C, Argentina, Semillas de hortalizas, 69.
5|43041, Carlos Dobal, C, Argentina, Papel de lija, etc., 471.
5|43032, Carlos Dobal, A, Argentina, Papel para impresiones, etc., 94.
5|43031, Carlos Dobal, A, Argentina, Implementos de electricidad, etc., 227.
5|43030, Carlos Dobal, C, Argentina, Bobinas de algodón, etc., 615.
5|43065, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina. Aparatos luminosos de propaganda, 28.
5|43050, Ministerio de Defensa Nacional, A, Argentina. Láminas de vidrio, etc., 29.
5|43037, Carlos Dobal, C, Argentina, Equipos mat. hierro y bronce niquelado, 220.
5|43039, Carlos Dobal, C, Argentina, Balanzas de mármol, metal y vidrio, 85.
5|43033, Carlos Dobal, A, Argentina, Juguetes de pasta y género, 64.
5|43034, Carlos Dobal, A, Argentina, Rieles de hierro, 57.
5|43035, Carlos Dobal, A, Argentina, Hormas de madera y hierro, etc., 170.
5|43076, Industrias Q. Uruguayars "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.565.
5|43024, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina. Madera compensada, 1.398.
5|43074, Sud Atlántica Ltda., A, Argentina, Pasas de uva, 90.
5|43119, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Conservas varias (parte), 81.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|43029, Capurro y Cía., C, Brasil. Tapioca granulada, 628.
5|43071, Walter Scrarnweber, B, Brasil. Tijeras de podar, 155.
5|42910, Primera Hilandería Urug. S. A., C, Perú, Algodón, 16.000.
5|39333, Cándido Abal, C, Ecuador, Cacao para industrializar, 160.
5|43006, Fáb Nacional de Botones S. A., B, Ecuador, Nueces de corozo, 1.541.
5|42007, Fáb. Nacional de Botones S. A., B, Ecuador, Nueces de corozo, 3.342.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|39529, Fábrica Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de alúmina, 3.393.
5|33939, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Materia primas esp. para recauchutag., 5.500.
5|42429, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristales ópticos, 2.368.99
5|42428, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristales, 3 350.44.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43080, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 160.
5|43078, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 263.
5|43079, General Motors Uruguaya S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 1.058.
5|43077, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 460.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|4.925, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Pasa de uva, 975.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

5|42110, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Tejidos de se a artificial, 2.121.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|4302?, Frigorif. Anglo del Urug. S. A. C. Estados Unidos de Norte América, Port ?m aras, 71.

5|47??21, Frigorif. Anglo del Urug. S. A. C. Estados Unidos de Norte América, Re?e??? de hierro y acero, 332.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|43 8?, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de óptica, 732.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|431?4, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 44.

5|43123, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Empaquetadura de goma y tela, etc., 1.029.

5|43122, Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. C, Sierras de acero de cinta, etc., 249.

5|43086, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero (repuestos para máquinas), 388.

5|43085, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 1.858.

PLANILLAS N.os 5700 al 5721

Solicitudes despachadas el día 4 de Diciembre de 1941

CONVENIO PRIVADO SUD ATLANTICA LIMITADA (U$S)

5|43063 Manuel Gaggero, B, Estados Unidos de Norte América, 2.500.

CONVENIO PRIVADO RAMOS Y ARENA (U$S)

5|43062, Empresa Nacional Importadora Aceites Limitada, Portugal, A, Escarbadientes, 140.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT (U$S)

5|43048, Tarancó y Compañía, A, Brasil, Guayabada, 598.

CONVENIO PRIVADO GALIMBERTI Y COMPAÑIA (U$S)

5|43027, Galimberti y Compañía, C, España, Aceitunas, 620.

5|43028, Galimberti y Compañía, C, España, Sidra y jugo de manzanas, 1.?6.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43055, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina rellenar metales, 67.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43020, Compañía Sudamericana SKF, Suecia, A Pago parte de fletes, 2.

5|41728, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Ebonita, 236.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|43130, Peneia Hermanos, Argentina, A, Trigo (fletes), 130.

5|43104, Antonio Vivo y Compañía, Paraguay, A, Tabaco en hoja, 1.884.

5|43114, Domingo Larralde, Paraguay C, Rollizos de madera dura, etc., 2.711.

5|43094, Macchiavelli Barbé y Ferreño, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 1.364.

5|43116, Sucesión Francisco Casabo, Brasil, A, Tabaco en cuerda, 2.531.

5|43111, Tarancó y Compañía, Brasil, B, Café en grano, 3.315.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43126, Fábrica Uruguaya Conductores Eléctricos Sociedad Anónima, Indias Holandesas, A, Caucho ahumado, 6.5?8.

5|42448, D. Grund?and, Inglaterra, A, Tejidos de hilo, 173.

5|43099, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Inglaterra A, Cable telefónico, 1.741.

5|43100, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Inglaterra, A, Aisladores de porcelana, 370.

5|43044, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Gastos por seguros y comisión, 100.

5|43045, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Gastos p. seguros y comisión, 515.

5|43127, Balandra, Mesa y Compañía, Inglaterra, A, Swethers de lana, 241.

5|43087, Diario "La Razón", Estados Unidos de Norte América, A, Matrices p. Ludlow, 492.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|42547, Sabella Hermanos Limitada, Canadá, C, Papas para semilla, 15.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43128, Fábrica Oriental Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Derechos de goma, 5.293.

5|42925, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Alcohol metílico, etc., 16.

CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE (20 o|o) (DOLARES)

5|41829, Jacobo Cachcovsky, Estados Unidos de Norte América, A, Botones de pasta varios, 83.

5|41872, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de Norte América, Artículos varios de playa (lentes, etc.), 143.

5|41730, Cassarino Hermanos, Estados Unidos de Norte América, Artículos ferretería, 108.

5|43098, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Cinta de vidrio barnizada, etc., 121.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43046, Carlos J. Rossel, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fabricar espejos, 8.

5|43057, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Celuloide trasparente, 869.

5|40536, Ameglio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de menta, 128.

CAMBIO DIRIGIDO (70 o|o) Y LIBRE (30 o|o) (DOLARES)

5|42628, José C. Cadenazzi, Estados Unidos de Norte América, A, Pasta dentífrica, 3.

5|43052, Cooperativa de Consumos Línea "A" Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, B, Cubiertas de goma (gastos), 2.

5|41615, Lubin y Goldamichdt, Estados Unidos de Norte América, A, Hule imitación cuero, 90.

CAMBIO DIRIGIDO (60 o|o) Y LIBRE (40 o|o) (DOLARES)

5|41443, Wattinne Bossut y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico "Waldorf, 8.

5|43038, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Higos, 9.

5|43089, Luis M. Lagorio y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Frutas secas, 34.

5|41830, Jacobo Cachcovsky, Estados Unidos de Norte América, A, Bisutería varias, 302.

5|37202, Deli y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Sales aromáticas, etc., 252.

5|37686, Deli y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Trigo Sarraceno, 211.

5|43056, J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios para automóviles, 73.

5|36266, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Dátiles, 68.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|43132, Barrere y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles Nash, 18.526.

PLANILLAS N.os 5722 Y 5723

Solicitudes despachadas el día 4 de Diciembre de 1941

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|43133, Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima, Argentina, A, Yeso crudo en piedra (flete), 546.

CAMBIO DIRIGIDO (60 o|o) Y LIBRE (40 o|o) (DOLARES)

5|43129, González Danrée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de Norte América, A, Dátiles, 139.